

BASES

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CMA-LP- CONSOLIDADO-001-2025

**PARA LA CONTRATACIÓN DE: "SERVICIOS DE
PIPAS DE AGUA POTABLE, FUMIGACIÓN Y
ADQUISICIÓN DE GARRAFONES PARA EL
HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
PUEBLA"**

**DEPENDENCIA O ENTIDAD SOLICITANTE:
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, INSTITUTO
MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
PUEBLA Y SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
PUEBLA.**

02 DE ENERO DE 2025

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-CONSOLIDADO-001-2025, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE PIPAS DE AGUA POTABLE, FUMIGACIÓN Y ADQUISICIÓN DE GARRAFONES PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA" PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA Y SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

RECOMENDACIONES: Se recomienda leer cuidadosamente las bases ya que la omisión de algún requisito esencial es causa de descalificación, asimismo ser puntuales a los eventos de la presente licitación.

1. DATOS GENERALES

El Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, así como en lo dispuesto por los artículos **15** fracción I, **16**, **47** fracción IV, inciso b), **63** fracción II, **80**, **82** párrafo segundo, **102**, **108** y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal (Ley), para el Ejercicio Fiscal 2025, llevará a cabo el proceso de Licitación Pública Nacional, número **CMA-LP-CONSOLIDADO-001-2025** referente a la contratación de los: "**SERVICIOS DE PIPAS DE AGUA POTABLE, FUMIGACIÓN Y ADQUISICIÓN DE GARRAFONES PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA**" conforme a los requisitos solicitados en las presentes bases.

El carácter de esta licitación es: **Nacional**.

El origen de los recursos es: **Municipal**.

De conformidad con lo establecido en el artículo 80 fracción VIII de la Ley, **las propuestas, folletos, catálogos o fichas técnicas** deberán presentarse en idioma español o acompañados de una traducción simple al español.

Se hace del conocimiento de los licitantes participantes que los requisitos legales, técnicos y económicos, son solicitados por parte de la contratante.

2. INGRESO A LOS EVENTOS:

Se comunica que el acceso a los eventos en virtud de la presente Licitación Pública Nacional será de una persona, el cual será el Licitante o su representante legal debidamente acreditado.

En caso de que asista un tercero en representación de la persona física o moral, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta Poder simple Original de acuerdo al **ANEXO "14"**, otorgada por la persona facultada para ello, para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, Comunicación de Evaluación Técnica, Apertura de Propuestas Económicas y Fallo (anexando originales o copias certificadas para cotejo de las identificaciones oficiales vigentes de quien otorga el poder, de quien lo recibe, así como de los testigos y copia simple legible de las mismas).

3. DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD

Las características técnicas mínimas, especificaciones y cantidades del servicio, son detalladas en el **ANEXO "4"**, de las presentes bases. El servicio que se contratara como resultado de la adjudicación deberán ser de idénticas características técnicas y calidad al ofertado.

3.1. TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIO.

Bloque 1: (SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA)

La Fecha de prestación del servicio será: **A partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre del 2025.**

Lugar de prestación del servicio será: **Inmuebles descritos en el Anexo A1, mismos que son enunciativos más no limitativos, de acuerdo a las necesidades del contratante.**

Bloque 2: (INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA)

La Fecha de prestación del servicio será: **A partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre del 2025.**

Lugar de prestación del servicio será: **Inmuebles descritos en el Anexo A2, mismos que son enunciativos más no limitativos, de acuerdo a las necesidades del contratante.**

Bloque 3: (SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA)

La Fecha de prestación del servicio y entrega de bienes será: **A partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre del 2025.**

Lugar de prestación del servicio y entrega de bienes será: **Los domicilios indicados en el Anexo A3, mismos que son enunciativos más no limitativos, de acuerdo a las necesidades del contratante.**

Bloque 4: (SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA)

La Fecha de prestación del servicio será: **A partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre del 2025.**

Lugar de prestación del servicio será: **En los inmuebles del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla indicados en los Anexos A4 y B4, mismos que son enunciativos más no limitativos, de acuerdo a las necesidades del contratante.**

Bloque 5: (SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA)

La Fecha de prestación del servicio será: **A partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre del 2025.**

Lugar de prestación del servicio será: **Inmuebles descritos en el Anexo A5, mismos que son enunciativos más no limitativos, de acuerdo a las necesidades del contratante.**

Bloque 6: (SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA)

La Fecha de prestación del servicio será: **A partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2025.**

Lugar de prestación del servicio será: **Los domicilios indicados en el anexo A6, mismos que son enunciativos más no limitativos, de acuerdo con las necesidades del contratante.**

3.2. PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS:

Para todos los Bloques

La garantía de los bienes y/o servicios será: **Durante la vigencia del contrato.**

3.3. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

En caso de violaciones de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del Licitante o Proveedor, según sea el caso, por lo que, si al ofertar o suministrar un servicio se infringen derechos de terceros, tales como patentes, marcas o derechos de autor, corresponderá a aquél el resarcimiento de los daños y perjuicios generados en términos de las disposiciones legales aplicables, sin responsabilidad para la contratante.

3.4. TRANSPORTACIÓN Y MANIOBRAS.

El proveedor que resulte adjudicado será responsable de la prestación del servicio que contemple con la contratante, el cual se tendrá que dar en óptimas condiciones respetando el plazo y lugar requerido.

4. ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO.

ETAPA	FECHA	LUGAR
Período de compra de bases e inscripción	02 Y 03 DE ENERO DE 2025 DE 9:00 A 15:00 HORAS	Dirección de Adjudicaciones de la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información, ubicado en Av. Reforma No. 126, Primer Piso C.P. 72000, Puebla, Puebla.
Envío de dudas por parte de los licitantes	03 DE ENERO DE 2025 HASTA LAS 17:00 HORAS	Vía correo electrónico a la cuenta concursosylicitaciones.cma@ayuntamientopuebla.gob.mx
Acto de Junta de Aclaraciones	07 DE ENERO DE 2025 A LAS 11:00 HORAS.	Sala de juntas de la Convocante, ubicada en

		Avenida Reforma No. 126, planta baja, Centro Histórico, C.P. 72000, Puebla, Puebla.
Acto de Presentación de documentación legal y Apertura de Propuestas Técnicas	09 DE ENERO DE 2025 A LAS 11:00 HORAS	Sala de juntas de la Convocante, ubicada en Avenida Reforma No. 126, planta baja, Centro Histórico, C.P. 72000, Puebla, Puebla.
Acto de Comunicación de Evaluación Técnica y Apertura de Propuestas Económicas	13 DE ENERO DE 2025 A LAS 11:00 HORAS	Sala de juntas de la Convocante, ubicada en Avenida Reforma No. 126, planta baja, Centro Histórico, C.P. 72000, Puebla, Puebla.
Fallo	14 DE ENERO DE 2025 A LAS 11:00 HORAS	Vía correo electrónico

5. CONSULTA DE BASES.

Se podrán consultar las bases de esta licitación en la Dirección de Adjudicaciones de la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, en el inmueble ubicado en Av. Reforma No. 126, Primer Piso C.P. 72000, Puebla, Puebla, en el período de compra de bases establecido en el las "ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO" de la presente licitación, en un horario de 9:00 a 15:00 horas (días hábiles), así como en la página del Ayuntamiento de Puebla:

<https://pueblacapital.gob.mx/convocatorias/adjudicaciones>

5.1 COMPRA DE BASES.

Para adquirir las bases de la presente licitación los interesados deberán acudir a las oficinas de la Dirección de Adjudicaciones de la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, ubicadas en Av. Reforma No. 126, Primer Piso, C.P. 72000, Puebla, Puebla. de acuerdo a lo señalado en el numeral 4 "ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO" de las presentes bases para que les sea generada la orden de cobro correspondiente, misma que deberá ser pagada en las cajas de la Tesorería Municipal o sucursales bancarias únicamente en los días señalados por un importe de **\$3,534.00 (tres mil quinientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.) IV.A. incluido.**

5.2. REGISTRO, PAGO E INSCRIPCIÓN (TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN).

Deberán acudir a las oficinas de la Dirección de Adjudicaciones de la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, teniendo como límite el día **03 DE ENERO DE 2025 hasta las 15:00 horas**, a efecto de realizar el registro para participar en la licitación correspondiente, presentando copia de la Constancia de situación Fiscal actualizada con una antigüedad de expedición no mayor a 30 días naturales, y copia de la identificación oficial vigente de la persona que acude a realizar el trámite de inscripción.

Posteriormente se generará la orden de cobro a efecto de que realice el pago correspondiente como se menciona en el numeral **5.1. "COMPRA DE BASES"**

Una vez realizado el pago acudirá nuevamente a las oficinas de la Dirección de Adjudicaciones de la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, para requisitar en ese momento el formato de inscripción proporcionado por la convocante, la cual entregará una fotocopia de dicho formato, mismo que se deberá integrar en su propuesta Técnica como se establece en el numeral **6.2.1, REQUISITOS QUE DEBERÁ CONTENER LA "PROPUESTA TÉCNICA"** el no hacerlo será motivo de descalificación. En ningún caso el derecho de participación será transferible.

Se deberá tomar en consideración que no se aceptarán trámites de inscripción posteriores a las **15:00 horas del día 03 DE ENERO DE 2025**.

Es importante mencionar que la persona que acuda a realizar la inscripción solamente podrá realizar 1 (uno) registro ya sea de persona física o moral.

Se sugiere a los licitantes que se presenten con una memoria USB, con la finalidad de que, una vez concluido el pago y registro para participar, les sea grabada el archivo en PDF que contenga las bases.

6. INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

El licitante, deberá presentar 3 (tres) sobres o empaques los cuales deberán contener la Documentación Legal (primer sobre), Propuesta Técnica (segundo sobre) y

Propuesta Económica (tercer sobre), en el lugar establecido en el **numeral 9.1** "ASPECTOS GENERALES" de estas bases.

6.1 CONSIDERACIONES QUE DEBERÁ OBSERVAR PARA LA PRESENTACIÓN DE SU DOCUMENTACIÓN LEGAL.

- a) El primer sobre debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con el nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "**Sobre 1 (uno)**", "**Documentación legal**" mismo que deberá contener los **ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS (PARA COTEJO, LAS CUALES SERÁN DEVUELTAS EN ESE MOMENTO)**, estos deberán presentarse en un **FÓLDER** y **UNA COPIA SIMPLE** en **CARPETA O RECOPIADOR DE DOS O TRES ARGOLLAS**, las cuales deberán estar acomodadas en ambos casos respetando el orden de presentación de las presente bases.

Se recomienda que preferentemente toda su documentación legal se presenta foliada y rubricada.

6.1.1 REQUISITOS QUE DEBERÁ CONTENER LA "DOCUMENTACIÓN LEGAL" (LA OMISIÓN DE ALGUNO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN:

I. EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA

- a) **Constancia de Situación Fiscal** con una antigüedad de expedición no mayor a 30 días naturales, con estatus activo (Cuyas actividades preponderantes estén relacionadas con el bien o servicio a contratar).
- b) **Acta de nacimiento.**
- c) **Clave única de registro de población (CURP)** con fecha no mayor a seis meses.
- d) **Identificación oficial vigente**, misma que podrá presentar al momento de cotejar la documentación. Se aceptan como identificaciones oficiales válidas para este trámite las siguientes: Pasaporte vigente expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores. Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral. Cédula profesional expedida por la Secretaría de Educación Pública, (no se aceptará cedula digital).

- e) **Comprobante de domicilio actualizado** (no más de 3 meses de antigüedad) (recibo de pago de luz, teléfono, agua, predial), presentar únicamente una de estas opciones en copia legible. En caso de presentar un comprobante de domicilio obtenido de manera digital, presentar una impresión del mismo tanto para el caso de los originales como de las copias.

Dicho comprobante, deberá coincidir con el domicilio fiscal que indique la Cédula de Identificación Fiscal o en el caso de cambio de domicilio fiscal, también deberá presentar el Formato denominado "R-2" o acuse electrónico de validación de trámite ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, donde se manifieste dicha modificación (copia legible).

En el caso de que el domicilio fiscal que ocupa el licitante sea rentado o se encuentre en comodato, deberá acreditarlo mediante el contrato de arrendamiento vigente en copia simple legible, el cual deberá coincidir respecto de los datos del arrendador y el titular del comprobante domiciliario.

El domicilio que se menciona en los documentos antes citados será considerado por "La Convocante" como el indicado para oír y recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento.

- f) **Constancia vigente de inscripción del padrón de proveedores** del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla (Cuyo objeto esté relacionado con el bien o servicio a contratar).

En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Municipio de Puebla, deberá presentar Carta Compromiso, misma que se identifica como **ANEXO "1"** de las presentes bases de licitación, la cual deberá presentarse, debidamente requisitada en los campos que son obligatorios (*), con firma autógrafa del representante legal y/o apoderado legal.

En caso de presentar la carta compromiso **ANEXO "1"** deberá presentarse en original dentro del recopilador de copias.

II. EN CASO DE SER PERSONA MORAL

- a) **Constancia de Situación Fiscal** con una antigüedad de expedición no mayor a 30 días naturales, con estatus activo (Cuyas actividades preponderantes estén relacionadas con el bien o servicio a contratar).
- b) **Acta constitutiva** (Inscrita en el Registro Público de Comercio con el número de folio mercantil), resaltando (EN LA COPIA) con MARCA-TEXTOS **el nombre del administrador único o apoderado legal o representante legal y el objeto social de la empresa el cual debe estar relacionado con la presente adjudicación.** En caso de que hayan tenido modificaciones sustantivas a su Acta Constitutiva deberán presentar los dos últimos instrumentos notariales que den fe de las mismas; así como preferentemente, en qué consiste la modificación (en caso de que aplique).
- c) **Poder notarial del representante legal**, (en caso de que aplique) donde acredite tener poder general para actos de administración y/o poder especial para participar en licitaciones, o poder para ejercer actos de dominio con facultades para presentar y firmar propuestas, así como recibir y firmar actas, resaltando EN LA COPIA con MARCA TEXTOS, **el nombre del administrador único o apoderado legal o representante legal.**
- d) **Identificación oficial vigente** del representante legal o apoderado legal, misma que podrá presentar al momento de cotejar la documentación. Se aceptan como identificaciones oficiales válidas para este trámite las siguientes: Pasaporte vigente expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores. Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral. Cédula profesional expedida por la Secretaría de Educación Pública, (no se aceptará cedula digital).
- e) **Comprobante de domicilio actualizado** (no más de 3 meses de antigüedad), (recibo de pago de luz, teléfono, agua, predial), presentar únicamente una de estas opciones en copia legible. En caso de presentar un comprobante de domicilio obtenido de manera digital, presentar una impresión del mismo tanto para el caso de los originales como de las copias.

Dicho comprobante, deberá coincidir con el domicilio fiscal que indique la Cédula de Identificación Fiscal o en el caso de cambio de domicilio fiscal, también deberá presentar el Formato denominado "R-2" o acuse electrónico de validación de trámite ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, donde se manifieste dicha modificación (copia legible).

En el caso de que el domicilio fiscal que ocupa el licitante sea rentado o se encuentre en comodato, deberá acreditarlo mediante el contrato de arrendamiento vigente en copia simple legible, el cual deberá coincidir respecto de los datos del arrendador y el titular del comprobante domiciliario.

El domicilio que se menciona en los documentos antes citados será considerado por "La Convocante" como el indicado para oír y recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento.

- f) **Constancia vigente de inscripción del padrón de proveedores** del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla (Cuyo objeto esté relacionado con el bien o servicio a contratar).

En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Municipio de Puebla, deberá presentar Carta Compromiso, misma que se identifica como **ANEXO "1"** de las presentes bases de licitación, la cual deberá presentarse, debidamente requisitada en los campos que son obligatorios (*), con firma autógrafa del representante legal y/o apoderado legal.

En caso de presentar la carta compromiso **ANEXO "1"** deberá presentarse en original dentro del recopilador de copias.

PARA EL CASO PERSONA FÍSICA O MORAL ADEMÁS DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE:

- III. **CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, de acuerdo al **ANEXO "2"** en hoja membretada y debidamente firmada por el Representante Legal y/o apoderado en la que se compromete a:
- a) Que las modificaciones sustantivas a los estatutos que presento en este acto, es (son) la (s) última (s) existente (s);

- b) Que, si no presento modificaciones sustantivas, es porque los estatutos no han sufrido modificación alguna;
- c) El poder que exhibo, no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna;
- d) Que conozco en su integridad y manifiesto la conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en las presente bases;
- e) Mi conformidad con todo lo asentado en el acta de la junta de aclaraciones; y
- f) Que cuento con facultades suficientes para comprometerme a mi o a mi representada según sea el caso en lo que sea necesario para el correcto cumplimiento del contrato que se celebre con motivo de la adjudicación.
- g) En caso de modificaciones a su razón social o fusión, cumplirá con todas las obligaciones estipuladas en el contrato que se llegue a formalizar con la contratante, hasta la terminación y vencimiento del mismo, obligándose a respetar las condiciones pactadas en dicho instrumento jurídico, así como a ofertar precios fijos durante la vigencia del contrato.

IV. El licitante deberá presentar los escritos donde manifieste su conformidad y consentimiento en términos de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla; así como manifiesto bajo protesta de decir verdad en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de conformidad con el **ANEXO "3A"** y **ANEXO "3B"**

V. El licitante deberá entregar dentro de su sobre 1, **un dispositivo magnético (USB)** con toda la documentación legal en formato PDF del presente numeral.

6.2 CONSIDERACIONES QUE DEBERÁ OBSERVAR PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA.

- a) El segundo sobre se presentará debidamente cerrado con cinta adhesiva e identificado con el nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda **"Sobre 2 (dos)", "Propuesta Técnica"**, mismo que deberá contener el **ANEXO "4"**, así como la demás documentación solicitada, la cual invariablemente debe ser presentada en hoja membretada del licitante (en caso de que el membrete contenga el domicilio del licitante, este deberá coincidir con el establecido en su Constancia de Situación Fiscal), mismas que deberán dirigirse a la Convocante, **debiendo contener en la última hoja de cada uno de los formatos y/o escritos el nombre y firma autógrafa del representante legal o apoderado legal del licitante.** Se recomienda que preferentemente toda su propuesta se presente foliada y rubricada.

Asimismo, deberá presentar un juego de la documentación en **ORIGINAL y otro en COPIA simple (dicha copia se deberá presentar en una carpeta o recopilador de 2 o 3 argollas por separado).**

De igual forma, la documentación deberá estar organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases de la licitación, incluyendo separadores y/o pestañas.

Nota: Preferentemente deberán presentar su propuesta impresa solo frente, no se deberán presentar hojas sueltas y/o engrapadas, ni engargoladas, ni en fólder con broche.

- b) La información contenida en el juego en original y el juego en copia, deberá ser idéntica.
- c) Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original;
- d) La documentación adicional que se anexe y no haya sido solicitada en las presentes bases, no será considerada para la evaluación técnica.
- e) En caso de que el licitante no presente la copia simple de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución a partir del día hábil posterior a la emisión del fallo y hasta 3 meses posteriores, después de este término los documentos serán enviados al Archivo General

En la propuesta técnica **ANEXO "4"**, se deberá asentar: **la fecha o periodo de la entrega de los bienes y/o prestación del servicio, lugar de entrega de los bienes y/o prestación del servicio y período de garantía de los bienes y/o servicio** requerido en los numerales 3.1 y 3.2.

6.2.1 REQUISITOS QUE DEBERÁ CONTENER LA "PROPUESTA TÉCNICA" (LA OMISIÓN DE ALGUNO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN).

Deberá anexar a su propuesta técnica dentro del segundo sobre lo siguiente:

- I. **Propuesta técnica ANEXO "4"**, basada invariablemente en todas las características y especificaciones requeridas en el mismo anexo indicando además lo visto, en su caso, en la junta de aclaraciones, el no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

La propuesta deberá ser acompañada de 1 (un) dispositivo magnético (USB), el cual será proporcionado por el licitante y contendrá capturado **(EN FORMATO WORD)** la propuesta técnica del licitante **ANEXO "4"**. Dicho dispositivo se deberá presentar debidamente identificado con el número de procedimiento y el nombre del licitante.

Nota: De existir diferencia en las características y especificaciones establecidas en el **ANEXO "4"**, entre el dispositivo y el entregado físicamente en su propuesta, se tomará en cuenta para su evaluación el presentado por escrito, mismo que deberá estar debidamente firmado por su representante legal o apoderado legal.

- II. **"CURRÍCULUM EMPRESARIAL"** El licitante deberá entregar en su propuesta técnica el formato de Curriculum empresarial de acuerdo al **ANEXO "5"**, en hoja membretada y debidamente firmado por el representante legal y/o apoderado indicando:

- INFORMACIÓN GENERAL
 - a) nombre o razón social
 - b) RFC.
 - c) Domicilio fiscal
 - d) Teléfono
 - e) Correo electrónico
 - f) Nombre del representante legal
 - g) objeto social
- ANTECEDENTES DE LA EMPRESA
- EXPERIENCIA DE LA EMPRESA
- PRINCIPALES PRODUCTOS O SERVICIOS, MARCAS REPRESENTACIONES, DISTRIBUCIONES ETC. QUE MANEJE
- RELACIÓN DE CLIENTES PRINCIPALES DURANTE EL ULTIMO AÑO
 - a) con nombre o razón social,
 - b) domicilio,

- c) contacto de venta
- d) teléfono
- e) y correo electrónico.

PARA EL BLOQUE 1, BLOQUE 2, BLOQUE 4 Y BLOQUE 5

Así mismo deberá incluir en formato libre relación de mínimo tres prestaciones de servicio iguales o similares en características a los servicios iguales o similares que se están solicitando en este procedimiento de contratación, que hayan sido efectuados durante los últimos años, sin exceder de tres, la cual deberá contener: nombre o razón social, domicilio y teléfono del cliente, monto de la venta o comercialización, así como indicar a qué sector fue destinado (público o privado).

Dicha relación, deberá acreditarse con copia simple legible de contratos debidamente formalizados y/o facturas, expedidas a nombre del licitante, de la venta o comercialización de bienes iguales o similares a los requeridos / prestaciones de servicios iguales o similares, los cuales deberán contener: el importe y fecha.

PARA EL BLOQUE 3 Y BLOQUE 6

Así mismo deberá incluir relación en formato libre de mínimo tres ventas o comercializaciones de bienes iguales o similares en características a los bienes que se están solicitando en este procedimiento de contratación, que hayan sido efectuados durante los últimos años, sin exceder de tres, la cual deberá contener: nombre, domicilio y teléfono del cliente, monto de la venta o comercialización, así como indicar a qué sector fue destinado (**dos en sector público y una en sector privado**).

Dicha relación, deberá acreditarse con copia simple legible de contratos debidamente formalizados y/o facturas, expedidas a nombre del licitante, de la venta o comercialización de bienes iguales o similares a los requeridos, los cuales deberán contener: el importe y fecha. Mismos que deberán sumar un monto mínimo facturado de tres millones de pesos por año.

- III. COPIA LEGIBLE DEL PAGO DE BASES Y FORMATO DE INSCRIPCIÓN A LA LICITACIÓN,** copia simple del comprobante de pago de bases cuya fecha y monto de pago deberá estar dentro de lo señalado en el numeral **5.1 "COMPRA DE BASES"** de las presentes bases, así como copia simple del formato de inscripción a la licitación debidamente sellado por la convocante.

IV. CARTA COMPROMISO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DIRIGIDA A LA CONVOCANTE de acuerdo al **ANEXO "6"** en hoja membretada y debidamente firmada por el Representante Legal o Apoderado Legal en la que manifieste lo siguiente:

- a) No encontrarse en ninguno de los supuestos del art. 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- b) No encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.
- c) Que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato que se llegue a suscribir con la contratante, no se incurre en un conflicto de interés, con el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.
- d) Que conoce el contenido de los artículos 3 fracción VI, 47, 49 fracciones I y IX, 58, 59, 60, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- e) Que no proporcionó ni proporcionará información falsa o actuará con dolo o mala fe.
- f) Abstenerse de realizar cualquier acto que conduzca a inducir o alterar las evaluaciones de las propuestas, así como el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

V. CARTA COMPROMISO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DIRIGIDA A LA CONVOCANTE de acuerdo al **ANEXO "7"** en hoja membretada y debidamente firmada por el Representante Legal o Apoderado Legal en la que se compromete en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

Para el Bloque I: (SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA)

- a) A ser el único responsable de la relación laboral con su personal, al pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la contratante y en ningún caso se considera a la contratante como patrón sustituto o patrón solidario.
- b) A responsabilizarse por su personal que participe para la prestación del servicio.
- c) A garantizar el servicio durante la vigencia del contrato.

- d) A apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción del servicio.
- e) A contar con personal calificado, recursos financieros suficientes y equipo requerido de manera inmediata y permanente durante todo el periodo del contrato.
- f) A asumir la responsabilidad civil y cualquiera derivada de la relación jurídica generada con la contratante, que en su caso origine algún daño o perjuicio causado a la contratante por vicios ocultos, error, dolo, negligencia o mala fe.
Nota: se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciada al momento del servicio.
- g) A presentar los entregables en tiempo y forma.
- h) Notificar a la contratante el inicio de la prestación de servicios con una anticipación mínima de 24 horas de conformidad con lo establecido en el artículo 107 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- i) Designar un ejecutivo de cuenta quien será el enlace con la contratante y del cual debe proporcionar los datos de números fijos, celular y correo electrónico.
- j) Resolver cualquier imprevisto que se presente al momento de llevar a cabo la prestación del servicio.
- k) Realizar las maniobras de descarga, transportación y entrega del agua potable.
- l) A solventar los gastos que se originen por la prestación del servicio, tales como combustible, viáticos de su personal, infracciones de tránsito (local, estatal, federal) sin que represente un costo extra para la contratante.
- m) A cumplir con la norma NOM-127-SSA1-2021. Salud ambiental. Agua para uso y consumo humano. Límites permisibles de la calidad del agua.
- n) A cumplir con la norma NOM-117-SSA1-1994. Bienes y servicios. Método de prueba para la determinación de cadmio, arsénico, plomo, estaño, cobre, fierro, zinc y mercurio en alimentos, agua potable y agua purificada por espectrometría de absorción atómica.

Para el Bloque 2: (INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA)

- a) A ser el único responsable de la relación laboral con su personal, al pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la contratante y en ningún caso se considera a la contratante como patrón

sustituto o patrón solidario.

- b) A responsabilizarse por su personal que participe para la prestación del servicio.
- c) A garantizar el servicio durante la vigencia del contrato.
- d) A apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción del servicio.
- e) A contar con personal calificado, recursos financieros suficientes y equipo requerido de manera inmediata y permanente durante todo el periodo del contrato.
- f) A asumir la responsabilidad civil y cualquiera derivada de la relación jurídica generada con la contratante, que en su caso origine algún daño o perjuicio causado a la contratante por vicios ocultos, error, dolo, negligencia o mala fe.
Nota: se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciada al momento del servicio.
- g) A presentar los entregables en tiempo y forma.
- h) Notificar a la contratante el inicio de la prestación de servicios con una anticipación mínima de 24 horas de conformidad con lo establecido en el artículo 107 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- i) Designar un ejecutivo de cuenta quien será el enlace con la contratante y del cual debe proporcionar los datos de números fijos, celular y correo electrónico.
- j) Resolver cualquier imprevisto que se presente al momento de llevar a cabo la prestación del servicio.
- k) Realizar las maniobras de descarga, transportación y entrega del agua potable.
- l) A solventar los gastos que se originen por la prestación del servicio, tales como combustible, viáticos de su personal, infracciones de tránsito (local, estatal, federal) sin que represente un costo extra para la contratante.
- m) A cumplir con la norma NOM-127-SSA1-2021. Salud ambiental. Agua para uso y consumo humano. Límites permisibles de la calidad del agua.
- n) A cumplir con la norma NOM-117-SSA1-1994. Bienes y servicios. Método de prueba para la determinación de cadmio, arsénico, plomo, estaño, cobre, fierro, zinc y mercurio en alimentos, agua potable y agua purificada por espectrometría de absorción atómica.

**Para el Bloque 3: (SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA)**

- a) A garantizar los bienes durante la vigencia del contrato.
- b) A apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción de los bienes.
- c) Cumplir en tiempo y forma con la entrega de los bienes en el horario, lugar y fecha que designe la contratante.
- d) Designar un ejecutivo de cuenta quien será el enlace con la contratante y del cual debe proporcionar los datos de números fijos, celular y correo electrónico.
- e) Tener personal y vehículos adecuados, mínimo 4 vehículos de reparto y 10 operarios (5 choferes repartidores y 5 repartidores) para la entrega de los bienes en tiempo y forma, en el lugar y espacio indicado por la contratante durante el periodo de la contratación.
- f) Que el personal debe estar identificado por el uniforme que porte, el cual debe ser homogéneo y mantenerlo en óptimas condiciones durante la entrega de los bienes, siendo requisito indispensable para el acceso a los inmuebles indicados en el Anexo A3, mismos que son enunciativos más no limitativos, de acuerdo a las necesidades del contratante.
- g) A ser el único responsable de la relación laboral con su personal, al pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la contratante y en ningún caso se considera a la contratante como patrón sustituto o patrón solidario.
- h) A responsabilizarse por su personal que participe para la entrega de los bienes.
- i) Notificar a la contratante la entrega de los bienes objeto del contrato, con una anticipación mínima de 24 horas de conformidad con lo establecido en el artículo 107 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- j) Que, en caso de solicitudes urgentes, deberá entregar los bienes con máximo 8 horas hábiles posteriores a la solicitud realizada vía correo electrónico por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, a través del Departamento de Materiales, Suministros e Inventarios.
- k) Proporcionar garrafones preferentemente nuevos, en su presentación original, en óptimas condiciones de funcionamiento, limpios y sellados herméticamente o con sellos de seguridad, indicando fecha de caducidad del producto.
- l) Realizar el cambio al 100% de los garrafones que presenten vicios ocultos, daños

por defectos de fabricación, empaque, fecha de caducidad debiendo sustituirlos a entera satisfacción de la contratante, en un lapso no mayor a 48 horas hábiles a partir de la devolución.

m) Resolver cualquier imprevisto que se presente al momento de llevar a cabo la entrega de los bienes.

n) A asumir la responsabilidad civil y cualquiera derivada de la relación jurídica generada con la contratante, que en su caso origine algún daño o perjuicio causado a la contratante por vicios ocultos, error, dolo, negligencia o mala fe.

Nota: se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciada al momento de la recepción de los bienes.

o) A presentar los entregables en tiempo y forma.

p) El proveedor deberá ofrecer garrafrones con agua purificada que cumpla con las especificaciones sanitarias establecidas en las normas oficiales mexicanas NOM-041-SSA1-1993. Bienes y servicios. Agua purificada envasada, la cual tiene como propósito, establecer especificaciones sanitarias del agua purificada envasada con el fin de reducir los riesgos de transmisión de enfermedades gastrointestinales de la población; la NOM 201-SSA1-2015. Productos y servicios. Agua y hielo para consumo humano, envasados y a granel; y la NOM-117-SSA1-1994. Bienes y servicios. Método de prueba para la determinación de cadmio, arsénico, plomo, estaño, cobre, fierro, zinc y mercurio en alimentos, agua potable y agua purificada por espectrometría de absorción atómica.

q) El proveedor deberá proporcionar los garrafrones necesarios en óptimas condiciones, elaborados con materiales inocuos y resistentes a distintas etapas del proceso, de tal manera que no se alteren las características físicas, químicas y organolépticas del agua purificada.

r) Deberá proporcionar garrafrones sellados herméticamente con tapas inviolables o sellos o bandas de garantía, asimismo deberá contener una etiqueta en la cual se aprecie el número o clave de lote de producción conforme a las normas oficiales mexicanas NOM-041-SSA1-1993 Bienes y servicios. Agua purificada envasada, la cual tiene como propósito, establecer las especificaciones sanitarias del agua purificada envasada con el fin de reducir los riesgos de transmisión de enfermedades gastrointestinales de la población; la NOM 201-SSA1-2015. Productos y servicios. Agua y hielo para consumo humano, envasados y a granel.

Para el Bloque 4: (SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA)

- a) A responsabilizarse por su personal que participe para la prestación del servicio.
- b) A garantizar el servicio durante la vigencia del contrato.
- c) A apegar-se estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción del servicio.
- d) A contar con personal calificado, recursos financieros suficientes y equipo requerido de manera inmediata y permanente durante todo el periodo del contrato.
- e) A asumir la responsabilidad civil y cualquiera derivada de la relación jurídica generada con la contratante, que en su caso origine algún daño o perjuicio causado a la contratante por vicios ocultos, error, dolo, negligencia o mala fe.
Nota: se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciada al momento de la prestación del servicio.
- f) Notificar a la contratante el inicio de, prestación de servicios objeto del contrato, con una anticipación mínima de 24 horas de conformidad con lo establecido en el artículo 107 fracción IV de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público estatal y municipal.
- g) Designar un ejecutivo de cuenta quien será el enlace con la contratante y del cual debe proporcionar los datos de números fijos, celular y correo electrónico.
- h) Resolver cualquier imprevisto que se presente al momento de llevar a cabo la prestación del servicio.
- i) Realizar las maniobras de carga, descarga, transportación, entrega sin costo extra para la contratante.
- j) Que el equipo a utilizar deberá estar en excelentes condiciones.
- k) Que el combustible, aceite y cualquier otro insumo que requieran los equipos para su funcionamiento durante la prestación del servicio, correrá por su cuenta, sin generar un costo adicional para la contratante.
- l) Presentar contrato y/o última factura que compruebe que cuenta con los servicios de recolección, transporte y disposición final de residuos peligrosos.
- m) Presentar su manual de procedimientos el día de la firma del contrato.

Bloque 5: (SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA)

- a) A ser el único responsable de la relación laboral con su personal, al pago

oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la contratante y en ningún caso se considera a la contratante como patrón sustituto o patrón solidario.

b) A responsabilizarse por su personal que participe para la prestación del servicio.

c) A garantizar el servicio durante la vigencia del contrato.

d) A apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción del servicio.

e) A contar con personal calificado, recursos financieros suficientes y equipo requerido de manera inmediata y permanente durante todo el periodo del contrato.

f) A asumir la responsabilidad civil y cualquiera derivada de la relación jurídica generada con la contratante, que en su caso origine algún daño o perjuicio causado a la contratante por vicios ocultos, error, dolo, negligencia o mala fe. Nota: se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciada al momento del servicio.

g) A presentar los entregables en tiempo y forma.

h) Notificar a la contratante el inicio de la prestación de servicios con una anticipación mínima de 24 horas de conformidad con lo establecido en el artículo 107 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

i) Designar un ejecutivo de cuenta quien será el enlace con la contratante y del cual debe proporcionar los datos de números fijos, celular y correo electrónico.

j) Resolver cualquier imprevisto que se presente al momento de llevar a cabo la prestación del servicio.

k) Realizar las maniobras de descarga, transportación y entrega del agua potable.

l) A solventar los gastos que se originen por la prestación del servicio, tales como combustible, viáticos de su personal, infracciones de tránsito (local, estatal, federal) sin que represente un costo extra para la contratante.

m) A cumplir con la norma NOM-127-SSA1-2021. Salud ambiental. Agua para uso y consumo humano. Límites permisibles de la calidad del agua.

n) A cumplir con la norma NOM-117-SSA1-1994. Bienes y servicios. Método de prueba para la determinación de cadmio, arsénico, plomo, estaño, cobre, fierro, zinc y mercurio en alimentos, agua potable y agua purificada por espectrometría de absorción atómica.

Bloque 6: (SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA)

- a) A garantizar los bienes durante la vigencia del contrato.
- b) A apearse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción de los bienes.
- c) Cumplir en tiempo y forma con la entrega de los bienes en el horario, lugar y fecha que designe la contratante.
- d) Designar un ejecutivo de cuenta quien será el enlace con la contratante y del cual debe proporcionar los datos de números fijos, celular y correo electrónico.
- e) Tener personal y vehículos adecuados, mínimo 4 vehículos de reparto y 10 operarios (5 choferes repartidores y 5 repartidores) para la entrega de los bienes en tiempo y forma, en el lugar y espacio indicado por la contratante durante el periodo de la contratación.
- f) Que el personal debe estar identificado por el uniforme que porte, el cual debe ser homogéneo y mantenerlo en óptimas condiciones durante la entrega de los bienes, siendo requisito indispensable para el acceso a los inmuebles indicados en el Anexo A6, mismos que son enunciativos más no limitativos, de acuerdo a las necesidades del contratante.
- g) A ser el único responsable de la relación laboral con su personal, al pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la contratante y en ningún caso se considera a la contratante como patrón sustituto o patrón solidario.
- h) A responsabilizarse por su personal que participe para la entrega de los bienes.
- i) Notificar a la contratante la entrega de los bienes objeto del contrato, con una anticipación mínima de 24 horas de conformidad con lo establecido en el artículo 107 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- j) Que, en caso de solicitudes urgentes, deberá entregar los bienes con máximo 8 horas hábiles posteriores a la solicitud realizada vía correo electrónico por el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, a través de la Coordinación de Servicios Generales.
- k) Proporcionar garrafones preferentemente nuevos, en su presentación original, en óptimas condiciones de funcionamiento, limpios y sellados herméticamente o con sellos de seguridad, indicando fecha de caducidad del producto.
- l) Realizar el cambio al 100% de los garrafones que presenten vicios ocultos, daños por defectos de fabricación, empaque, fecha de caducidad debiendo sustituirlos

a entera satisfacción de la contratante, en un lapso no mayor a 48 horas hábiles a partir de la devolución.

m) Resolver cualquier imprevisto que se presente al momento de llevar a cabo la entrega de los bienes.

n) A asumir la responsabilidad civil y cualquiera derivada de la relación jurídica generada con la contratante, que en su caso origine algún daño o perjuicio causado a la contratante por vicios ocultos, error, dolo, negligencia o mala fe. Nota: se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciada al momento de la recepción de los bienes.

o) A presentar los entregables en tiempo y forma.

p) El proveedor deberá ofrecer garrafones con agua purificada que cumpla con las especificaciones sanitarias establecidas en las normas oficiales mexicanas NOM-041-SSA1-1993. Bienes y servicios. Agua purificada envasada, la cual tiene como propósito, establecer especificaciones sanitarias del agua purificada envasada con el fin de reducir los riesgos de transmisión de enfermedades gastrointestinales de la población; la NOM 201-SSA1-2015. Productos y servicios. Agua y hielo para consumo humano, envasados y a granel; y la NOM-117-SSA1-1994. Bienes y servicios. Método de prueba para la determinación de cadmio, arsénico, plomo, estaño, cobre, fierro, zinc y mercurio en alimentos, agua potable y agua purificada por espectrometría de absorción atómica.

q) El proveedor deberá proporcionar los garrafones necesarios en óptimas condiciones, elaborados con materiales inocuos y resistentes a distintas etapas del proceso, de tal manera que no se alteren las características físicas, químicas y organolépticas del agua purificada.

r) Deberá proporcionar garrafones sellados herméticamente con tapas inviolables o sellos o bandas de garantía, asimismo deberá contener una etiqueta en la cual se aprecie el número o clave de lote de producción conforme a las normas oficiales mexicanas NOM-041-SSA1-1993 Bienes y servicios. Agua purificada envasada, la cual tiene como propósito, establecer las especificaciones sanitarias del agua purificada envasada con el fin de reducir los riesgos de transmisión de enfermedades gastrointestinales de la población; la NOM 201-SSA1-2015. Productos y servicios. Agua y hielo para consumo humano, envasados y a granel.

VI. CARTA COMPROMISO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DIRIGIDA A LA CONVOCANTE de acuerdo al **ANEXO "8"** en hoja membretada y firmada por el representante legal o Apoderado Legal, en la que manifieste bajo protesta de

decir verdad, que los bienes y/o servicios ofertados, cumplen con la Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas, y a falta de estas, con las Normas Internacionales aplicables.

VII. CARTA COMPROMISO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DIRIGIDA A LA CONVOCANTE de acuerdo al **ANEXO "9"** en hoja membretada y debidamente firmada por el Representante Legal o Apoderado Legal en la que se compromete:

- a) A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la Contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados, a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y ejecución de los servicios objeto de la presente adjudicación y a la vigencia de la misma.
- b) A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:
 - I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la Contratante;
 - II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con el servicio encomendado, y
 - III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la Contratante.

Para efectos de la presente carta, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas o cualquier otro tipo de información, propiedad

de la Contratante a la que tenga acceso el adjudicado; misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, usb, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

VIII. CARTA COMPROMISO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DIRIGIDA A LA CONVOCANTE de acuerdo al **ANEXO "10"** en hoja membretada de la empresa y debidamente firmada por la persona autorizada para ello donde se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

- a) Que los precios ofertados son considerables y justos tomando en cuenta las circunstancias y condiciones prevalecientes en el mercado, por lo que resultan convenientes y favorables.
- b) Que se cuenta con capacidad económica y financiera para cumplir con la adquisición o contratación requerida.
- c) Que cuenta con la experiencia y especialización operativa.
- d) Que cuenta con disponibilidad inmediata de recursos humanos y técnicos para satisfacer las necesidades requeridas, por lo que representan las mejores condiciones de contratación.
- e) Que se compromete a cumplir con los requisitos técnicos solicitados.

Para el Bloque 1: (SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA), Bloque 2: (INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA) y Bloque 5: (SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA).

IX. El licitante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada y debidamente firmada por el representante legal y/o apoderado en la que se compromete en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

- a) Cumplir en tiempo y forma con la prestación del servicio en el horario, lugares y fechas que designe la contratante.

- b) Realizar la prestación del servicio de acuerdo con lo estipulado por el contratante.
- c) A contar con el personal capacitado y vehículos adecuados suficientes para la prestación del servicio, en tiempo y forma, en el lugar y espacio indicado por el contratante durante el periodo de la contratación.
- d) En caso de solicitudes urgentes del servicio, se solicitará mediante vía telefónica, las cuales deben ser atendidas en un lapso máximo de 3 horas posteriores a la solicitud realizada en toda ocasión que se solicite, durante el periodo del contrato.
- e) El suministro de agua en un lapso máximo de 4 horas posteriores a la solicitud realizada en toda ocasión que se solicite, durante el periodo del contrato.
- f) Cumplir en tiempo y forma, en caso de falla mecánica, accidente o contratiempo por infringir leyes de tránsito o caminos, para ello deberá dar aviso al enlace de la entidad destinataria del servicio, acerca del percance ocurrido, vía telefónica. Una vez dado aviso al responsable de unidad, el prestador de servicios tendrá un máximo de 2 horas para reiniciar el servicio, ya sea con el mismo vehículo o haciendo el cambio por otro que cumpla con las características indicadas, sin que esto represente un costo adicional para el contratante.
- g) Los gastos por el traslado, correrán por su cuenta, sin costo adicional para la contratante, tales como combustible viáticos de su personal, infracciones de tránsito (local, estatal, federal), etc.
- h) A apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción del servicio.

Para el Bloque 1: (SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA)

- X.** El licitante deberá agregar listado de personal (operadores), adjuntando las licencias de conducir particular, mercantiles y /o federales vigentes y expedidas por la secretaria de transporte estatal o federal, como mínimo de 11 operadores.
- XI.** El licitante deberá entregar dentro de su propuesta técnica la siguiente documentación:
 - a) Copia simple de concesión vigente expedida a su nombre emitida por la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) del pozo o pozos donde se extrae el

agua a suministrar, ó en su caso, el contrato de arrendamiento en el que se establezca el abastecimiento de agua.

b) Análisis realizado por algún laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de la Acreditación (E.M.A.), del agua en apego al cumplimiento de la norma NOM 127-SSA1-1994 salud ambiental. Agua para uso y consumo humano-límites permisibles de calidad y tratamientos a que debe someterse el agua para su potabilización, no mayor a 6 meses.

- XII.** El licitante deberá entregar dentro de su propuesta técnica copia simple legible de las facturas, contratos de arrendamiento o de comodato de cuando menos 11 vehículos tipo pipa, de los cuales 1 vehículo tipo pipa deberá tener capacidad de 5,000 litros, 8 vehículos tipo pipa con capacidad de 10,000 litros y 2 vehículos tipo pipa con capacidad de 20,000 litros, los cuales deberán estar equipados adecuadamente para transporte y distribución de agua potable, con modelos de 2010 en adelante, a nombre del licitante. Asimismo, deberá presentar copia de la tarjeta de circulación vehicular y/o el tarjetón del servicio de transporte mercantil de carga vigente; las cuales deberán coincidir en marca, modelo y número de serie con las facturas presentadas.

Bloque 2: (INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA)

- XIII.** El licitante deberá agregar listado de personal (operadores), adjuntando las licencias de conducir particular, mercantiles y /o federales vigentes y expedidas por la secretaria de transporte estatal o federal, como mínimo de 4 operadores.
- XIV.** El licitante deberá entregar dentro de su propuesta técnica la siguiente documentación:
- a) Copia simple de concesión vigente expedida a su nombre emitida por la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) del pozo o pozos donde se extrae el agua a suministrar, ó en su caso, el contrato de arrendamiento en el que se establezca el abastecimiento de agua.
 - b) Análisis realizado por algún laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de la Acreditación (E.M.A.), del agua en apego al cumplimiento de la norma NOM 127-SSA1-1994 salud ambiental. Agua para uso y consumo humano-límites permisibles de calidad y tratamientos a que debe someterse el agua para su potabilización, no mayor a 6 meses.

- XV.** El licitante deberá entregar dentro de su propuesta técnica copia simple legible de las facturas, contratos de arrendamiento o de comodato de cuando menos 2 vehículos tipo pipa, con capacidad de 10,000 litros, los cuales deberán estar equipados adecuadamente para transporte y distribución de agua potable, con modelos de 2010 en adelante, a nombre del licitante. Asimismo, deberá presentar copia de la tarjeta de circulación vehicular y/o el tarjetón del servicio de transporte mercantil de carga vigente; las cuales deberán coincidir en marca, modelo y número de serie con las facturas presentadas.

Bloque 3: (SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA)

- XVI.** El licitante deberá presentar copia simple legible de al menos 4 facturas de vehículos con capacidad de carga de al menos 1.5 toneladas y con una antigüedad no mayor de 6 años a nombre del licitante.
- XVII.** El licitante deberá agregar listado de personal (10 operadores), de los cuales deberá agregar como mínimo 5 licencias de conducir mercantiles y/o federales vigentes y expedidas por la secretaría de transporte estatal o federal.
- XVIII.** El licitante deberá entregar dentro de su propuesta técnica la siguiente documentación:
- a) Copia simple del contrato de suministro de agua, celebrado entre el concesionario y el licitante para el abastecimiento y suministro de agua potable, cuyo periodo de vigencia contemple como mínimo el periodo comprendido en la presente licitación.
 - b) Copia simple de última declaración del pago en materia de aguas nacionales ante la Comisión Nacional del Agua, del pozo concesionado de donde se extraerá el agua para el suministro de garrafones de agua purificada.
 - c) Copia simple legible de su aviso de funcionamiento vigente, emitido por los Servicios de Salud del Estado de Puebla (SSEP) o de cualquier otro ente facultado para tal efecto, el cual debe estar a nombre del licitante.
 - d) Copia simple legible de la última acta de verificación sanitaria a su establecimiento, emitida por la secretaría de salud, con una antigüedad no mayor a 6 meses.

e) Copia simple y legible del certificado del último análisis microbiológico, físico y químico autorizado por un laboratorio autorizado por la Entidad Mexicana de Acreditación (E.M.A.), el cual deberá tener una antigüedad no mayor a 1 (un) mes, a la fecha de la presentación de las propuestas.

- XIX.** El licitante deberá acreditar la capacidad de rotación de al menos 3200 garrafones mensuales, por lo que deberá presentar facturas que avalen una rotación mayor a 3200 garrafones, de los dos últimos meses previos a la presentación de la propuesta.

Bloque 4: (SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA)

- XX.** El licitante deberá indicar en su propuesta técnica, la marca y/o nombre del fabricante, modelo y país de procedencia de los plaguicidas y/o cebos, así como de la maquinaria a utilizar, en caso de que no aplique modelo, el licitante deberá indicar "no aplica".
- XXI.** Los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica en original o copia simple legible: folletos, catálogos o fichas técnicas con fotografías correspondientes a la marca y/o nombre del fabricante y en su caso modelo de la maquinaria y plaguicidas que utilizará, en las que se señalen por escrito las características indicadas en la descripción de la partida del servicio ofertado que concuerden y cumplan con lo mínimo requerido, identificando y/o resaltando los mismos en color rojo y/o marca-textos, con la finalidad de identificar y comprobar las especificaciones solicitadas. Los documentos antes mencionados deberán presentarse en idioma español o con traducción simple al español, aclarando que no se aceptarán únicamente fotografías o imágenes sin descripción, así como folletos en medios electrónicos u hojas de especificaciones para referenciar toda la propuesta técnica.
- XXII.** El licitante deberá presentar registro sanitario expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) de los productos plaguicidas que oferte.

- XXIII.** El licitante deberá presentar en formato libre, currículum firmado de mínimo 6 operadores, en el que indique su experiencia mínima de 1 año en servicios de fumigación, iguales o similares a los requeridos, adjuntando copia simple legible de certificación, diploma o constancia.
- XXIV.** El licitante deberá entregar dentro de su propuesta técnica copia simple legible de las facturas o contratos de arrendamiento de cuando menos 4 vehículos tipo sedán para la correcta prestación del servicio a nombre del licitante.
- XXV.** El licitante deberá entregar dentro de su propuesta técnica copia simple legible de la(s) factura(s) de cuando menos 1 dron de rociado para la correcta prestación del servicio a nombre del licitante.
- XXVI.** El licitante debe presentar dentro de su propuesta técnica copia simple de lo siguiente:
- a) Certificado en ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015. Sistemas de Gestión de la Calidad-Requisitos en alcance a "Servicios de Fumigación, Control de Plagas, Desinfección, Control de Roedores y Sanitización;
 - b) Certificado en ISO 37001:2016. Sistema de Gestión Antisoborno en alcance en Servicio de Fumigaciones, Control de Plagas, Sanitización, Desinfección Patógena con Clientes y Dependencias Gubernamentales y Proceso de Licitaciones, emitida por organismo autorizado por la Entidad Mexicana De Acreditación (E.M.A.);
 - c) Manual de procedimientos, el cual deberá estar debidamente firmado por el representante legal y/o apoderado, el cual deberá contener los siguientes requisitos:
 - I) Antecedentes
 - II) Datos de la empresa
 - III) Organigrama
 - IV) Lugares donde se aplicarán los tratamientos
 - V) Objetivo
 - VI) Alcances
 - VII) Responsabilidades
 - VIII) Plagas a controlar, mismas que deberán ser enunciativas, más no limitativas
 - IX) Procedimiento estándar de atención para el servicio de control de plagas

- X) Esquema de manejo integrado de plagas
- XI) Inspección
- XII) Evidencia de plaga
- XIII) Beneficios de la inspección
- XIV) Herramientas
- XV) Procedimiento de inspección
- XVI) Formato de inspección
- XVII) Técnicas de aplicación
- XVIII) Equipo de protección. Selección, utilización y mantenimiento del equipo de protección
- XIX) Transporte
- XX) Descarte de los recipientes vacíos de productos químicos (triple lavado)
De acuerdo a AMOCALI AC (campo limpio) y a las NOM-161-SEMARNAT
- XXI) Evaluación de riesgos
- XXII) Tratamiento de primeros auxilios
- XXIII) Reglamentos y normatividad

XXVII. El licitante debe presentar Licencia Sanitaria vigente expedida por la Dirección General de Salud Ambiental de la Secretaría de Salud Federal, a nombre de la empresa licitante con el objeto de comprobar que cumple con la NOM 256-SSA1-2012 "Condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos dedicados a los servicios urbanos y de control de plagas mediante plaguicidas".

XXVIII. El licitante debe presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, en la que manifieste que conoce y cumple las normas oficiales mexicanas siguientes:

- Norma Oficial Mexicana NOM-256-SSA1-2012. Condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos y personal dedicados a los servicios urbanos de control de plagas mediante plaguicidas
- Norma Oficial Mexicana NOM-232-SSA1-2009. Plaguicidas: que establece los requisitos del envase, embalaje y etiquetado de productos grado técnico y para uso agrícola, forestal, pecuario, jardinería, urbano, industrial y doméstico.
- Norma Oficial Mexicana NOM-017-STPS-2008. Equipo de protección personal-selección, uso y manejo en los centros de trabajo.

- XXIX.** El licitante deberá presentar junto con su propuesta técnica la siguiente documentación:
- a) Copia simple de su registro como Prestador de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE) vigente.
 - b) Copia simple del Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
 - c) Copia simple del documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, emitida dentro de los cinco días hábiles previos a la presentación de la propuesta.
 - d) Copia del documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, emitida dentro de los cinco días hábiles previos a la presentación de la propuesta.
 - e) Relación de personal contratado por la empresa inscrito en el IMSS.
 - f) Copia simple de la Cédula de determinación de cuotas obrero-patronales del mes inmediato anterior, adjuntando el formato de pago de cuotas correspondientes donde se demuestre que el personal relacionado en el punto e) se encuentra dado de alta y en su caso el acuse de movimientos de alta del personal.

Bloque 5: (SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA)

- XXX.** El licitante deberá agregar listado de personal (operadores), adjuntando las licencias de conducir particular, mercantiles y /o federales vigentes y expedidas por la secretaria de transporte estatal o federal, como mínimo de 6 operadores.
- XXXI.** El licitante deberá entregar dentro de su propuesta técnica la siguiente documentación:
- a) Copia simple de última declaración del pago en materia de aguas nacionales ante la Comisión Nacional del Agua, del pozo donde se extraerá el agua para el suministro de garrafones de agua purificada.
 - b) Análisis realizado por algún laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de la Acreditación (E.M.A.), del agua en apego al cumplimiento de la norma NOM 127-SSA1-1994 salud ambiental. Agua para uso y consumo

humano-límites permisibles de calidad y tratamientos a que debe someterse el agua para su potabilización, no mayor a 6 meses.

- XXXII.** El licitante deberá entregar dentro de su propuesta técnica copia simple legible de las facturas, contratos de arrendamiento o de comodato de cuando menos 6 vehículos tipo pipa, de los cuales 2 vehículo tipo pipa deberá tener capacidad de 5,000 litros, 4 vehículos tipo pipa con capacidad de 10,000 litros, los cuales deberán estar equipados adecuadamente para transporte y distribución de agua potable, con modelos de 2010 en adelante, a nombre del licitante. Asimismo, deberá presentar copia de la tarjeta de circulación vehicular y/o el tarjetón del servicio de transporte mercantil de carga vigente; las cuales deberán coincidir en marca, modelo y número de serie con las facturas presentadas.

Bloque 6: (SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA)

- XXXIII.** El licitante deberá presentar copia simple legible de al menos 4 facturas de vehículos con capacidad de carga de al menos 1.5 toneladas y con una antigüedad no mayor de 6 años a nombre del licitante.
- XXXIV.** El licitante deberá agregar listado de personal (6 operadores), de los cuales deberá agregar como mínimo 4 licencias de conducir mercantiles y /o federales vigentes y expedidas por la secretaria de transporte estatal o federal.
- XXXV.** El licitante deberá entregar dentro de su propuesta técnica la siguiente documentación:
- a) Copia simple del contrato de suministro de agua, celebrado entre el concesionario y el licitante para el abastecimiento y suministro de agua potable, cuyo periodo de vigencia contemple como mínimo el periodo comprendido en la presente licitación.
 - b) Copia simple de última declaración del pago en materia de aguas nacionales ante la Comisión Nacional del Agua, del pozo concesionado de

donde se extraerá el agua para el suministro de garrafones de agua purificada.

c) Copia simple legible de su aviso de funcionamiento vigente, emitido por los Servicios de Salud del Estado de Puebla (SSEP) o de cualquier otro ente facultado para tal efecto, el cual debe estar a nombre del licitante.

d) Copia simple legible de la última acta de verificación sanitaria a su establecimiento, emitida por la secretaría de salud, con una antigüedad no mayor a 6 meses.

e) Copia simple y legible del certificado del último análisis microbiológico, físico y químico autorizado por un laboratorio autorizado por la Entidad Mexicana de Acreditación (E.M.A.), el cual deberá tener una antigüedad no mayor a 1 (un) mes, a la fecha de la presentación de las propuestas.

XXXVI. El licitante deberá acreditar la capacidad de rotación de al menos 700 garrafones mensuales, por lo que deberá presentar las facturas correspondientes a alguno de los meses previos a la presentación de la propuesta

Nota: La convocante, se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la veracidad de la información contenida en estos, en el entendido de que, si estos documentos no son expedidos conforme a lo requerido o no se presenta algunos de estos, será motivo para desechar su propuesta.

6.3 CONSIDERACIONES QUE DEBERÁ OBSERVAR PARA LA PRESENTACIÓN DE SU PROPUESTA ECONÓMICA.

- a) El tercer sobre se presentará debidamente cerrado con cinta adhesiva e identificado con el nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Sobre 3 (tres)", "Propuesta Económica", mismo que deberá contener el **ANEXO "II"**, así como la demás documentación solicitada, la cual invariablemente debe ser presentada en hoja membretada del licitante (en caso de que el membrete contenga el domicilio del licitante, este deberá coincidir con el establecido en su Constancia de Situación Fiscal), mismas que deberán dirigirse a la Convocante, **debiendo contener en la última hoja de cada uno de los formatos y/o escritos el**

nombre y firma autógrafa del representante legal o apoderado legal del licitante. Se recomienda que preferentemente toda su propuesta se presente foliada y rubricada. su propuesta se deberá presentar en una carpeta recopilador de dos o tres argollas.

- b) Aquellos documentos que formen parte de la propuesta económica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original;
- c) Se solicita que la documentación esté organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, incluyendo separadores y/o pestañas;
- d) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación económica.

6.3.1 REQUISITOS QUE DEBERÁ CONTENER LA “PROPUESTA ECONÓMICA” (LA OMISIÓN DE ALGUNO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN).

I. El formato del **ANEXO “II” “Propuesta Económica”** de las presentes bases deberá cotizarse de acuerdo a lo siguiente:

- a) En Moneda Nacional;
- b) Cotización del servicio y/o bienes indicando: partida, unidad de medida, cantidad, precio unitario, importe, subtotal y el I.V.A, indicar la suma total del importe con número y letra;

NOTA: El impuesto se calculará aplicando la tasa del % de acuerdo a lo establecido en la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

- c) La propuesta deberá contener solamente dos decimales, siendo estos los que se refieren a los centavos; en caso de que la propuesta económica contenga más de dos decimales, solamente se considerarán los primeros dos;
- d) En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario

- e) El licitante debe considerar en su propuesta económica el pago de derecho del 5 al millar, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ingresos del Municipio de Puebla para el ejercicio fiscal vigente; sin desglosarlo en su propuesta económica **ANEXO "II"**.
- f) La propuesta económica deberá indicar que **"LOS PRECIOS SERÁN FIRMES HASTA LA TOTAL ENTREGA DE LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DEL SERVICIO"**; y
- g) preferentemente que los precios presentados sean protegidos con cinta adhesiva.

Los errores aritméticos serán rectificados de la siguiente manera:

- a) En caso de que existan errores aritméticos, éstos serán rectificados prevaleciendo invariablemente el precio unitario;
- b) Si existe discrepancia entre lo escrito y las cifras, prevalecerá el monto con cifra; y
- c) En ambos casos si el licitante no acepta la corrección su propuesta será rechazada.

La propuesta deberá ser acompañada de 1 (uno) dispositivo magnético (USB), el cual será proporcionado por el licitante y contendrá capturado **(EN FORMATO EXCEL)** la propuesta económica del licitante **ANEXO "II"**. Dicho dispositivo se deberá presentar debidamente identificado con el número de procedimiento y el nombre del licitante.

Nota: De existir diferencia en las cantidades e importes establecidos en el **ANEXO "II"**, entre el dispositivo y el entregado físicamente en su propuesta, se tomará en cuenta para su evaluación el presentado por escrito, mismo que deberá estar debidamente firmado por su representante legal o apoderado legal.

- II. El licitante deberá presentar junto con su propuesta económica, copia simple legible de la **Declaración Anual 2023**, en la que se advierta que tienen ingresos, con su respectivo Acuse de Recibido del SAT con sello o liga digital correspondiente y la última **Declaración Provisional 2024** (ISR e IVA) del mes inmediato anterior a la presentación de la propuesta, con su respectivo Acuse de Recibido del SAT con sello o liga digital correspondiente.

- III. El licitante deberá presentar junto con su propuesta económica, copia simple legible del documento vigente en que conste, la **Opinión Positiva respecto del Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales**. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.24. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá obtener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.
- IV. Garantía de seriedad de las propuestas, conforme a lo establecido en el **numeral 7** de estas bases.

7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Los licitantes deberán incluir en el **Tercer sobre Propuesta Económica**:

- I. **Cheque cruzado**, librado exclusivamente por el licitante, que deberá contener la leyenda "No negociable" a favor del "**MUNICIPIO DE PUEBLA**" por un importe del **10% (diez por ciento) del monto máximo autorizado a contratar antes de IVA. ó**
- II. **Póliza de fianza** debidamente tramitada ante una institución de fianzas, tomando como referencia el **ANEXO "12"** de estas bases, otorgadas ante y a favor de la "**TESORERÍA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA**" (sin abreviaturas), por un importe del **10% (diez por ciento) del monto máximo autorizado antes de IVA.**

NOTA: PARA LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DEBERÁ CORRESPONDER AL 10% DEL MONTO MÁXIMO AUTORIZADO A CONTRATAR ANTES DE I.V.A.

La garantía deberá entregarse de la siguiente manera:

- a) sin tachaduras, enmendaduras, perforadas o rotas, dentro del sobre tres correspondiente a la propuesta económica;
- b) Los cheques deberán ser protegidos mediante una mica transparente o protector de hojas.

- c) No se recibirán cheques de cuentas a nombre diferente del licitante. En caso de que en el cheque no aparezca el nombre del licitante (persona física o moral) por ser cuentas de reciente apertura deberán acompañarlo de un escrito bajo protesta de decir verdad donde manifiesten que el cheque presentado es de una cuenta a su nombre, pero no aparece por ser de apertura reciente y al mismo deberá anexar copia de la apertura de dicha cuenta emitido por el banco donde se compruebe que la cuenta de cheques está a su nombre.

La garantía se exige para cubrir al **Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla**, contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

- a) Si el (los) proveedor(es) retira(n) su propuesta;
- b) Si el (los) proveedor(es) al (los) que se le(s) adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma(n) el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases.

8. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

8.1 DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA EN CASO DE NO SER ADJUDICADO.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 126 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal, la devolución de la garantía en caso de no ser adjudicado se realizará a petición del licitante en un plazo de 15 días hábiles posteriores a la fecha de comunicación del fallo.

La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará previa solicitud por escrito de los mismos, en un **periodo máximo de seis meses** posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el Archivo General.

8.2 DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA EN CASO DE SER ADJUDICADO.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 126 fracción I de la Ley de

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal, la devolución de la garantía en caso de ser adjudicado se realizará a petición del licitante en un plazo de 15 días hábiles posteriores a la fecha de comunicación del fallo y una vez que el licitante presente copia de la garantía de cumplimiento y vicios ocultos correspondiente al contrato motivo de la adjudicación, debidamente sellada de recibido por la contratante.

9. DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

9.1 ASPECTOS GENERALES.

Los diversos actos de esta licitación, serán públicos y se efectuarán en la **Sala de juntas de la Convocante**, ubicada en **Avenida Reforma No. 126, planta baja, Centro Histórico, C.P. 72000, Puebla, Pue.**, iniciándose puntualmente en las fechas y horas indicadas, por lo que no se permitirá el acceso a ningún licitante que llegué después de los horarios establecidos.

Se sugiere a los licitantes que se presenten a los eventos con una memoria USB, con la finalidad de que, al finalizar cada evento, les sea grabada el acta correspondiente.

9.2 PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES

Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, deberán ser enviadas a más tardar a las **17:00** horas del **03 DE ENERO DE 2025**, de conformidad con lo establecido en la fracción IV artículo 80 de la Ley, en el formato identificado como **ANEXO "13"** (no escaneado, en formato Word), y de manera presencial en la Dirección de Adjudicaciones ubicada en Avenida Reforma No. 126, Col. Centro C.P. 72000, Puebla, Puebla. a través del correo electrónico que a continuación se señala, se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda **"PREGUNTAS DEL PROCEDIMIENTO NÚMERO: CMA-LP-CONSOLIDADO-001-2025 (NOMBRE DEL LICITANTE)"**, debiendo enviar además por el mismo medio, el comprobante de pago y el formato de registro a la licitación señalado en el **numeral 5.2 "REGISTRO, PAGO E INSCRIPCIÓN"** de estas bases, en formato PDF. (en caso contrario no serán aceptadas las preguntas)

concursosylicitaciones.cma@ayuntamientopuebla.gob.mx;

Lo anterior, con el fin de que la convocante esté en posibilidad de analizar,

responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma en el acto de junta de aclaraciones; en caso de no enviarlas al correo antes mencionado y en el formato correspondiente, adjuntando el comprobante de pago a la licitación y dentro del término señalado anteriormente, la convocante **NO SE HACE RESPONSABLE QUE LAS DUDAS PRESENTADAS, NO SEAN RESPONDIDAS EN LA JUNTA MENCIONADA.**

Los licitantes podrán hablar dentro del período establecido en el presente numeral inmediatamente después de haber enviado sus preguntas al teléfono (222) 309 44 00 extensión 5205 para confirmar que las mismas hayan sido recibidas.

Las preguntas de los licitantes, deberán realizarse precisando a que punto de las bases se refieren, en caso de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.

No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos licitantes que no hayan acudido a registrarse en la licitación de conformidad con el **numeral 5.2** "REGISTRO, PAGO E INSCRIPCIÓN (TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN)". de estas bases.

En caso de presentar sus preguntas por escrito deberán presentarse acompañadas de copia simple legible del comprobante de pago y el formato de registro a la licitación señalado en el **numeral 5.2** "REGISTRO, PAGO E INSCRIPCIÓN" de estas bases, así como de un dispositivo USB el cual deberá contener sus preguntas en el formato identificado como **ANEXO "13"** en formato WORD.

No se aclararán en el Acto de Junta de Aclaraciones de estas bases, dudas que no hayan sido planteadas y enviadas en el horario anteriormente señalado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico legal y económico presentadas en tiempo y forma, reservándose la convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

9.3 ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

Tendrá verificativo el día **07 DE ENERO DE 2025 a las 11:00** horas en el domicilio señalado en el **numeral 9.1. "ASPECTOS GENERALES"**.

Se pasará lista de asistencia de los licitantes, posteriormente uno de los

representantes de la convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento en los términos señalados en el **numeral 9.2 "ASPECTOS GENERALES"** de estas bases.

En caso de que alguna de las respuestas emitidas no haya sido precisada con claridad, los licitantes podrán solicitar clarificar la respuesta, tomando en cuenta que sólo serán aclaradas aquellas repreguntas que sean sobre las respuestas a las preguntas realizadas en tiempo y forma, por tanto, no habrá contestación a preguntas nuevas.

Así mismo únicamente podrán repreguntar sobre sus propias respuestas, no podrán repreguntar sobre respuestas de un licitante diferente.

Los representantes del Comité, así como los licitantes, firmarán el acta en la cual se encontrarán asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas, se entregará copia del acta ya sea impresa o en medio electrónico a los asistentes que lo soliciten.

Todo lo que se establezca en el acta de junta de aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de sus propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

Nota: Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento, su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante carezca de alguna información.

Para este evento, solo podrá estar presente el licitante o su representante debidamente acreditado.

9.4 PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

Este acto tendrá verificativo el **09 DE ENERO DE 2025** a las **11:00** horas, en el domicilio señalado en el **numeral 9.1**, es importante mencionar que el registro se

llevará a cabo 10 minutos antes de esa hora y se desarrollará conforme a lo establecido en los artículos 84 y 85 de la Ley; de acuerdo a lo siguiente:

A la hora señalada y tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose el ingreso al licitante o documentación alguna, quedando descalificado automáticamente.

Para este evento, solo podrá estar presente el licitante o su representante debidamente acreditado.

En caso de que asista un tercero en representación de la persona física o moral, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta Poder simple Original de acuerdo al **ANEXO "14"**, otorgada por la persona facultada para ello, para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, Comunicación de Evaluación Técnica, Apertura de Propuestas Económicas y Fallo (anexando originales o copias certificadas para cotejo de las identificaciones oficiales vigentes de quien otorga el poder, de quien lo recibe, así como de los testigos y copia simple legible de las mismas).

Los licitantes que adquirieron bases y se inscribieron, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

Las condiciones de las Bases de la Convocatoria a la Licitación, así como las Propositiones presentadas por los Licitantes, no podrán ser negociadas.

9.5 DESARROLLO DEL EVENTO.

Se hará declaración oficial del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asimismo se realizará la presentación de los representantes del Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

Se pasará lista de asistencia de los licitantes, quienes deberán presentar a través de sus representantes debidamente acreditados, los **TRES SOBRES**, conforme a lo señalado en los numerales **6.1.**, "CONSIDERACIONES QUE DEBERÁ OBSERVAR PARA LA PRESENTACIÓN DE SU DOCUMENTACIÓN LEGAL" **6.2.** "CONSIDERACIONES QUE

DEBERÁ OBSERVAR PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA” y **6.3** “CONSIDERACIONES QUE DEBERÁ OBSERVAR PARA LA PRESENTACIÓN DE SU PROPUESTA ECONÓMICA” de estas bases.

Con fundamento en el artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del **primer sobre**, con la documentación legal de cada licitante, que deberán, contener la documentación solicitada, misma que se cotejará en el momento y los originales o copias certificadas serán devueltos. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el **numeral 6.1.1** “REQUISITOS QUE DEBERÁ CONTENER LA “DOCUMENTACIÓN LEGAL” de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica y la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento. En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el **segundo sobre** de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el **numeral 6.2.1** REQUISITOS QUE DEBERÁ CONTENER LA “PROPUESTA TÉCNICA” de estas bases.

Las caratula de la propuesta técnica y el sobre que dice contener la propuesta económica serán rubricadas, al menos por dos de los representantes del Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, así como por uno de los licitantes elegido por común acuerdo entre ellos.

Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando la omisión de los licitantes en la presentación de la documentación a que se refieren los numerales **6.1.1** “REQUISITOS QUE DEBERÁ CONTENER LA “DOCUMENTACIÓN LEGAL” y **6.2.1** REQUISITOS QUE DEBERÁ CONTENER LA “PROPUESTA TÉCNICA” de estas bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas. El acta será firmada por los asistentes.

La omisión de firmas por parte de algún asistente (**LICITANTE**) no invalidará el contenido y efecto del acta.

El **tercer sobre** de cada licitante, cerrado y sellado, que debe contener la

propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, quedarán en custodia de la convocante hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.

9.6 EVALUACIÓN TÉCNICA.

El Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, proporcionará a la contratante copia de propuestas técnicas para que elabore el dictamen técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el **numeral 9.7 "COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS"** de estas bases.

9.7 COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Este acto tendrá verificativo el **13 DE ENERO DE 2025** a las **11:00** horas, en el domicilio señalado en el **numeral 9.1. "ASPECTOS GENERALES"**

Se pasará lista de asistencia de los licitantes, siendo responsabilidad del licitante estar presente en el acto.

La convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas de cada licitante, según dictamen emitido por la contratante.

Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el **tercer sobre** al o los licitantes correspondientes.

Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el **tercer sobre** cerrado y sellado, quedará en poder de la convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, en el entendido de que, en caso de no presentarse a recogerla, transcurridos seis meses posteriores al evento, se procederá a archivarla. Una vez firmada el acta correspondiente a esta comunicación de evaluación técnica, se procederá con la apertura de las propuestas económicas.

9.8 APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Se hará declaración oficial del evento de apertura de propuestas económicas, asimismo se realizará la presentación de los integrantes del Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla y se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del **tercer sobre** y una vez verificada la documentación solicitada en el numeral **6.3.1.**, REQUISITOS QUE DEBERÁ CONTENER LA "PROPUESTA ECONÓMICA" se dará lectura en voz alta a las propuestas económicas.

Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el **tercer sobre** (propuesta económica), será abierto por el Secretario Técnico del Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla y se procederá a dar lectura a la misma.

Se levantará acta circunstanciada del evento, asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos, ya sea impresa o en medio electrónico.

Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número prevalecerá la cantidad con número.

En caso de no asistir proveedor y existir corrección a la propuesta económica, se notificará vía correo electrónico al proveedor para que por el mismo medio emita su aceptación o en su caso, el retiro de su propuesta.

La Convocante podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento previo de todos los licitantes presentes al momento de la apertura de propuestas; lo anterior de

conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley.

Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta respectiva donde se asentará el resultado de este hecho

Las condiciones de las Bases de la Convocatoria a la Licitación, así como las Propositiones presentadas por los Licitantes, no podrán ser negociadas.

10. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO "4"**, de esta licitación, más los documentos solicitados en el **numeral 6.2.1 REQUISITOS QUE DEBERÁ CONTENER LA "PROPUESTA TÉCNICA"** de las presentes bases. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación, por ser requisitos esenciales.

Elementos para la evaluación técnica. - La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando bienes y/o el servicio ofertado por los licitantes, con:

- a.** Todo lo solicitado en estas bases.
- b.** Cartas, anexos etc.
- c.** Demás requisitos que se soliciten en la junta de aclaraciones.

10.1 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

El criterio de adjudicación será al licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos y que oferte el precio más bajo por **la totalidad de cada bloque ofertado.**

Para el Bloque 1 (SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA)

El licitante deberá presentar su formato de propuesta económica, desglosando el precio unitario por cada pipa de agua de las diferentes capacidades solicitadas (5,000; 10,000 y 20,000 litros).

Para el Bloque 2: (INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA)

El licitante deberá presentar su formato de propuesta económica, desglosando el precio unitario por cada pipa de agua.

Para el Bloque 3: (SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA)

El licitante deberá presentar su formato de propuesta económica, desglosando el precio unitario.

Para el Bloque 4: (SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA)

El licitante deberá presentar su formato de Propuesta Económica, el cual deberá ser a precio por metro cuadrado de cada una de las partidas.

Bloque 5: (SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA)

El licitante deberá presentar su formato de propuesta económica, desglosando el precio unitario por cada pipa de agua de las diferentes capacidades solicitadas (5,000 y 10,000 litros).

Bloque 6: (SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA)

El licitante deberá presentar su formato de propuesta económica, desglosando el precio unitario.

Si resultare que 2 (dos) o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante y exista un empate en el precio, se adjudicarán los bienes y/o el servicio a aquel licitante que, siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el Registro Federal de Contribuyentes para los efectos fiscales.

Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un proveedor tiene la personalidad de poblano, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el artículo 89 de la ley en la materia.

II. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

- I. Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas;
- II. Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos esenciales solicitados en las bases de la presente licitación que afecten la solvencia de la propuesta será descalificado, de conformidad a lo señalado en el artículo **80** fracción **VII** de la Ley; ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.
- III. Si la documentación legal no se presenta debidamente firmada por el representante legal;
- IV. Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados, no se presentan en hojas membretadas del licitante, dirigidos a la convocante, debidamente firmados por el representante legal indicando en la última hoja, el nombre del mismo;
- V. Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes y/o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes;
- VI. Si no presenta la garantía solicitada en el **numeral 6.3.1 REQUISITOS QUE DEBERÁ CONTENER LA "PROPUESTA ECONÓMICA"** **punto V** de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía para la seriedad de propuestas,

sea inferior al monto establecido en el numeral **7** "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA ECONÓMICA" de las bases de la licitación, o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada;

- VII.** Si se comprueba que incurrieron en falsedad en la información presentada;
- VIII.** Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el artículo **77** de la Ley;
- IX.** Si no presenta original de la propuesta técnica o si esta estuviera incompleta;
- X.** Si su propuesta no indica el tiempo y lugar de entrega de los bienes y/o prestación del servicio o el periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases; o en Junta de Aclaraciones.
- XI.** Si en la propuesta ya sea legal, técnica o económica, existe información que se contraponga o resulte ambigua y confusa para realizar la evaluación.
- XII.** En caso de que los escritos de manifestación **ANEXOS "1", "2", "3A", "3B", "6", "7", "8", "9" y "10"** solicitados en estas bases, se presente con alguna restricción o salvedad;
- XIII.** Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que esta afecte a los intereses del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla;
- XIV.** Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no autentica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión;
- XV.** La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas, técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes o servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la junta de aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las bases, de conformidad con lo establecido en los artículos **79** fracción **V** y **80** fracción **X** de la Ley expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable;

- XVI.** En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación;
- XVII.** Por no cumplir con la descripción detallada de los bienes y/o servicios en su propuesta técnica conforme al **ANEXO "4"** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones;
- XVIII.** Por no presentar los **ANEXOS "4" y "11"** debidamente requisitados, o bien la información ofertada no coincide con lo solicitado o bien, si éstos no se presentan en los formatos indicados en estas bases;
- XIX.** Por no presentar el comprobante de pago de bases, acompañado del formato de inscripción a la licitación, o bien si el mismo no se encuentra pagado por el monto y en la fecha señalada en el **numeral 5.1 "COMPRA DE BASES"**;
- XX.** Si en el evento señalado en el **numeral 9.4 "PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS"** de estas bases, no presenta alguno de los 3 (tres) sobres requeridos;
- XXI.** Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la junta de aclaraciones;
- XXII.** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el **numeral 6.1.1 REQUISITOS QUE DEBERÁ CONTENER LA "DOCUMENTACIÓN LEGAL"** de las presentes bases;
- XXIII.** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el **numeral 6.2.1 REQUISITOS QUE DEBERÁ CONTENER LA "PROPUESTA TÉCNICA"** de las presentes bases;
- XXIV.** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el **numeral 6.3.1 REQUISITOS QUE DEBERÁ CONTENER LA "PROPUESTA ECONÓMICA"** de las presentes bases; y

- XXV.** Por no inscribirse de acuerdo a lo indicado en el **numeral 5.2**, "REGISTRO, PAGO E INSCRIPCIÓN" aun cuando haya adquirido las bases de la presente licitación.
- XXVI.** Por presentar en propuestas legal, técnica y económica documentación no legible.
- XXVII.** Por presentar documentación en inglés u otro idioma sin adjuntar traducción simple al español.
- XXVIII.** Por presentar dos o más propuestas técnicas o económicas por partida.
- XXIX.** Por no presentar las propuestas legales, técnicas y económicas originales con firma autógrafa del licitante o la persona autorizada para ello.
- XXX.** Porque su propuesta económica rebase el presupuesto autorizado.
- XXXI.** El no cotizar o no cumplir con alguna partida de cada bloque, será causa de descalificación.

12. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.

Se declarará desierta la licitación o alguna partida en los siguientes casos:

- I.** Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el artículo 92 fracción I de la Ley;
- II.** Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún participante, porque sus precios rebasen el presupuesto autorizado, de conformidad con el artículo 92 fracción II de la Ley;
- III.** Cuando no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de conformidad con el artículo 92 fracción III de la Ley; y
- IV.** Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar el contrato a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la convocante y/o

contratante, de conformidad con el artículo 92 fracción IV de la Ley.

Se cancelará o suspenderá la licitación o alguna partida en los siguientes casos:

- I. Por casos fortuitos o de fuerza mayor, o existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación de conformidad con el artículo 91 de la Ley.
- II. Por restricciones presupuestales de la contratante.

13. COMUNICACIÓN DE FALLO.

Este evento se llevará a cabo a las **11:00 horas del 14 DE ENERO DE 2025**, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 88 y 90 de la Ley, se comunicará **vía correo electrónico** (el establecido por el licitante en su hoja de Registro que requisito al momento de realizar la compra de bases), el acta de fallo a los licitantes cuyas propuestas fueron susceptibles de evaluarse técnicamente, a partir del plazo anteriormente señalado **Y HASTA CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES**.

Una vez que el Acta de Fallo es enviada, es responsabilidad del licitante adjudicado confirmar la recepción de la misma, de no hacerlo, se da por entendido que fue recibida y comunicada para cualquier efecto.

14. FORMALIZACIÓN DEL (LOS) CONTRATO(S).

Con fundamento en los artículos 102, 103, 104 y 107 de la Ley, el contrato deberá formalizarse con la Dependencia y/o Entidad correspondiente y a cuyo cargo se haya hecho la adjudicación. Dicho contrato estará sujeto estrictamente a los términos en que se realizó la adjudicación y deberá suscribirse dentro del término de cinco días hábiles posteriores a la comunicación del Fallo.

El proveedor adjudicado deberá coordinarse para firmar y recibir el contrato en:

Para Bloque 1, Bloque 3 y Bloque 4:

El contrato se formalizará en la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información, ubicada en el tercer piso de la Av. Reforma #126, Col. Centro, Puebla, Pue.

Bloque 2:

El contrato se formalizará en el departamento de la Coordinación Jurídica del Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla ubicado en la Av. Reforma 1519 Barrio San Sebastián, Puebla, Pue.

Bloque 5 y 6:

El contrato se formalizará en las Oficinas Administrativas ubicadas en: Av. Cue Merlo 201, Colonia San Baltazar Campeche, C.P. 72550, Puebla, Puebla.

Presentando copia simple y original (para cotejo) de la siguiente documentación:

- Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Constancia de Situación Fiscal.
- Acta constitutiva de la empresa, o en su caso, acta de nacimiento y/o CURP.
- Poder Notarial del representante legal de la empresa (si aplica)
- Identificación Oficial vigente con fotografía del Proveedor Adjudicado y/o del Representante legal, así como, en su caso, de la persona que otorgue el poder.
- Garantía de cumplimiento del contrato.
- Documentación adicional mediante la cual se acreditará la existencia y personalidad jurídica del proveedor.
- Comprobante domiciliario actualizado
- Así como toda la documentación adicional que requiera la contratante.

En caso de que el proveedor adjudicado haya presentado la carta compromiso conforme al **ANEXO "I"**, en la que se comprometió a inscribirse o actualizarse en el Padrón de Proveedores del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, al respecto se informa que a la firma del contrato se deberá presentar el Registro en el Padrón de Proveedores del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla o documento que acredite que se encuentra en trámite dicho registro.

El Proveedor que injustificadamente y por causas imputables al mismo no formalice el contrato adjudicado, será sancionado de conformidad con lo establecido en el artículo 136 de la ley.

En caso de no presentarse a la formalización del contrato, o no presentar alguno de los documentos mencionados dentro del tiempo y lugar estipulado, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta; ante ello, la contratación podrá efectuarse con el participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, y

así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al monto autorizado (Artículo 105 párrafo segundo de la Ley).

Con fundamento en el Artículo 80 fracción XXIV, la indicación de que el licitante que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en términos del Artículo 136 de la Ley.

14.1 INFORMACIÓN ADICIONAL.

Bloque 1: (SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA)

“Servicio de suministro de pipas de agua potable para las diferentes dependencias que integran el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre del 2025”

I. El suministro de agua será solicitado y controlado por el Jefe de Departamento de Servicios Generales adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y notificará diariamente con previa llamada telefónica y/o correo electrónico al prestador de servicios, el número de servicios, lugar, día y hora de descarga.

II. Durante el servicio solicitado, el prestador de servicios estará supervisado desde el inicio de los trabajos hasta el final de los mismos por el personal designado por el jefe del departamento de servicios generales, junto con el enlace administrativo de cada edificio donde se suministre el agua, quienes aprobarán a entera satisfacción los servicios otorgados por el prestador de servicios.

III. Se realizará un contrato abierto con la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, por un monto mínimo de \$1,080,000.00 (Un millón ochenta mil pesos 00/100 M.N.) el cual no podrá ser menor al 40% de la cantidad presupuestado máximo que es de \$2,700,000.00 (Dos millones setecientos mil pesos 00/100 M.N.) ambos con IVA incluido de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

IV. El contrato se formalizará en la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información, ubicada en el tercer piso de la Av. Reforma #126, Col. Centro, Puebla, Pue.

V. El licitante adjudicado deberá contactarse de manera inmediata después de la firma del contrato con C. Samantha Rojas Cárcamo, Jefa del Departamento de Servicios Generales de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales al teléfono 222 - 309 - 4400. Ext. 5242

VI. La contratante notificará vía correo electrónico al prestador de servicios con 4 horas de anticipación el suministro de agua potable a través de pipas, de acuerdo a las necesidades de la contratante y conforme al Anexo A1.

Bloque 2: (INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA)

“Servicio de suministro de pipas de agua potable para el Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla y Teatro de la Ciudad”

I. El suministro de agua será solicitado y controlado por la Coordinación Administrativa del Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla y notificará diariamente con previa llamada telefónica y/o correo electrónico al prestador de servicios, el número de servicios, lugar, día y hora de descarga.

II. Durante el servicio solicitado, el prestador de servicios estará supervisado desde el inicio de los trabajos hasta el final de los mismos por el personal designado por el jefe del departamento de servicios generales, junto con el enlace administrativo de cada edificio donde se suministre el agua, quienes aprobarán a entera satisfacción los servicios otorgados por el prestador de servicios.

III. Se realizará un contrato abierto con el Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla, por un monto mínimo de \$68,800.00 (Sesenta y ocho mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) el cual no podrá ser menor al 40% de la cantidad presupuestado máximo que es de \$172,000.00 (Ciento setenta y dos mil pesos 00/100 M.N.) ambos con IVA incluido de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

IV. El contrato se formalizará en el departamento de la Coordinación Jurídica del Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla ubicado en la Av. Reforma 1519 Barrio San Sebastián, Puebla, Pue.

V. El licitante adjudicado deberá contactarse de manera inmediata después de la firma del contrato con (la Coordinadora Administrativa con domicilio Av. Reforma 1519 Barrio San Sebastián, Puebla, Pue. C.P. 72090 al teléfono 222 232 6300 con ext. 110.

VI. La contratante notificara vía correo electrónico al prestador de servicios con 4 horas de anticipación el suministro de agua potable a través de pipas, de acuerdo a las necesidades de la contratante y conforme al Anexo A2

Bloque 3: (SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA)

“Adquisición de garrafones de agua purificada para las diferentes dependencias del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, del 01 de enero al 31 de diciembre del 2025”

I. Se realizará un contrato abierto con la Secretaria De Administración y Tecnologías de la Información del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, por un monto mínimo de \$600,000.00 (Seiscientos mil pesos 00/100 M.N.) el cual no podrá ser menor al 40% de la cantidad presupuesto máximo que es de \$1,500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.) ambos con IVA incluido de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

II. El contrato se formalizará en la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información, ubicada en el tercer piso de la Av. Reforma #126, Col. Centro, Puebla, Pue.

III. El proveedor adjudicado deberá presentarse después de la firma del contrato con el personal designado por “la contratante”, para coordinarse con la entrega de los bienes.

IV. Los bienes deberán ser cotizados a tasa cero de conformidad con el artículo

2-A. de la Ley Del Impuesto al Valor Agregado.

V. Si el proveedor adjudicado tributa como persona física, tiene la obligación de contemplar y desglosar en cada emisión de CFDI las retenciones establecidas en la Ley Del Impuesto sobre la Renta y la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Bloque 4: (SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA)

“Servicio de fumigación a los diferentes inmuebles y mercados a cargo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, del 01 de enero al 31 de diciembre del 2025.”

I. Se realizará un contrato abierto con la Secretaria De Administración y Tecnologías de la Información del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, por un monto mínimo de \$4,400,000.00 (Cuatro millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.) el cual no podrá ser menor al 40% de la cantidad presupuesto máximo que es de \$11,000,000.00 (Once millones de pesos 00/100 M.N.) ambos con IVA incluido de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

II. El contrato se formalizará en la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información, ubicada en el Tercer Piso del edificio de la Avenida Reforma #126, Col. Centro, Puebla, Pue.

III. El licitante adjudicado deberá contactarse de manera inmediata después de la firma del contrato con la Jefa de Departamento de Servicios Generales de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, con domicilio en Avenida Reforma No. 126 Tercer piso, Colonia Centro, Código Postal 72000, Puebla, Puebla, Teléfono 222 3094400 Ext. 5258, para coordinarse con la prestación del servicio.

IV.- Los servicios a realizar se notificarán con 5 días de anticipación en el entendido que todos los inmuebles de los anexos A4 y B4 serán fumigados al menos una vez durante la vigencia del contrato.

Bloque 5: (SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA)

“Servicio de suministro de pipas de agua potable para las diferentes áreas del Sistema Municipal DIF, a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre del 2025.”

- I. El suministro de agua será solicitado y controlado por el coordinador de Servicios Generales adscrito al Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales y notificará diariamente con previa llamada telefónica y/o correo electrónico al prestador de servicios, el número de servicios, lugar, día y hora de descarga.
- II. Durante el servicio solicitado, el prestador de servicios estará supervisado desde el inicio de los trabajos hasta el final de los mismos por el personal designado por el Coordinador de Servicios Generales, junto con el enlace administrativo de cada edificio donde se suministre el agua, quienes aprobarán a entera satisfacción los servicios otorgados por el prestador de servicios.
- III. Se realizará un contrato abierto con el Sistema Municipal DIF, por un monto mínimo de \$48,000.00 (Cuarenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.) el cual no podrá ser menor al 40% de la cantidad presupuestado máximo que es de \$120,000.00 (Ciento veinte mil pesos 00/100 M.N.) ambos con IVA incluido de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- IV. El licitante adjudicado deberá contactarse de manera inmediata después de la firma del contrato con C. Esteban González Méndez, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales al teléfono 222 - 214 - 0000. Ext. 247
- V. La contratante notificará vía correo electrónico al prestador de servicios con 4 horas de anticipación el suministro de agua potable a través de pipas, de acuerdo a las necesidades de la contratante y conforme al **Anexo A5**.

Bloque 6: (SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA)

“Adquisición de garrafones de agua purificada para las diferentes áreas para el Sistema Municipal DIF, a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre del 2025.”

- I. Se realizará un contrato abierto con el Sistema Municipal DIF, por un monto mínimo de \$92,000.00 (Noventa y dos mil pesos 00/100 M.N.) el cual no podrá ser menor al 40% de la cantidad presupuesto máximo que es de \$230,000.00 (Doscientos treinta mil pesos 00/100 M.N.) ambos con IVA incluido de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- II. El proveedor adjudicado deberá presentarse después de la firma del contrato con el personal designado por “la contratante”, para coordinarse con la entrega de los bienes.
- III. Los bienes deberán ser cotizados a tasa cero de conformidad con el artículo 2-A. de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.
- IV. Si el proveedor adjudicado tributa como persona física, tiene la obligación de contemplar y desglosar en cada emisión de CFDI las retenciones establecidas en la Ley Del Impuesto sobre la Renta y la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

15. CONFLICTO DE INTERÉS.

El (los) licitante (s), al (los) que se le (s) haya adjudicado el contrato derivado de la presente licitación, deberá presentar previo a la suscripción del contrato el **ANEXO “15”** debidamente requisitado y suscrito con firma autógrafa o bien en escrito libre que contenga la información precisada en el anexo citado, mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Cuando el licitante adjudicado sea persona moral, dicha manifestación deberá presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. Lo anterior en términos de lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas,

en correlación con lo establecido en los Lineamientos de Probidad y Declaración de no existir Conflicto de Intereses para las Contrataciones Públicas del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

16. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 126 fracción III, 128 y 129 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, el proveedor adjudicado se encuentra obligado a presentar la garantía de cumplimiento del contrato para cubrir al Honorable Ayuntamiento del Municipio del Puebla contra cualquier riesgo por incumplimiento y contra vicios ocultos.

La garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse mediante cheque certificado o de caja otorgado a favor del **"Municipio de Puebla"**, o mediante fianza o hipoteca otorgadas ante y a favor de la **"Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla"** (sin abreviaturas), por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo autorizado a adjudicar. En caso de que se opte por fianza o hipoteca, estas deberán estar debidamente tramitadas ante las instituciones financieras correspondientes tomando como referencia el **ANEXO "16"** de las presentes bases.

17. MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS.

La dependencia y/o entidad contratante, de conformidad con los artículos 111, 112 y 113 de la Ley; podrá modificar el contrato en las situaciones y formas que se señalan a continuación:

Las dependencias y entidades podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente.

Igual porcentaje se aplicará a las modificaciones que por ampliación de la vigencia se hagan de los contratos de arrendamientos o de servicios, cuya prestación se realice de manera continua y reiterada, en cuyo caso las modificaciones deberán suscribirse a más tardar quince días antes de que venza el contrato original.

Las modificaciones a los contratos se formalizarán por escrito, lo cual se hará saber al proveedor con cinco días naturales de anticipación por parte de la contratante.

18. RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS.

La dependencia y/o entidad contratante, de conformidad con los artículos 122, 123 y 125 de la Ley; podrá rescindir administrativamente el contrato en los siguientes casos:

- I. Por el incumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato celebrado.
- II. Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.
- III. Por casos fortuitos o de fuerza mayor.
- IV. Si el proveedor adjudicado no cumple con la entrega del bien o servicio en tiempo y forma.

19. FORMA DE PAGO.

Para el Bloque 1: (SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN)

El pago se realizará dentro de los 30 (treinta) días naturales posteriores a la entrega de las factura (CFDI) correspondiente dentro de los 5 días naturales posteriores a la conclusión de cada mes, excepto en el mes de diciembre, en el cual deberán ser entregados el último día natural del mes, contra entrega del servicio solicitado y deberá estar acompañado con los recibos de entrega y en su caso con acta de entrega-recepción, debidamente firmada y sellada a entera satisfacción de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Para el Bloque 2: (INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA)

El pago se realizará dentro de los 30 (treinta) días naturales posteriores a la entrega de las factura (CFDI) correspondiente dentro de los 5 días naturales posteriores a la conclusión de cada mes, excepto en el mes de diciembre, en el cual deberán ser entregados el último día natural del mes, contra entrega del servicio solicitado y deberá estar acompañado con los recibos de entrega y en su caso con acta de entrega-recepción, debidamente firmada y sellada a entera satisfacción por la Coordinación Administrativa del Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla.

Para el Bloque 3: (SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN)

El pago se realizará dentro de los 30 (treinta) días naturales posteriores a la presentación de la factura (CFDI) correspondiente contra entrega de la adquisición solicitada y deberá estar acompañado con las notas de remisión y en su caso con acta de entrega-recepción, debidamente firmada y sellada a entera satisfacción de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Para el Bloque 4: (SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN)

El pago se realizará de manera mensual, dentro de los 30 (treinta) días naturales posteriores a la prestación del servicio, así como la entrega de la factura, acompañada una orden de servicio firmada por el representante legal de la empresa y validada por el enlace administrativo del edificio donde se haya realizado el servicio de fumigación, así como del reporte fotográfico georreferenciado de la entrega mensual, firmada y sellada por la persona responsable de la prestación del servicio, a entera satisfacción de la contratante.

Para el Bloque 5: (SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA)

El pago se realizará dentro de los 20 (treinta) días naturales posteriores a la entrega de las factura (CFDI) correspondiente dentro de los 5 días naturales

posteriores a la conclusión de cada mes, excepto en el mes de diciembre, en el cual deberán ser entregados el último día natural del mes, contra entrega del servicio solicitado y deberá estar acompañado con los recibos de entrega y en su caso con acta de entrega-recepción, debidamente firmada y sellada a entera satisfacción de la Coordinación de Servicios Generales.

Para el Bloque 6: (SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA)

El pago se realizará dentro de los 20 (treinta) días naturales posteriores a la presentación de la factura (CFDI) correspondiente contra entrega de la adquisición solicitada y deberá estar acompañado con las notas de remisión y en su caso con acta de entrega-recepción, debidamente firmada y sellada a entera satisfacción de la Coordinación de Servicios Generales.

Para todos los Bloques

- I. El pago se realizará en moneda nacional.
- II. No se otorgarán anticipos al licitante adjudicado en esta licitación.
- III. El proveedor debe contar con facturación electrónica.
- IV. La factura debe cubrir todos los requisitos de los artículos 29 y 29A del Código Fiscal de la Federación.
- V. La descripción de la factura debe corresponder a lo detallado en el objeto del contrato.
- VI. El proveedor deberá considerar el derecho equivalente al 5 al millar, sobre el importe del pago antes de I.V.A. que corresponde conforme lo dispone la Ley de Ingresos del Municipio de Puebla para el ejercicio fiscal vigente.

20. DATOS DE FACTURACIÓN.

Para el Bloque 1, Bloque 3 y Bloque 4:

- * Razón social: **Municipio de Puebla**
- * R.F.C: **MPU6206015FO**
- * Domicilio fiscal: **Avenida Juan de Palafox y Mendoza número 14 Centro, Puebla, Puebla. C.P. 72000**

Para el Bloque 2:

- *Nombre: **Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla.**
- *R.F.C: **IMA051212EC0.**
- *Domicilio Fiscal: **Av. Reforma no. 1519 Barrio san Sebastián Puebla, Pue. C.P. 72090.**

Para el Bloque 5 y 6:

- *Nombre: **Sistema Municipal DIF.**
- *R.F.C: **SMD9303098U6**
- *Domicilio Fiscal: **Av. Cue Merlo 201, Colonia San Baltazar Campeche, C.P. 72550, Puebla, Puebla.**

21. SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

Las sanciones que la Contratante aplicará serán las estipuladas en la Ley.

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

- I. Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de Apertura de Propuestas Técnicas.
- II. Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.
- III. Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los **5 (cinco) días naturales** posteriores a la firma del contrato.

Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en el servicio, por no iniciar el servicio motivo de esta licitación en los plazos y especificaciones establecidos en las Bases, o por dar servicios de calidad inferior a la pactada.

Para el Bloque 1 y Bloque 2:

Las penas convencionales se aplicarán por causas imputables al licitante adjudicado, cuando:

- a) Exista atraso en la entrega de los servicios.
- b) Suministro del servicio de calidad inferior a la pactada.

se aplicará el 0.7% (cero punto siete por ciento) del monto total del contrato, por cada día natural de retraso.

Para el Bloque 3:

Las penas convencionales se aplicarán por causas imputables al licitante adjudicado, cuando:

- a) exista atraso en la entrega de los bienes.
- b) entregue bienes de diferentes características.
- c) entregue bienes de calidad inferior a la pactada.

se aplicará el 0.7% (cero punto siete por ciento) del monto total del contrato, por cada día natural de retraso.

Para el Bloque 4:

Las penas convencionales se aplicarán por causas imputables al licitante adjudicado, cuando:

- a) Exista atraso en el inicio del servicio.
- b) Entregue bienes de diferentes características.
- c) Entregue bienes de calidad inferior a la pactada.

se aplicará el 1.0% (uno por ciento) del monto total del contrato, por cada día natural de retraso.

Para el Bloque 5:

Las penas convencionales se aplicarán por causas imputables al proveedor adjudicado cuando:

- a) Exista atraso en la entrega de los servicios.
- b) Suministro del servicio de calidad inferior a la pactada

Se aplicará el 0.7% (cero punto siete por ciento), del monto total del periodo facturado correspondiente, por cada día natural de retraso.

Para el Bloque 6:

Las penas convencionales se aplicarán por causas imputables al proveedor adjudicado cuando:

- a) Exista atraso en la entrega de los bienes.
- b) Entregue bienes de diferentes características.
- c) Entregue bienes de calidad inferior a la pactada.

Se aplicará el 0.7% (cero punto siete por ciento), del monto total del periodo facturado correspondiente, por cada día natural de retraso.

Las penas convencionales a aplicarse al proveedor, no podrán exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, en cuyo caso procederá la rescisión del contrato y a hacer efectivas las garantías. Lo anterior, con fundamento en el artículo 107 fracción IX y 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

22. NOTIFICACIÓN DE INICIO DE ENTREGA DE BIENES Y/O SERVICIO.

El inicio de la prestación del servicio por parte del proveedor adjudicado se deberá notificar a la convocante preferentemente mediante el formato identificado como **ANEXO "17"**, con una anticipación mínima de 24 horas, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 107 fracción IV de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

En caso de elegir notificar mediante escrito libre, este deberá respetar los principales datos solicitados. La contratante será la encargada de dar seguimiento al cumplimiento de la notificación que realice el proveedor adjudicado.

Dicha notificación deberá realizarla indistintamente vía correo electrónico a la cuenta **concursosylicitaciones.cma@ayuntamientopuebla.gob.mx** o de manera presencial en las instalaciones de la convocante.

23. REVISIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

La revisión de los bienes y/o servicio consiste en una facultad de la convocante, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 133 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

24. ASPECTOS VARIOS.

Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles).

Una vez iniciado el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto ningún tipo de documento.

Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la convocante, con el fin de proveer el óptimo desarrollo de la licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley; por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de junta de aclaraciones o de aperturas.

Lo anterior, sin que bajo ninguna circunstancia tenga la convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación, pues en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

No se aceptará la participación conjunta, toda vez que se requiere que un solo licitante presente las garantías solicitadas.

25. CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en la Ley.

26. INCONFORMIDADES

Las inconformidades que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en el Artículo 143 de la Ley y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

H. PUEBLA DE ZARAGOZA A 02 DE ENERO DE 2025



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

RODOLFO WALTER BERMÚDEZ RENDÓN SECRETARIO MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES

SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
ADMINISTRACIÓN 2024-2027
0797/SECRET/CMA

ANEXO "I"

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-CONSOLIDADO-001-2025, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE PIPAS DE AGUA POTABLE, FUMIGACIÓN Y ADQUISICIÓN DE GARRAFONES PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA" PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA Y SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA..

**CARTA COMPROMISO PARA LA INSCRIPCIÓN
EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES
DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA**

CARTA COMPROMISO

Por este medio, la Persona Moral/Física (**razón social**)* con RFC (**12 ó 13 dígitos, según corresponda**)*, representada por (**nombre y cargo**)*; me comprometo a realizar los trámites que correspondan para la inscripción en el Padrón de Proveedores del Municipio de Puebla, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 15, 25 y 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente y 31 de la Normatividad para el Ejercicio del Gasto y Control Presupuestal 2021- 2024, con base en el procedimiento:

1. Datos completos del Procedimiento.

A. Licitación Pública*

B. Concurso por Invitación **N/A**

C. Adjudicación mediante Invitación a cuando menos tres personas: **N/A**

D. Adjudicación Directa: **N/A**

2. Objeto Social por el cual es contratado*:

Monto contratado: N/A

Por lo anterior, me obligo y comprometo a presentar ante la contratante (**Nombre de la Dependencia / Entidad**)*, la cédula de registro vigente en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Municipio de Puebla, en un término no mayor a 20 días hábiles posteriores a que se otorgue la adquisición/servicio, para cumplir con este requisito, contados a partir del día siguiente a la notificación del fallo.

Estoy consciente de que si omito presentar la cédula que avala el Registro ante el Padrón de Proveedores del Gobierno del Municipio de Puebla; la Contraloría Municipal en el ámbito de su competencia y atribución, realizará el seguimiento con las áreas correspondientes para los efectos legales a los que haya lugar en términos de lo previsto en los Artículos 107 fracción IX último párrafo y 122 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Sin más por el momento.

ATENTAMENTE
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A ____ DE _____ DE 202__

**Nombre completo y cargo del representante
de la Persona Moral / Persona Física***

*En caso de ser persona física y no contar con la representación de un tercero, omitir esta información.

* Campos obligatorios

FORM.013.2024/SECATI.DGA/J/2427

ANEXO "2"

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-CONSOLIDADO-001-2025, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE PIPAS DE AGUA POTABLE, FUMIGACIÓN Y ADQUISICIÓN DE GARRAFONES PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA" PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA Y SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA..

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

ESCRITO DE MANIFESTACIÓN

Lugar y fecha: _____

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
PRESENTE.**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante o apoderado legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

- a) Que las modificaciones sustantivas a los estatutos que presento en este acto, es (son) la (s) última (s) existente (s);
- b) Que, si no presento modificaciones sustantivas, es porque los estatutos no han sufrido modificación alguna;
- c) El poder que exhibo, no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna;
- d) Que conozco en su integridad y manifiesto la conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en las presente bases;
- e) Mi conformidad con todo lo asentado en el acta de la junta de aclaraciones; y
- f) Que cuento con facultades suficientes para comprometerme a mi o a mi representada según sea el caso en lo que sea necesario para el correcto cumplimiento del contrato que se celebre con motivo de la adjudicación.
- g) En caso de modificaciones a su razón social o fusión, cumplirá con todas las obligaciones estipuladas en el contrato que se llegue a formalizar con la contratante, hasta la terminación y vencimiento del mismo, obligándose a respetar las condiciones pactadas en dicho instrumento jurídico, así como a ofertar precios fijos durante la vigencia del contrato.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante o apoderado legal de la persona física o moral)

NOTAS: 1.- El licitante deberá respetar los incisos señalados y llenar el presente formato con toda la información solicitada.

2.- En caso de ser **persona Física**, no le aplican los tres primeros incisos por lo que deberá eliminarlos.

ANEXO "3A"

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-CONSOLIDADO-001-2025, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE PIPAS DE AGUA POTABLE, FUMIGACIÓN Y ADQUISICIÓN DE GARRAFONES PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA" PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA Y SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA..

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

"Carta de conformidad y consentimiento"

Lugar y Fecha: _____

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
PRESENTE.**

En relación al proceso de _____ número _____ y en términos de lo establecido en los artículos 10, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 26 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, asimismo en correlación con lo establecido en los artículos 7 fracción I, 8, 9, 29 y 30 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla, manifiesto que en mi carácter de (representante legal, administrador único o apoderado) de (_____*_____) mi conformidad y consentimiento para que la información de mi representada y la propia sea tratada para los efectos que requiera la convocante derivada de este procedimiento de adjudicación.

Asimismo, declaro haber leído y conocer la información relativa a datos personales y avisos de privacidad, misma que se encuentra en la dirección electrónica o QR siguientes.

<https://gobiernoabierto.pueblacapital.gob.mx/avisos-de-privacidad/secretaria-de-administracion-y-tecnologias-de-la-informacion>



ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante o apoderado legal de la persona física o moral)

Nota: En caso de que este supuesto no aplique, deberá adjuntar escrito en formato libre manifestando que no aplica.

ANEXO "3B"

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-CONSOLIDADO-001-2025, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE PIPAS DE AGUA POTABLE, FUMIGACIÓN Y ADQUISICIÓN DE GARRAFONES PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA" PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA Y SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA..

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

"Formato de Documentación e información Reservada o Confidencial"

Lugar y Fecha: _____

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
PRESENTE.**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)**, en mi propio derecho manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que en términos de los dispuesto por los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que los documentos e información que presenta mi representada que contienen INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, RESERVADA O COMERCIAL RESERVADA, tengan el derecho de reservarse la información de conformidad con las disposiciones aplicables, **EXPLICANDO LOS MOTIVOS DE CLASIFICACIÓN.**

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante o apoderado legal de la persona física o moral)

Nota: En caso de que este supuesto no aplique, deberá adjuntar escrito en formato libre manifestando que no aplica.

ANEXO "4"

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-CONSOLIDADO-001-2025, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE PIPAS DE AGUA POTABLE, FUMIGACIÓN Y ADQUISICIÓN DE GARRAFONES PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA" PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA Y SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA..

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

"PROPUESTA TÉCNICA"

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO Y/O CANTIDAD DE LOS BIENES"

Lugar y Fecha: _____

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
PRESENTE**

**BLOQUE 1 (SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA)**

NOMBRE DEL LICITANTE: _____			
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TÍTULO Y DESCRIPCIÓN TÉCNICA
1	SERVICIO	1	Servicio de suministro de agua potable que se llevará a cabo mediante pipas de 5,000 litros, para cubrir las necesidades de las diferentes dependencias que integran el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla. La descarga deberá realizarse a una distancia mínima de 120 metros lineales con manguera. El suministro de agua deberá llevarse a cabo en un lapso máximo de 4 horas posteriores a la solicitud realizada en toda ocasión que se solicite, durante la vigencia del contrato. 1. Periodo de contratación. A partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre del 2025. 2. Horarios de prestación del servicio. El servicio se prestará las 24 horas durante la vigencia del contrato de acuerdo a las necesidades de la contratante. 3. Lugares en donde se brindará el servicio.

			Los lugares donde se prestará el servicio de suministro de agua potable mediante pipas de capacidad de 5,000 litros son los establecidos en el "Anexo A1", mismos que son enunciativos más no limitativos, de acuerdo a las necesidades de la contratante. El prestador de servicios deberá contar con operadores para los camiones tipo pipa de capacidad de 5,000 litros, los cuales deberán ser mayores de edad, género indistinto, con experiencia mínima en el ramo de 1 año, contar con licencia de conducir vigente, tipo mercantil. Durante la prestación del servicio los operadores deberán portar credencial o gafete expedido por la empresa, que los acredite como empleados del prestador del servicio, siendo requisito para el acceso a los lugares donde se prestará el servicio de suministro. Dicho gafete deberá contener como mínimo: A) Fotografía a color tamaño pasaporte B) Nombre completo del empleado C) Razón social del prestador de servicios D) Dirección de las oficinas del prestador de servicios E) Teléfono del prestador de servicios F) No. de folio del empleado G) Vigencia de la credencial H) Firma del encargado o responsable y/o sello del prestador de servicios 4. Equipamiento. El prestador de servicios deberá contar con vehículos tipo pipa, que cuenten con un sistema integrado de motobomba y mangueras suficientes para el correcto abastecimiento de agua potable. Deberán estar equipados con al menos 120 metros de manguera de 2 pulgadas de diámetro, chiflón de tubo de 2 pulgadas de diámetro en punta y motobomba autocebante a gasolina de 5.5 hp con descarga de 2 pulgadas para riego o descarga; 2 torretas color ámbar, una en techo de cabina y una en el extremo posterior del tanque, y alerta sonora de reversa para seguridad; dichas pipas deberán contar con capacidad de 5,000 litros. Los camiones tipo pipa deberán estar en óptimas condiciones físicas y mecánicas (motor, llantas, frenos, tanque de almacenamiento de agua). En caso de que algún camión tipo pipa del prestador de servicios ocasione daños o accidentes en las instalaciones del inmueble en que se esté brindando el servicio, el prestador de servicios deberá asumir de inmediato
--	--	--	--

			la responsabilidad de resarcir el daño a entera satisfacción de la contratante en un periodo no mayor a 72 horas o según sea el daño. El prestador de servicios deberá garantizar durante la prestación del servicio el cumplimiento de los permisos ante las autoridades correspondientes. 5. Entregables El prestador de servicios deberá entregar de manera mensual dentro de los primeros cinco días hábiles del mes siguiente, (con excepción del mes de diciembre los cuales se deberá entregar el último día hábil del mes) de manera digital un archivo en formato excel, mismo que deberá enviarse al correo electrónico: samantha.rojas@ayuntamientopuebla.gob.mx. Este archivo deberá incluir el registro de la totalidad de las entregas realizadas durante el periodo correspondiente. Asimismo, se deberán remitir de forma impresa los formatos generados durante el periodo correspondiente, debidamente formalizados con firma autógrafa del prestador de servicios, del enlace administrativo de cada edificio donde se prestó el servicio y del Jefe de Servicios Generales del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla; conforme al "Anexo B1", de acuerdo a los servicios que se hayan realizado, en original y copia simple legible, debidamente requisitado, anexando a su vez las notas de remisión del prestador de servicios, debidamente firmadas, que acompañarán dicho formato.
2	SERVICIO	1	Servicio de suministro de agua potable que se llevará a cabo mediante pipas de 10,000 litros, para cubrir las necesidades de las diferentes dependencias que integran el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla. La descarga deberá realizarse a una distancia mínima de 120 metros lineales con manguera. El suministro de agua deberá llevarse a cabo en un lapso máximo de 4 horas posteriores a la solicitud realizada en toda ocasión que se solicite, durante la vigencia del contrato. 1. Periodo de contratación. A partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre del 2025. 2. Horarios de prestación del servicio. El servicio se prestará las 24 horas durante la vigencia del contrato de acuerdo a las necesidades de la contratante. 3. Lugares en donde se brindará el servicio.

			Los lugares donde se prestará el servicio de suministro de agua potable mediante pipas de capacidad de 10,000 litros, son los establecidos en el "Anexo A1", mismos que son enunciativos más no limitativos, de acuerdo a las necesidades del contratante. El prestador de servicios deberá contar con operadores para los camiones tipo pipa de capacidad de 10,000 litros, los cuales deberán ser mayores de edad, género indistinto, con experiencia mínima en el ramo de 1 año, contar con licencia de conducir vigente, tipo mercantil. Durante la prestación del servicio los operadores deberán portar credencial o gafete expedido por la empresa, que los acredite como empleados del prestador del servicio, siendo requisito para el acceso a los lugares donde se prestará el servicio de suministro. Dicho gafete deberá contener como mínimo: A) Fotografía a color tamaño pasaporte B) Nombre completo del empleado C) Razón social del prestador de servicios D) Dirección de las oficinas del prestador de servicios E) Teléfono del prestador de servicios F) No. De folio del empleado G) Vigencia de la credencial H) Firma del encargado o responsable y/o sello del prestador de servicios 4. Equipamiento. El prestador de servicios deberá contar con vehículos tipo pipa, que cuenten con un sistema integrado de motobomba y mangueras suficientes, para el correcto abastecimiento de agua potable. Deberán estar equipados con al menos 120 metros de manguera de 2 pulgadas de diámetro, chiflón de tubo de 2 pulgadas de diámetro en punta y motobomba autocebante a gasolina de 5.5 hp con descarga de 2 pulgadas para riego o descarga; 2 torretas color ámbar, una en techo de cabina y una en el extremo posterior del tanque, y alerta sonora de reversa para seguridad; dichas pipas deberán contar con capacidad de 10,000 litros. Los camiones tipo pipa deberán estar en óptimas condiciones físicas y mecánicas (motor, llantas, frenos, tanque de almacenamiento de agua). En caso de que algún camión tipo pipa del prestador de servicios ocasione daños o accidentes en las instalaciones del inmueble en que se esté
--	--	--	---

			brindando el servicio, el prestador de servicios deberá asumir de inmediato la responsabilidad de resarcir el daño a entera satisfacción de la contratante en un periodo no mayor a 72 horas o según sea el daño. El prestador de servicios deberá garantizar durante la prestación del servicio el cumplimiento de los permisos ante las autoridades correspondientes. 5. Entregables El prestador de servicios deberá entregar de manera mensual dentro de los primeros cinco días hábiles del mes siguiente, (con excepción del mes de diciembre los cuales se deberá entregar el último día hábil del mes) de manera digital un archivo en formato excel, mismo que deberá enviarse al correo electrónico: samantha.rojas@ayuntamientopuebla.gob.mx. Este archivo deberá incluir el registro de la totalidad de las entregas realizadas durante el periodo correspondiente. Asimismo, se deberán remitir de forma impresa los formatos generados durante el periodo correspondiente, debidamente formalizados con firma autógrafa del prestador de servicios, del enlace administrativo de cada edificio donde se prestó el servicio y del Jefe de Servicios Generales del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla; conforme al "Anexo B1", de acuerdo a los servicios que se hayan realizado, en original y copia simple legible, debidamente requisitado, anexando a su vez las notas de remisión del prestador de servicios, debidamente firmadas, que acompañarán dicho formato.
3	SERVICIO	1	Servicio de suministro de agua potable que se llevará a cabo mediante pipas de 20,000 litros, para cubrir las necesidades de las diferentes dependencias que integran el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla. La descarga deberá realizarse a una distancia mínima de 120 metros lineales con manguera. El suministro de agua deberá llevarse a cabo en un lapso máximo de 4 horas posteriores a la solicitud realizada en toda ocasión que se solicite, durante la vigencia del contrato. 1. Periodo de contratación. A partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre del 2025. 2. Horarios de prestación del servicio. El servicio se prestará las 24 horas durante la vigencia del contrato de acuerdo a las necesidades de la contratante. 3. Lugares en donde se brindará el servicio.

			Los lugares donde se prestará el servicio de suministro de agua potable mediante pipas de capacidad de 20,000 litros, son los establecidos en el "Anexo A1", mismos que son enunciativos más no limitativos, de acuerdo a las necesidades del contratante. El prestador de servicios deberá contar con operadores para los camiones tipo pipa de capacidad de 20,000 litros, los cuales deberán ser mayores de edad, género indistinto, con experiencia mínima en el ramo de 1 año, contar con licencia de conducir vigente, tipo mercantil. Durante la prestación del servicio los operadores deberán portar credencial o gafete expedido por la empresa, que los acredite como empleados del prestador del servicio, siendo requisito para el acceso a los lugares donde se prestará el servicio de suministro. Dicho gafete deberá contener como mínimo: A) fotografía a color tamaño pasaporte B) nombre completo del empleado C) razón social del prestador de servicios D) dirección de las oficinas del prestador de servicios E) teléfono del prestador de servicios F) no. De folio del empleado G) vigencia de la credencial H) firma del encargado o responsable y/o sello del prestador de servicios 4. Equipamiento El prestador de servicios deberá contar con vehículos tipo pipa, que cuenten con un sistema integrado de motobomba y mangueras suficientes para el correcto abastecimiento de agua potable. Deberán estar equipados con al menos 120 metros de manguera de 2 pulgadas de diámetro, chiflón de tubo de 2 pulgadas de diámetro en punta y motobomba autocebante a gasolina de 5.5 hp con descarga de 2 pulgadas para riego o descarga; 2 torretas color ámbar, una en techo de cabina y una en el extremo posterior del tanque, y alerta sonora de reversa para seguridad; dichas pipas deberán contar con capacidad de 20,000 litros. Los camiones tipo pipa deberán estar en óptimas condiciones físicas y mecánicas (motor, llantas, frenos, tanque de almacenamiento de agua). En caso de que algún camión tipo pipa del prestador de servicios ocasione daños o accidentes en las instalaciones del inmueble en que se esté
--	--	--	---

			brindando el servicio, el prestador de servicios deberá asumir de inmediato la responsabilidad de resarcir el daño a entera satisfacción de la contratante en un periodo no mayor a 72 horas o según sea el daño. El prestador de servicios deberá garantizar durante la prestación del servicio el cumplimiento de los permisos ante las autoridades correspondientes. 5. Entregables El prestador de servicios deberá entregar de manera mensual dentro de los primeros cinco días hábiles del mes siguiente, (con excepción del mes de diciembre los cuales se deberá entregar el último día hábil del mes) de manera digital un archivo en formato excel, mismo que deberá enviarse al correo electrónico: samantha.rojas@ayuntamientopuebla.gob.mx. Este archivo deberá incluir el registro de la totalidad de las entregas realizadas durante el periodo correspondiente. Asimismo, se deberán remitir de forma impresa los formatos generados durante el periodo correspondiente, debidamente formalizados con firma autógrafa del prestador de servicios, del enlace administrativo de cada edificio donde se prestó el servicio y del Jefe de Servicios Generales del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla; conforme al "Anexo B1", de acuerdo a los servicios que se hayan realizado, en original y copia simple legible; debidamente requisitado, anexando a su vez las notas de remisión del prestador de servicios, debidamente firmadas, que acompañarán dicho formato.
--	--	--	---

LA FECHA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ: _____

EL LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ: _____

PERIODO DE GARANTÍA SERVICIO: _____

BLOQUE 2 (INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA)

NOMBRE DEL LICITANTE: _____			
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TITULO Y DESCRIPCIÓN TÉCNICA
1	SERVICIO	1	Servicio de suministro de agua potable que se llevará a cabo mediante pipas de 10,000 litros, para cubrir las necesidades del Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla y el Teatro de la Ciudad. La descarga deberá realizarse con un bombeo a gravedad a una distancia mínima de 120 metros lineales con manguera.

		El suministro de agua será en un lapso máximo de 4 horas posteriores a la solicitud realizada en toda ocasión que se solicite, durante la vigencia del contrato. 1. Periodo de contratación. A partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre 2025 2. Horarios de prestación del servicio. El servicio se prestará las 24 horas durante la vigencia del contrato de acuerdo a las necesidades de la contratante. 3. Lugares en donde se brindará el servicio. Los lugares donde se prestará el servicio de suministro de agua potable mediante pipas de capacidad de 10,000 litros, son los establecidos en el "Anexo A2", mismos que son enunciativos más no limitativos, de acuerdo a las necesidades del contratante. El prestador de servicios deberá contar con operadores para los camiones tipo pipa de capacidad de 10,000 litros, los cuales deberán ser mayores de edad, género indistinto, con experiencia mínima en el ramo de 1 año, contar con licencia de conducir vigente, tipo mercantil. Durante la prestación del servicio los operadores deberán portar credencial o gafete expedido por la empresa, que los acredite como empleados del prestador del servicio, siendo requisito para el acceso a los lugares donde se prestará el servicio de suministro. Dicho gafete deberá contener como mínimo: A) Fotografía a color tamaño pasaporte B) Nombre completo del empleado C) Razón social del prestador de servicios D) Dirección de las oficinas del prestador de servicios E) Teléfono del prestador de servicios F) No. De folio del empleado G) Vigencia de la credencial H) Firma del encargado o responsable y/o sello del prestador de servicios 4. Equipamiento. El prestador de servicios deberá contar con vehículos tipo pipa, que cuenten con un sistema integrado de motobomba y mangueras suficientes, para el correcto abastecimiento de agua potable.
--	--	---

			Deberán estar equipados con al menos 120 metros de manguera de 2 pulgadas de diámetro, chiflón de tubo de 2 pulgadas de diámetro en punta y motobomba autocebante a gasolina de 5.5 hp con descarga de 2 pulgadas para riego o descarga; 2 torretas color ámbar, una en techo de cabina y una en el extremo posterior del tanque, y alerta sonora de reversa para seguridad; dichas pipas deberán contar con capacidad de 10,000 litros. Los camiones tipo pipa deberán estar en óptimas condiciones físicas y mecánicas (motor, llantas, frenos, tanque de almacenamiento de agua). En caso de que algún camión tipo pipa del prestador de servicios ocasione daños o accidentes en las instalaciones del inmueble en que se esté brindando el servicio, el prestador de servicios deberá asumir de inmediato la responsabilidad de resarcir el daño a entera satisfacción de la contratante en un periodo no mayor a 72 horas o según sea el daño. El prestador de servicios deberá garantizar durante la prestación del servicio el cumplimiento de los permisos ante las autoridades correspondientes. 5. Entregables El prestador de servicios deberá entregar de manera mensual dentro de los primeros cinco días hábiles del mes siguiente, (con excepción del mes de diciembre los cuales se deberá entregar el último día hábil del mes) de manera digital un archivo en formato excel, mismo que deberá enviarse al correo electrónico: coordadimacp@gmail.com Este archivo deberá incluir el registro de la totalidad de las entregas realizadas durante el periodo correspondiente. Asimismo, se deberán remitir de forma impresa los formatos generados durante el periodo correspondiente, debidamente formalizados con firma autógrafa del prestador de servicios, del enlace designado por la Coordinación Administrativa del Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla; conforme al "Anexo B2", de acuerdo a los servicios que se hayan realizado, en original y copia simple legible, debidamente requisitado, anexando a su vez las notas de remisión del prestador de servicios, debidamente firmadas, que acompañarán dicho formato.
--	--	--	---

LA FECHA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ: _____

EL LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ: _____

PERIODO DE GARANTÍA SERVICIO: _____

BLOQUE 3 (SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA)

NOMBRE DEL LICITANTE: _____				
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TÍTULO Y DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA
1	PIEZA	1	Adquisición de garrafones de agua purificada para las diferentes dependencias del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2025. Características. Garrafones en presentación de 20 litros en óptimas condiciones, elaborados con materiales inocuos y resistentes a distintas etapas del proceso, de tal manera que no se alteren las características físicas, químicas y organolépticas del agua purificada; mismos que deberán ser sellados herméticamente con tapas inviolables o sellos o bandas de garantía, asimismo deberá contener una etiqueta en la cual se aprecie el número o clave de lote de producción. 1. Periodo de suministro. A partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2025 2. Horarios para el suministro. De lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs. (días hábiles). 3. Lugares en donde se realizará el suministro y distribución La entrega de los garrafones deberá realizarse en las diferentes ubicaciones de las dependencias dentro del Municipio de Puebla, establecidos en el Anexo A3, mismos que son enunciativos más no limitativos, de acuerdo con las necesidades del contratante. 4. Personal requerido. El prestador de servicios deberá contar con mínimo 12 operadores para cubrir las entregas requeridas por la contratante, garantizando la entrega oportuna y eficiente según los horarios y ubicaciones estipulados. Los cuales deberán contar con la capacidad física para el manejo y transporte seguro de los garrafones de agua.	

			Los garrafones deberán ser lavados y desinfectados mediante proceso de solución de sosa cáustica al 2% inyectado a presión por la boca del garrafón invertido, enjuagándose mediante válvulas de inyección de agua tratada para retirar completamente la sosa. Deberá proporcionar garrafones sellados herméticamente con tapas inviolables o sellos o bandas de garantía, asimismo deberá contener una etiqueta en la cual se aprecie el número o clave de lote de producción conforme a las Normas Oficiales Mexicanas NOM-041-SSA1-1993 Bienes y servicios. Agua purificada envasada, la cual tiene como propósito, establecer las especificaciones sanitarias del agua purificada envasada con el fin de reducir los riesgos de transmisión de enfermedades gastrointestinales de la población; y la NOM 201-SSA1-2015. Productos y servicios. Agua y hielo para consumo humano, envasados y a granel. 5. Entregables. El prestador de servicios deberá entregar de manera mensual dentro de los primeros cinco días hábiles del mes siguiente, (con excepción del mes de diciembre los cuales se deberá entregar el último día hábil del mes) durante la vigencia del contrato lo siguiente: a) De forma impresa el formato denominado control de entregas, conforme al "Anexo B3", de acuerdo con las entregas que se hayan realizado, en original y copia simple legible, debidamente requisitado, anexando a su vez las remisiones firmadas, que acompañarán dicho formato. Este documento deberá estar debidamente requisitado y validado por el enlace administrativo de cada edificio donde se suministran los garrafones y validado por la Jefa del Departamento de Materiales, Suministros e Inventarios, cumpliendo con los requisitos establecidos para su correcta recepción y registro. b) Copia simple legible del análisis microbiológico de algún laboratorio autorizado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA) aplicado en la última semana del mes en curso, dicho análisis deberá indicar número o clave del lote de producción.	
--	--	--	---	--

LA FECHA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ: _____
EL LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ: _____
PERIODO DE GARANTÍA SERVICIO: _____

BLOQUE 4 (SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA)

NOMBRE DEL LICITANTE: _____			
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TITULO Y DESCRIPCIÓN TÉCNICA
1	METRO CUADRADO	1	Servicio de fumigación a los diferentes inmuebles a cargo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2025. Se requiere contratar servicio de fumigación a los diferentes inmuebles a cargo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre del 2025, los cuales se llevarán a cabo en cada uno de los domicilios señalados conforme al Anexo A4. Descripción detallada del servicio: a) El servicio de fumigación consistirá en el exterminio de las siguientes plagas: • Arañas, • Chinchas, • Cucarachas, • Hormigas, • Pulgas, • Moscas, • Mosquitos, • Ratas y Ratones, • etc. b) El proceso de fumigación consiste en la aplicación de plaguicidas específicos, todos ellos de la menor toxicidad posible; dichos productos se aplicarán por medio de penetración en las paredes con máquinas aspersoras manuales, fumigadoras profesionales y, al menos un dron de rociado (para fumigaciones en altura), según el tamaño del área a tratar y la ventilación que esté presente, dejando una delgada capa de plaguicida mediante la cual los insectos, al posarse sobre ella morirán. Este sistema, deberá ser eficiente en el control de varias plagas como mosca, mosquito, cucarachas, araña, hormigas, etc.

		Los productos plaguicidas que se apliquen deberán contar con registro sanitario expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), debiendo estar etiquetados conforme a la regulación vigente y aplicable y que no hayan vencido en su fecha de caducidad. c) Para el proceso de desratización, se requieren pequeñas cajas de plástico o aluminio de 15cm de largo por 10 cm. de ancho con dos orificios en cada entrada, las cuales deberán tener la función de no mantener expuesto el veneno o el pegote, mismos que deberán ser colocadas en puntos estratégicos, debiendo colocar una marca en la pared, en la cual se indique que ahí se encuentra un cebadero. 1. Periodo de contratación. A partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre del 2025 2. Horarios de prestación del servicio. De lunes a sábado de 17:30 a 22:00 hrs. 3. Lugares en donde se brindará el servicio. En los inmuebles indicados en el Anexo A, mismos que son enunciativos más no limitativos, de acuerdo a las necesidades de la Contratante. 4. Personal que brindará el servicio. Se requiere la prestación del servicio con un mínimo de 6 personas debidamente capacitadas en técnicas de aplicación de fungicidas, plaguicidas y desratización, a fin de ejecutar el servicio de manera eficiente, conforme a lo que se enlista de manera enunciativa más no limitativa a) 1 supervisor general b) 5 operadores 5. Periodicidad del servicio Será conforme a las necesidades de la contratante. 6. Equipamiento. El prestador de servicios deberá proporcionar al personal de fumigación uniforme y equipo de protección, el cual constará como mínimo de: • Protección de la piel y del cuerpo: Uniforme – Overol de algodón y botas de seguridad con casquillo y antiderrapantes. • Protección de los ojos: Gafas tipo googles
--	--	--

			• Protección respiratoria: Mascara completa que proporcione protección respiratoria contra partículas y una amplia variedad de gases y vapores. • Protección de las manos: Guantes de nitrilo. • Gafete de identificación que deberá contener como mínimo lo siguiente: - fotografía tamaño pasaporte - nombre completo del empleado - razón social del prestador de servicios - dirección de las oficinas del prestador de servicios - teléfono del prestador de servicios El prestador de servicios deberá contar como mínimo con lo siguiente: Maquinaria 1) 5 fumigadoras profesionales tipo mochila, con capacidad como mínimo del tanque de entre 12 y 13 litros, mismas que deberán tener boquillas pulverizadoras de acero inoxidable y tanque de polietileno. 2) 5 máquinas aspersoras manuales, como mínimo, mismas que contendrán 1 galón con varilla de 18 pulgadas, una punta de 4 vías con abanico fino o grueso, chorro de clavija y un ajuste para grietas. 3) 1 dron de rociado con tanque de mínimo 20 litros, que cuente con al menos 8 boquillas SX11001VS, tasa de pulverización de SX11001VS: 3,6 L/min, tamaño de gota SX11001VS: 130-250 μm y ancho de pulverización - 7 m con 8 boquillas, a una altura de 1.5 a 3 metros y un rango de rociado de por lo menos 7 metros, con duración de vuelo mayor a 15 minutos, deberá contar con radar modelo RD2428R con rango de detección de altitud: 1-30 m y rango de trabajo de estabilización: 1,5-15 m. tipo dgi agras t20 similar o superior. Productos químicos a utilizar El prestador de servicios deberá emplear productos químicos que contengan como mínimo las siguientes características: 1) Insecticida con Ingrediente activo - Deltametrina: (S) -Alfa- ciano-3- fenoxibencil (1R, 3R) 3- (2,2- dibromovinil)-2,2- dimetilciclopropanocarboxilato. (Equivalente a 25 g de I.A./L) 2) Insecticida con Ingrediente activo - Propoxur: 2-(1-Metiletoxi) fenilmetilcarbamato, 13.71 %, (Equivalente a 152.181 g de I.A./L) 3) Insecticida con Ingrediente activo - Fipronil: 5-amino-1-(2,6-dicloro-α,α,α-trifluoro-p-tolil)-4- trifluorometilsulfonilpirazol-3-carbonitrilo (Equivalente a 25g de I.A./L a 20°C)
--	--	--	---

			4) Insecticida con Ingrediente activo - Alfacipermetrina. (Equivalente a 60 gr de i.a. / L) 5) Insecticida con Ingrediente activo - Permetrina: 3-fenoxibencil (1R)-cis,trans-3-(2,2 diclorovinil)-2,2 dimetil ciclopropano carboxilato. (Equivalente a 108.7 g de i.a./L) / Esbioaletrina: (S)-3-alil-2metil-4-oxociclopent-2enil(1R,3R)-2,2-dimetil-3- 0.142 (2metilprop-1-enil)ciclopropanocarboxilato (Equivalente a 1.5 g de I.A./L) 6) Insecticida con Ingrediente activo - Thiametoxam: 3- (2-cloro--tiazol-5-ilmetil)-5-metil- [1,3,5] oxadiazinon-4-ilideno N-nitroamina Ingrediente activo:Thiamethoxam 21.15% (Equivalente a 240 g de I.A./ L.) 7) Rodenticida con Ingrediente activo Difacinona 2-difenilacetil-1,3-indandiona: 0.005% 8) Rodenticida con Ingrediente activo Bromadiolona. (3-(3-4'-bromo.(1,1'-biphenyl)-4-yl)-3-hydroxy-1-phenylpropyl)-4-hydroxy-2h-1benzopyran-2-one). El prestador de servicios se deberá dotar de cajas de plástico o aluminio de 15 cm. de largo por 10 cm. de ancho con dos orificios en cada entrada, durante toda la prestación del servicio. 7. Entregables. El prestador de servicios deberá entregar, en formato libre, dentro de los primeros cinco días hábiles posteriores a la prestación del servicio, de manera impresa, al Jefe del Departamento de Servicios Generales de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, una orden de servicio firmada por el representante legal de la empresa y validada por el enlace administrativo del edificio donde se haya realizado el servicio de fumigación. Dicho documento deberá incluir un reporte detallado de las actividades realizadas, acompañado de un mínimo de 10 fotografías georreferenciadas a color, que preferentemente evidencien los servicios efectuados.
2	METRO CUADRADO	1	S Servicio de fumigación a los mercados a cargo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre del 2025. Se requiere contratar servicio de fumigación a los diferentes mercados a cargo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre del 2025, los cuales se llevarán a cabo en cada uno de los domicilios señalados conforme al Anexo B. Descripción detallada del servicio:

			a) El servicio de fumigación consistirá en el exterminio de las siguientes plagas: • Arañas, • Chinchas, • Cucarachas, • Hormigas, • Pulgas, • Moscas, • Mosquitos, • Ratas y Ratones, • etc. b) El proceso de fumigación consiste en la aplicación de plaguicidas específicos, todos ellos de la menor toxicidad posible, dichos productos se aplicarán por medio de penetración en las paredes con máquinas aspersoras manuales, fumigadoras profesionales y, al menos un dron de rociado (para fumigaciones en altura), según el tamaño del área a tratar y la ventilación que esté presente, dejando una delgada capa de plaguicida mediante la cual los insectos, al posarse sobre ella morirán. Este sistema, deberá ser eficiente en el control de varias plagas como mosca, mosquito, cucarachas, araña, hormigas, etc. Los productos plaguicidas que se apliquen deberán contar con registro sanitario expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), debiendo estar etiquetados conforme a la regulación vigente y aplicable y que no hayan vencido en su fecha de caducidad. c) Para el proceso de desratización, se requieren pequeñas cajas de plástico o aluminio de 15cm de largo por 10 cm. de ancho con dos orificios en cada entrada, las cuales deberán tener la función de no mantener expuesto el veneno o el pegote, mismos que deberán ser colocadas en puntos estratégicos, debiendo colocar una marca en la pared, en la cual se indique que ahí se encuentra un cebadero. 1. Periodo de contratación. A partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre del 2025 2. Horarios de prestación del servicio. De lunes a sábado de 17:30 a 22:00 hrs. 3. Lugares en donde se brindará el servicio. En los mercados indicados en el Anexo B4, mismos que son enunciativos más no limitativos, de acuerdo a las necesidades de la Contratante.
--	--	--	---

			4. Personal que brindará el servicio. Se requiere la prestación del servicio con un mínimo de 6 personas debidamente capacitadas en técnicas de aplicación de fungicidas, plaguicidas y desratización, a fin de ejecutar el servicio de manera eficiente, conforme a lo que se enlista de manera enunciativa más no limitativa a) 1 supervisor general b) 5 operadores 5. Periodicidad del servicio Será conforme a las necesidades de la contratante. 6. Equipamiento. El prestador de servicios deberá proporcionar al personal de fumigación uniforme y equipo de protección, el cual constará como mínimo de: • Protección de la piel y del cuerpo: Uniforme – Overol de algodón y botas de seguridad con casquillo y antiderrapantes. • Protección de los ojos: Gafas tipo googles • Protección respiratoria: Mascara completa que proporcione protección respiratoria contra partículas y una amplia variedad de gases y vapores. • Protección de las manos: Guantes de nitrilo. • Gafete de identificación que deberá contener como mínimo lo siguiente: - fotografía tamaño pasaporte - nombre completo del empleado - razón social del prestador de servicios - dirección de las oficinas del prestador de servicios - teléfono del prestador de servicios El prestador de servicios deberá contar como mínimo con lo siguiente: Maquinaria 1) 5 fumigadoras profesionales tipo mochila, con capacidad como mínimo del tanque de entre 12 y 13 litros, mismas que deberán tener boquillas pulverizadoras de acero inoxidable y tanque de polietileno. 2) 5 máquinas aspersoras manuales, como mínimo, mismas que contendrán 1 galón con varilla de 18 pulgadas, una punta de 4 vías con abanico fino o grueso, chorro de clavija y un ajuste para grietas. 3) 1 dron de rociado con tanque de mínimo 20 litros, que cuente con al
--	--	--	--

			menos 8 boquillas SX11001VS, tasa de pulverización de SX11001VS: 3,6 L/min, tamaño de gota SX11001VS: 130-250 µm y ancho de pulverización - 7 m con 8 boquillas, a una altura de 1.5 a 3 metros y un rango de rociado de por lo menos 7 metros, con duración de vuelo mayor a 15 minutos, deberá contar con radar modelo RD2428R con rango de detección de altitud: 1-30 m y rango de trabajo de estabilización: 1,5-15 m. tipo dgi agras t20 similar o superior. Productos químicos a utilizar El prestador de servicios deberá emplear productos químicos que contengan las siguientes características como mínimo: 1) Insecticida con Ingrediente activo - Deltametrina: (S) -Alfa- ciano-3-fenoxibencil (1R, 3R) 3- (2,2- dibromovinil)-2,2-dimetilciclopropanocarboxilato. (Equivalente a 25 g de I.A./L) 2) Insecticida con Ingrediente activo - Propoxur: 2-(1-Metiletoxi) fenilmetilcarbamato, 13.71 %, (Equivalente a 152.181 g de I.A./L) 3) Insecticida con Ingrediente activo - Fipronil: 5-amino-1-(2,6-dicloro-a,a,a-trifluoro-p-tolil)-4- trifluorometilsulfinilpirazol-3-carbonitrilo (Equivalente a 25g de I.A./L a 20°C) 4) Insecticida con Ingrediente activo - Alfacipermetrina. (Equivalente a 60 gr de i.a. / L) 5) Insecticida con Ingrediente activo - Permetrina: 3-fenoxibencil (1RS)- cis,trans-3-(2,2 diclorovinil)-2,2 dimetil ciclopropano carboxilato. (Equivalente a 108.7 g de i.a./L) / Esbioaletrina: (S)-3-alil-2metil-4-oxociclopent-2enil(1R,3R)-2,2-dimetil-3- 0.142 (2metilprop-1-enil)ciclopropanocarboxilato (Equivalente a 1.5 g de I.A./L) 6) Insecticida con Ingrediente activo - Thiametoxam: 3- (2-cloro--tiazol-5-ilmetil)-5-metil- [1,3,5] oxadiazinon-4-ilideno N-nitroamina Ingrediente activo: Thiamethoxam 21.15% (Equivalente a 240 g de I.A./ L) 7) Rodenticida con Ingrediente activo Difacinona 2-difenilacetil-1,3-indandiona: 0.005% 8) Rodenticida con Ingrediente activo Bromadiolona. (3-(3-4'-bromo.(1,1'-biphenyi)-4-yi)-3-hydroxy-1-phenyipropyi)-4-hydroxy-2h-1benzopyran-2-one). El prestador de servicios se deberá dotar de cajas de plástico o aluminio de 15 cm. de largo por 10 cm. de ancho con dos orificios en cada entrada, durante toda la prestación del servicio.
--	--	--	--

			7. Entregables. El prestador de servicios deberá entregar, en formato libre, dentro de los primeros cinco días hábiles posteriores a la prestación del servicio, de manera impresa, al Jefe del Departamento de Servicios Generales de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, una orden de servicio firmada por el representante legal de la empresa y validada por el enlace administrativo del edificio donde se haya realizado el servicio de fumigación. Dicho documento deberá incluir un reporte detallado de las actividades realizadas, acompañado de un mínimo de 10 fotografías georreferenciadas a color, que preferentemente evidencien los servicios efectuados.
--	--	--	---

LA FECHA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ: _____

EL LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ: _____

PERIODO DE GARANTÍA SERVICIO: _____

Bloque 5: (SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA)

NOMBRE DEL LICITANTE: _____			
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TÍTULO Y DESCRIPCIÓN TÉCNICA
1	SERVICIO	1	Servicio de suministro de agua potable que se llevará a cabo mediante pipas de 5,000 litros, para cubrir las necesidades de las diferentes áreas del Sistema Municipal DIF. La descarga deberá realizarse a una distancia mínima de 120 metros lineales con manguera. El suministro de agua deberá llevarse a cabo en un lapso máximo de 4 horas posteriores a la solicitud realizada en toda ocasión que se solicite, durante la vigencia del contrato. 1. Periodo de contratación. A partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre del 2025. 2. Horarios de prestación del servicio. El servicio se prestará las 24 horas durante la vigencia del contrato de acuerdo a las necesidades de la contratante. 3. Lugares en donde se brindará el servicio. Los lugares donde se prestará el servicio de suministro de agua potable mediante pipas de capacidad de 5,000 litros son los establecidos en el "Anexo A5", mismos que son enunciativos más no limitativos, de acuerdo a las necesidades de la contratante. El prestador de servicios deberá contar con operadores para los camiones tipo pipa de capacidad de 5,000 litros, los cuales deberán ser mayores de edad, género indistinto, con experiencia mínima en el ramo de 1 año, contar con licencia de conducir vigente, tipo mercantil.

		Durante la prestación del servicio los operadores deberán portar credencial o gafete expedido por la empresa, que los acredite como empleados del prestador del servicio, siendo requisito para el acceso a los lugares donde se prestará el servicio de suministro. Dicho gafete deberá contener como mínimo: A) Fotografía a color tamaño pasaporte B) Nombre completo del empleado C) Razón social del prestador de servicios D) Dirección de las oficinas del prestador de servicios E) Teléfono del prestador de servicios F) No. de folio del empleado G) Vigencia de la credencial H) Firma del encargado o responsable y/o sello del prestador de servicios 4. Equipamiento. El prestador de servicios deberá contar con vehículos tipo pipa, que cuenten con un sistema integrado de motobomba y mangueras suficientes para el correcto abastecimiento de agua potable. Deberán estar equipados con al menos 120 metros de manguera de 2 pulgadas de diámetro, chiflón de tubo de 2 pulgadas de diámetro en punta y motobomba autocebante a gasolina de 5.5 hp con descarga de 2 pulgadas para riego o descarga; 2 torretas color ámbar, una en techo de cabina y una en el extremo posterior del tanque, y alerta sonora de reversa para seguridad; dichas pipas deberán contar con capacidad de 5,000 litros. Los camiones tipo pipa deberán estar en óptimas condiciones físicas y mecánicas (motor, llantas, frenos, tanque de almacenamiento de agua). En caso de que algún camión tipo pipa del prestador de servicios ocasione daños o accidentes en las instalaciones del inmueble en que se esté brindando el servicio, el prestador de servicios deberá asumir de inmediato la responsabilidad de resarcir el daño a entera satisfacción de la contratante en un periodo no mayor a 72 horas o según sea el daño. El prestador de servicios deberá garantizar durante la prestación del servicio el cumplimiento de los permisos ante las autoridades correspondientes. 5. Entregables El prestador de servicios deberá entregar de manera mensual dentro de los primeros cinco días hábiles del mes siguiente, (con excepción del mes de diciembre los cuales se deberá entregar el último día hábil del mes) de manera digital un archivo en formato excel, mismo que deberá enviarse al correo electrónico: esteban.gonzalez.smdif@gmail.com Este archivo deberá incluir el registro de la totalidad de las entregas realizadas durante el periodo correspondiente. Asimismo, se deberán remitir de forma impresa los formatos generados durante el periodo correspondiente, debidamente formalizados con firma autógrafa del prestador de servicios, del enlace administrativo de cada edificio donde se prestó el servicio y del Coordinador de Servicios Generales del Sistema Municipal DIF; conforme al "Anexo B5", de acuerdo a los servicios que se hayan realizado, en original y copia simple legible, debidamente requisitado, anexando a su vez las notas de remisión del prestador de servicios, debidamente firmadas, que acompañarán dicho formato.
2	SERVICIO	1 Servicio de suministro de agua potable que se llevará a cabo mediante pipas de 10,000 litros, para cubrir las necesidades de las diferentes áreas del Sistema Municipal DIF. La descarga deberá realizarse a una distancia mínima de 120 metros lineales con manguera. El suministro de agua deberá llevarse a cabo en un lapso máximo de 4 horas posteriores a la solicitud realizada en toda ocasión que se solicite, durante la vigencia del contrato. 1. Periodo de contratación. A partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre del 2025. 2. Horarios de prestación del servicio. El servicio se prestará las 24 horas durante la vigencia del contrato de acuerdo a las necesidades de la contratante.

		3. Lugares en donde se brindará el servicio. Los lugares donde se prestará el servicio de suministro de agua potable mediante pipas de capacidad de 10,000 litros, son los establecidos en el "Anexo A5", mismos que son enunciativos más no limitativos, de acuerdo a las necesidades del contratante. El prestador de servicios deberá contar con operadores para los camiones tipo pipa de capacidad de 10,000 litros, los cuales deberán ser mayores de edad, género indistinto, con experiencia mínima en el ramo de 1 año, contar con licencia de conducir vigente, tipo mercantil. Durante la prestación del servicio los operadores deberán portar credencial o gafete expedido por la empresa, que los acredite como empleados del prestador del servicio, siendo requisito para el acceso a los lugares donde se prestará el servicio de suministro. Dicho gafete deberá contener como mínimo: A) Fotografía a color tamaño pasaporte B) Nombre completo del empleado C) Razón social del prestador de servicios D) Dirección de las oficinas del prestador de servicios E) Teléfono del prestador de servicios F) No. De folio del empleado G) Vigencia de la credencial H) Firma del encargado o responsable y/o sello del prestador de servicios 4. Equipamiento. El prestador de servicios deberá contar con vehículos tipo pipa, que cuenten con un sistema integrado de motobomba y mangueras suficientes, para el correcto abastecimiento de agua potable. Deberán estar equipados con al menos 120 metros de manguera de 2 pulgadas de diámetro, chiflón de tubo de 2 pulgadas de diámetro en punta y motobomba autocebante a gasolina de 5.5 hp con descarga de 2 pulgadas para riego o descarga; 2 torretas color ámbar, una en techo de cabina y una en el extremo posterior del tanque, y alerta sonora de reversa para seguridad; dichas pipas deberán contar con capacidad de 10,000 litros. Los camiones tipo pipa deberán estar en óptimas condiciones físicas y mecánicas (motor, llantas, frenos, tanque de almacenamiento de agua). En caso de que algún camión tipo pipa del prestador de servicios ocasione daños o accidentes en las instalaciones del inmueble en que se esté brindando el servicio, el prestador de servicios deberá asumir de inmediato la responsabilidad de resarcir el daño a entera satisfacción de la contratante en un periodo no mayor a 72 horas o según sea el daño. El prestador de servicios deberá garantizar durante la prestación del servicio el cumplimiento de los permisos ante las autoridades correspondientes. 5. Entregables El prestador de servicios deberá entregar de manera mensual dentro de los primeros cinco días hábiles del mes siguiente, (con excepción del mes de diciembre los cuales se deberá entregar el último día hábil del mes) de manera digital un archivo en formato excel, mismo que deberá enviarse al correo electrónico: esteban.gonzalez.smdif@gmail.com Este archivo deberá incluir el registro de la totalidad de las entregas realizadas durante el periodo correspondiente. Asimismo, se deberán remitir de forma impresa los formatos generados durante el periodo correspondiente, debidamente formalizados con firma autógrafa del prestador de servicios, del enlace administrativo de cada edificio donde se prestó el servicio y del Coordinador de Servicios Generales del Sistema Municipal DIF; conforme al "Anexo B5", de acuerdo a los servicios que se hayan realizado, en original y copia simple legible, debidamente requisitado, anexando a su vez las notas de remisión del prestador de servicios, debidamente firmadas, que acompañarán dicho formato.
--	--	---

LA FECHA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ: _____

EL LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ: _____

PERIODO DE GARANTÍA SERVICIO: _____

Bloque 6: (SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA)

NOMBRE DEL LICITANTE: _____				
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TITULO Y DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA
1	PIEZA	1	Adquisición de garrafones de agua purificada para las diferentes áreas del Sistema Municipal DIF, a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2025. Características. Garrafones en presentación de 20 litros en óptimas condiciones, elaborados con materiales inocuos y resistentes a distintas etapas del proceso, de tal manera que no se alteren las características físicas, químicas y organolépticas del agua purificada; mismos que deberán ser sellados herméticamente con tapas inviolables o sellos o bandas de garantía, asimismo deberá contener una etiqueta en la cual se aprecie el número o clave de lote de producción. 1. Periodo de suministro. A partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2025 2. Horarios para el suministro. De lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs. (días hábiles). 3. Lugares en donde se realizará el suministro y distribución La entrega de los garrafones deberá realizarse en las diferentes áreas del Sistema Municipal DIF, establecidos en el Anexo A6, mismos que son enunciativos más no limitativos, de acuerdo con las necesidades del contratante. 4. Personal requerido. El prestador de servicios deberá contar con mínimo 6 operadores para cubrir las entregas requeridas por la contratante, garantizando la entrega oportuna y eficiente según los horarios y ubicaciones estipulados. Los cuales deberán contar con la capacidad física para el manejo y transporte seguro de los garrafones de agua. Los garrafones deberán ser lavados y desinfectados mediante proceso de solución de sosa cáustica al 2% inyectado a presión por la boca del garrafón invertido, enjuagándose mediante válvulas de inyección de agua tratada para retirar completamente la sosa. Deberá proporcionar garrafones sellados herméticamente con tapas inviolables o sellos o bandas de garantía, asimismo deberá contener una etiqueta en la cual se aprecie el número o clave de lote de producción conforme a las Normas Oficiales Mexicanas NOM-041-SSA1-1993 Bienes y servicios. Agua purificada envasada, la cual tiene como propósito, establecer las especificaciones sanitarias del agua purificada envasada con el fin de reducir los riesgos de transmisión de enfermedades gastrointestinales de la población; y la NOM 201-SSA1-2015. Productos y servicios. Agua y hielo para consumo humano, envasados y a granel. 5. Entregables. El prestador de servicios deberá entregar de manera mensual dentro de los primeros cinco días hábiles del mes siguiente, (con excepción del mes de diciembre los cuales se deberá entregar el último día hábil del mes) durante la vigencia del contrato lo siguiente: a) De forma impresa el formato denominado control de entregas, conforme al "Anexo B6", de	

			acuerdo con las entregas que se hayan realizado, en original y copia simple legible, debidamente requisitado, anexando a su vez las remisiones firmadas, que acompañarán dicho formato. Este documento deberá estar debidamente requisitado y validado por el enlace administrativo de cada departamento donde se suministran los garrafones y validado por el coordinador de servicios generales, cumpliendo con los requisitos establecidos para su correcta recepción y registro. b) Copia simple legible del análisis microbiológico de algún laboratorio autorizado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA) aplicado en la última semana del mes en curso, dicho análisis deberá indicar número o clave del lote de producción.	
--	--	--	---	--

LA FECHA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ: _____

EL LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ: _____

PERIODO DE GARANTÍA SERVICIO: _____

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante o apoderado legal de la persona física o moral)

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada. Este formato se presentará en **WORD**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales, la falta de alguno de ellos será causa de descalificación.
- 4.- El licitante deberá tomar en cuenta todos los cambios que se generen en el acto de Junta de Aclaraciones a las Bases de la Licitación para la presentación de su propuesta.

ANEXO "5"

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-CONSOLIDADO-001-2025, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE PIPAS DE AGUA POTABLE, FUMIGACIÓN Y ADQUISICIÓN DE GARRAFONES PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA" PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA Y SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA..

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

"CURRÍCULUM EMPRESARIAL"

Lugar y fecha:

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
PRESENTE.**

INFORMACIÓN GENERAL	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	
RFC:	
DOMICILIO FISCAL:	
TELÉFONO:	
CORREO ELECTRÓNICO:	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	
OBJETO SOCIAL:	

ANTECEDENTES DE LA EMPRESA

EXPERIENCIA DE LA EMPRESA
EN EL QUE INDIQUEN QUE SEA MÍNIMO DE 1 AÑO EN LA VENTA O COMERCIALIZACIÓN DE BIENES IGUALES O SIMILARES A LOS REQUERIDOS, O EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS REQUERIDOS (LA EXPERIENCIA QUE AQUÍ SE REFLEJE DEBERÁ ESTAR RELACIONADA CON LA ACTIVIDAD DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL Y EL OBJETO DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN)

PRINCIPALES PRODUCTOS O SERVICIOS, MARCAS, REPRESENTACIONES, DISTRIBUCIONES, ETC. QUE MANEJE

--

RELACIÓN DE CLIENTES PRINCIPALES DURANTE EL ÚLTIMO AÑO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO	CONTACTO DE VENTA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO

(Nombre y firma del representante o apoderado legal de la persona física o moral)

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada.

ANEXO "6"

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-CONSOLIDADO-001-2025, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE PIPAS DE AGUA POTABLE, FUMIGACIÓN Y ADQUISICIÓN DE GARRAFONES PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA" PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA Y SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA..

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

CARTA COMPROMISO

Lugar y fecha: _____

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
PRESENTE.**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante o apoderado legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)** manifiesto lo siguiente:

- a) No encontrarse en ninguno de los supuestos del art. 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- b) No encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.
- c) Que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato que se llegue a suscribir con la contratante, no se incurre en un conflicto de interés, con el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.
- d) Que conoce el contenido de los artículos 3 fracción VI, 47, 49 fracciones I y IX, 58, 59, 60, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- e) Que no proporcionó ni proporcionará información falsa o actuará con dolo o mala fe.
- f) Abstenerse de realizar cualquier acto que conduzca a inducir o alterar las evaluaciones de las propuestas, así como el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante legal o apoderado de la persona física o moral)

NOTAS: 1.- El licitante deberá respetar los incisos señalados y llenar el presente formato con toda la información solicitada.

ANEXO "7"

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-CONSOLIDADO-001-2025, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE PIPAS DE AGUA POTABLE, FUMIGACIÓN Y ADQUISICIÓN DE GARRAFONES PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA" PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA Y SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA..

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

CARTA COMPROMISO

Lugar y fecha: _____

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
PRESENTE.**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante o apoderado legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)** declaro bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado:

- a) A ser el único responsable de la relación laboral con su personal, al pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la Contratante y en ningún caso se considera a la Contratante como patrón sustituto o patrón solidario.
- b) A responsabilizarse por su personal que participe para la entrega de los bienes o en la prestación del servicio.
- c) A garantizar los bienes o el servicio durante la vigencia del contrato.
- d) A apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción de los bienes o servicio.
- e) A contar con personal calificado, recursos financieros suficientes y equipo requerido de manera inmediata y permanente durante todo el periodo del contrato.
- f) A asumir la responsabilidad civil y cualquiera derivada de la relación jurídica generada con la Contratante, que en su caso origine algún daño o perjuicio causado a la Contratante por vicios ocultos, error, dolo, negligencia o mala fe.

NOTA: Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciada al momento de la recepción de los bienes o en la prestación del servicio.

- g) A presentar los entregables en tiempo y forma.
- h) Notificar a la contratante la entrega de los bienes, prestación de servicios o inicio de arrendamientos objeto del contrato, con una anticipación mínima de 24 horas de conformidad con

lo establecido en el artículo 107 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

I) Designar un ejecutivo de cuenta quien será el enlace con la contratante y del cual debe proporcionar los datos de números fijos, celular y correo electrónico.

J) Resolver cualquier imprevisto que se presente al momento de llevar a cabo la entrega de los bienes / prestación del servicio.

K) Realizar las maniobras de carga, descarga, transportación, entrega y colocación de los bienes sin costo extra para la contratante (en caso de que aplique).

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante o apoderado legal de la persona física o moral)

NOTAS: 1.- El licitante deberá respetar los incisos señalados y llenar el presente formato con toda la información solicitada.

ANEXO "8"

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-CONSOLIDADO-001-2025, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE PIPAS DE AGUA POTABLE, FUMIGACIÓN Y ADQUISICIÓN DE GARRAFONES PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA" PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA Y SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA..

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

CARTA COMPROMISO

Lugar y fecha: _____

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
PRESENTE.**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante o apoderado legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

Que los bienes y/o servicios ofertados, cumplen con la Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas, y a falta de estas, con las Normas Internacionales aplicables.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante o apoderado legal de la persona física o moral)

ANEXO "9"

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-CONSOLIDADO-001-2025, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE PIPAS DE AGUA POTABLE, FUMIGACIÓN Y ADQUISICIÓN DE GARRAFONES PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA" PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA Y SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA..

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

CARTA COMPROMISO

Lugar y fecha: _____

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
PRESENTE.**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante o apoderado legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

a) A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la Contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados, a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y ejecución de los servicios objeto de la presente adjudicación y a la vigencia de la misma.

b) A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

- I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la Contratante;
- II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con el servicio encomendado, y
- III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la Contratante.

Para efectos de la presente carta, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas o cualquier otro tipo de información, propiedad de la Contratante a la que tenga acceso el adjudicado; misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, usb, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante o apoderado legal de la persona física o moral)

NOTAS: 1.- El licitante deberá respetar los incisos señalados y llenar el presente formato con toda la información solicitada.

ANEXO "10"

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-CONSOLIDADO-001-2025, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE PIPAS DE AGUA POTABLE, FUMIGACIÓN Y ADQUISICIÓN DE GARRAFONES PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA" PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA Y SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA..

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

CARTA COMPROMISO

Lugar y fecha: _____

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
PRESENTE.**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante o apoderado legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)** declaro bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado:

- a) Que los precios ofertados son considerables y justos tomando en cuenta las circunstancias y condiciones prevalecientes en el mercado, por lo que resultan convenientes y favorables.
- b) Que se cuenta con capacidad económica y financiera para cumplir con la adquisición o contratación requerida.
- c) Que cuenta con la experiencia y especialización operativa.
- d) Que cuenta con disponibilidad inmediata de recursos humanos y técnicos para satisfacer las necesidades requeridas, por lo que representan las mejores condiciones de contratación.
- e) Que se comprometo a cumplir con los requisitos técnicos solicitados.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante o apoderado legal de la persona física o moral)

NOTAS: 1.- El licitante deberá respetar los incisos señalados y llenar el presente formato con toda la información solicitada.

ANEXO "II"

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-CONSOLIDADO-001-2025, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE PIPAS DE AGUA POTABLE, FUMIGACIÓN Y ADQUISICIÓN DE GARRAFONES PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA" PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA Y SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA..

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

"PROPUESTA ECONÓMICA"

Lugar y fecha:

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
PRESENTE.**

Bloque 1: (SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA)

NOMBRE DEL LICITANTE: -----				
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	SERVICIO	1		
2	SERVICIO	1		
3	SERVICIO	1		
IMPORTE TOTAL CON LETRA:			SUBTOTAL	\$
			I.V.A.	\$
			TOTAL	\$

PARA EL BLOQUE I:

Se realizará un contrato abierto con la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, por un monto mínimo de \$1,080,000.00 (Un millón ochenta mil pesos 00/100 M.N.) el cual no podrá ser menor al 40% de la cantidad presupuestado máximo que es de \$2,700,000.00 (Dos millones setecientos mil pesos 00/100 M.N.) ambos con IVA incluido de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

BLOQUE 2 (INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA)

NOMBRE DEL LICITANTE: _____				
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	SERVICIO	1		
IMPORTE TOTAL CON LETRA:			SUBTOTAL	\$
			I.V.A.	\$
			TOTAL	\$

PARA EL BLOQUE 2:

Se realizará un contrato abierto con el Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla, por un monto mínimo de \$68,800.00 (Sesenta y ocho mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) el cual no podrá ser menor al 40% de la cantidad presupuesto máximo que es de \$172,000.00 (Ciento setenta y dos mil pesos 00/100 M.N.) ambos con IVA incluido de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

BLOQUE 3 (SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA)

NOMBRE DEL LICITANTE: _____				
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	PIEZA	1		
IMPORTE TOTAL CON LETRA:			SUBTOTAL	\$
			I.V.A.	\$
			TOTAL	\$

PARA EL BLOQUE 3:

El Impuesto al Valor Agregado se calculará aplicando tasa 0% de conformidad con el Artículo 2A. Inciso C de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Se realizará un contrato abierto con la Secretaria De Administración y Tecnologías de la Información del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, por un monto mínimo de \$600,000.00 (Seiscientos mil pesos 00/100 M.N.) el cual no podrá ser menor al 40% de la cantidad presupuesto máximo que es de \$1,500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.) ambos con IVA incluido de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

BLOQUE 4 (SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA)

NOMBRE DEL LICITANTE: _____				
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	METRO CUADRADO	1		
2	METRO CUADRADO	1		
IMPORTE TOTAL CON LETRA:			SUBTOTAL	\$
			I.V.A.	\$
			TOTAL	\$

PARA EL BLOQUE 4:

Se realizará un contrato abierto con la Secretaria De Administración y Tecnologías de la Información del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, por un monto mínimo de \$4,400,000.00 (Cuatro millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.) el cual no podrá ser menor al 40% de la cantidad presupuesto máximo que es de \$11,000,000.00 (Once millones de pesos 00/100 M.N.) ambos con IVA incluido de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Bloque 5: (SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA)

NOMBRE DEL LICITANTE: _____				
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	SERVICIO	1		
2	SERVICIO	1		
IMPORTE TOTAL CON LETRA:			SUBTOTAL	\$
			I.V.A.	\$
			TOTAL	\$

PARA EL BLOQUE 5:

Se realizará un contrato abierto con el Sistema Municipal DIF, por un monto mínimo de \$48,000.00 (Cuarenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.) el cual no podrá ser menor al 40% de la cantidad presupuestado máximo que es de \$120,000.00 (Ciento veinte mil pesos 00/100 M.N.) ambos con IVA incluido de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Bloque 6: (SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA)

NOMBRE DEL LICITANTE: _____				
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	PIEZA	1		
IMPORTE TOTAL CON LETRA:			SUBTOTAL	\$
			I.V.A.	\$
			TOTAL	\$

PARA EL BLOQUE 6:

Se realizará un contrato abierto con el Sistema Municipal DIF, por un monto mínimo de \$92,000.00 (Noventa y dos mil pesos 00/100 M.N.) el cual no podrá ser menor al 40% de la cantidad presupuesto máximo que es de \$230,000.00 (Doscientos treinta mil pesos 00/100 M.N.) ambos con IVA incluido de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

"LOS PRECIOS SERÁN FIRMES HASTA LA TOTAL PRESTACIÓN DEL SERVICIO"

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante o apoderado legal de la persona física o moral)

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación.

ANEXO "12"

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-CONSOLIDADO-001-2025, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE PIPAS DE AGUA POTABLE, FUMIGACIÓN Y ADQUISICIÓN DE GARRAFONES PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA" PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA Y SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA..

"GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTAS"

(Debidamente tramitada ante una Institución de Fianzas. El presente formato se deberá tomar únicamente como referencia. Se deberá atender a la legislación vigente y requisitos propios de cada Institución Afianzadora)

Ante y a favor de la: Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

Para garantizar por (nombre de la persona física o moral), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el sostenimiento de la Propuesta presentada en el procedimiento de adjudicación mediante **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-LP-CONSOLIDADO-001-2025**, relativo a la **SERVICIOS DE PIPAS DE AGUA POTABLE, FUMIGACIÓN Y ADQUISICIÓN DE GARRAFONES PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA** realizado por el Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, conformidad con el artículo 2 fracción III, 80 fracción XVII y 129 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por un importe total de \$ (número) (letra _____ M.N.) sin incluir I.V.A.

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la propuesta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días contados a partir del acto de apertura de propuestas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagará en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra _____ M.N.) que corresponde al mínimo del 10% del monto máximo autorizado a contratar sin incluir el I.V.A., como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 174,178, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.

ANEXO "13"

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-CONSOLIDADO-001-2025, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE PIPAS DE AGUA POTABLE, FUMIGACIÓN Y ADQUISICIÓN DE GARRAFONES PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA" PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA Y SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA..

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

"FORMATO PARA REALIZAR PREGUNTAS A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA"

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
PRESENTE.

Lugar y fecha: _____

NOMBRE DEL LICITANTE _____		
1	REFERENCIA:	
	PREGUNTA:	
	RESPUESTA:	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA:	
	RESPUESTA:	

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante o apoderado legal de la persona física o moral)

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

REFERENCIA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE NUMERAL, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.

ANEXO "14"

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-CONSOLIDADO-001-2025, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE PIPAS DE AGUA POTABLE, FUMIGACIÓN Y ADQUISICIÓN DE GARRAFONES PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA" PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA Y SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA..

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

"Formato de carta poder simple"

Lugar y fecha: _____

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
PRESENTE.**

_____ en mi carácter de representante legal de
_____ (**nombre de la persona física o moral que participan**),
otorgo poder necesario y bastante para que _____ (nombre de quien recibe
el poder) en mi nombre y representación asista a los diversos actos de la licitación arriba
citada y entregue la proposición de mi representada.

**Nombre y firma de la persona física
o representante legal de la persona física
o moral**

**Nombre y firma de quien recibe el
poder.**

Testigos:

Nombre y firma.

Nombre y firma.

ANEXO "15"

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-CONSOLIDADO-001-2025, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE PIPAS DE AGUA POTABLE, FUMIGACIÓN Y ADQUISICIÓN DE GARRAFONES PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA" PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA Y SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA..

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

"CONFLICTO DE INTERÉS"

CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL:

NÚMERO DE REGISTRO DEL PROVEEDOR (A)

FECHA:

Bajo protesta de decir verdad, y consciente de las penas en que incurren quienes declaran ante autoridad distinta a la jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por el artículo 254 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla que establece: "I. Quien al declarar ante cualquier autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de ésta; II. Quien siendo autoridad, rinda informes en los que afirme una falsedad o niegue u oculte la verdad, en todo o en parte"; manifiesto conocer los Principios Institucionales que rigen en el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, y las disposiciones relativas al conflicto de interés establecidos en los artículos 3 fracción VI, 25, 47, 49 fracciones I, IX y X, 58, 59, 60, 60 Bis, 63, 65, 66, 67, 68, 69 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como los supuestos contenidos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y 55 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.

Una vez leído su contenido declaro que estoy informado de los supuestos en los que se puede incurrir en conflicto de interés y **DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, O EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO NÚMERO: _____, NO SE INCURRE EN UN CONFLICTO DE INTERÉS, CON EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.**

Asimismo, manifiesto que ratifico que (si) – (no) cuento con una política de integridad con los requisitos que estable el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en mi negocio o empresa.

Por otra parte, me comprometo a que durante la vigencia del contrato no ofrezca, por mí o por interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones al personal de la administración pública municipal.

De igual manera, desempeñaré las funciones y actividades que me correspondan conforme al contrato, bajo los principios de imparcialidad, objetividad y legalidad.

Acepto que esta declaración es una reflexión individual y un compromiso personal con el Gobierno Municipal, y que conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas lo rigen, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

Por lo anterior y bajo protesta de decir verdad firmo la presente carta y adjunto fotocopia de identificación oficial.

Nombre y firma del proveedor (a)

FORM.014.2024/SECATI.DGA/J/2427

ANEXO "16"

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-CONSOLIDADO-001-2025, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE PIPAS DE AGUA POTABLE, FUMIGACIÓN Y ADQUISICIÓN DE GARRAFONES PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA" PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA Y SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA..

(Debidamente tramitada ante una Institución de Fianzas. El presente formato se deberá tomar únicamente como referencia. Se deberá atender a la legislación vigente y requisitos propios de cada Institución Afianzadora, así como a lo solicitado por el área jurídica de la dependencia Contratante)

"GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO"

Ante y a favor de la: **Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla**

Para garantizar por (nombre de la persona física o moral), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato No. _____ celebrado con _____ el día ____ de _____ de 202__, realizado por el Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, de conformidad con el Artículo 2 fracción III, 80 fracción XVII y 129 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, dentro del expediente número _____ por un importe total de \$ (número) (letra M.N.) otorgándose esta fianza por la cantidad de \$ (número) (letra M.N.) que equivale al 10% del monto máximo adjudicado.

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aun cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Así mismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos en el servicio adjudicado, quedando vigente un año posterior a la prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagará en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra M.N.) por un importe mínimo del 10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado. Como garantía de su cumplimiento, así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 174, 178, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.

ANEXO "17"

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-CONSOLIDADO-001-2025, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE PIPAS DE AGUA POTABLE, FUMIGACIÓN Y ADQUISICIÓN DE GARRAFONES PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA" PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA Y SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA..

"FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL SERVICIO"

Lugar y fecha: _____

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
PRESENTE.**

PROVEEDOR ADJUDICADO: _____		
NUMERO DE PROCEDIMIENTO	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	FECHA Y HORA DE INICIO DEL SERVICIO

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Se hace del conocimiento de los proveedores adjudicados que de conformidad con lo que dispone el artículo 107 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, se encuentran legal y contractualmente obligados a comunicar al Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, el inicio del servicio con una anticipación de al menos veinticuatro horas, preferentemente mediante el presente documento denominado "Formato de notificación de inicio del servicio" debiendo asentar lugar, día y hora. Este anexo no se encuentra sujeto a evaluación.

ANEXO "A1"

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-CONSOLIDADO-001-2025, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE PIPAS DE AGUA POTABLE, FUMIGACIÓN Y ADQUISICIÓN DE GARRAFONES PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA" PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA Y SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA..

LUGARES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

No.	DEPENDENCIA	AREA	DIRECCIÓN
1	COORDINACIÓN DE LAS REGIDURÍAS	REGIDORES	4 ORIENTE 11 COL.CENTRO
2	COORDINACIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA Y MUNICIPIO ABIERTO	COORDINACIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA	CALLE VILLA JUÁREZ NO. 4 , COLONIA LA PAZ
3	GERENCIA DEL CENTRO HISTÓRICO	PUENTE DE BUBAS	BLVD. 5 DE MAYO Y 2 ORIENTE BARRIO DE LA LUZ
4	GERENCIA DEL CENTRO HISTÓRICO	PASAJE 5 DE MAYO CENTRO HISTÓRICO	BLVD. HÉROES 5 DE MAYO NO. 208 ESQ. CALZADA IGNACIO ZARAGOZA
5	PRESIDENCIA MUNICIPAL	PALACIO MUNICIPAL - PRESIDENCIA - SINDICATURA - SECRETARIA GENERAL-GALERIAS DEL PALACIO-BIBLIOTECA Y TEATRO MUNICIPAL	JUAN DE PALAFOX Y MENDOZA 14 COL. CENTRO
6	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	ARCHIVO GENERAL MUNICIPAL	15 DE MAYO 4702-A COL. SAN RAFAEL ORIENTE
7	SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	PENSIONADOS	2 NORTE NO. 804 COL. CENTRO
8	SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	SECATI	2 PTE 107 COL. CENTRO
9	SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN	AQUILES SERDÁN NO. 416, LOCAL "D" SAN FELIPE HUYOTLIPAN
10	SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	AQUILES SERDÁN NO 416 BODEGA B SAN FELIPE HUEYOTLIPAN

No.	DEPENDENCIA	AREA	DIRECCIÓN
11	SECRETARIA DE BIENESTAR Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CONTRALORÍA MUNICIPAL, SECRETARÍA DE BIENESTAR, SECRETARÍA DE IGUALDAD, GERENCIA DEL CENTRO HISTÓRICO, OFICINA DE PRESIDENCIA	AV. REFORMA 519. COL. CENTRO
12	SECRETARIA DE BIENESTAR Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	SECRETARÍA DE BIENESTAR	EDIFICIO 3906 DE LA CALLE 2 SUR, COLONIA EL CARMEN HUEXOTITLA
13	SECRETARIA DE BIENESTAR Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO SAN APARICIO	124 PTE. 26 U.H. SAN APARICIO
14	SECRETARIA DE BIENESTAR Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO TRES CRUCES	CALLE FRAY JUAN DE ZUMARRAGA ENTRE CALLE FRAY PEDRO DE MELGAREJO Y FRAY BARTOLOME DE LAS CASAS COL. TRES CRUCES
15	SECRETARIA DE BIENESTAR Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO SOLIDARIDAD	CALLE JUSTICIA SOCIAL S/N U.H. SOLIDARIDAD
16	SECRETARIA DE BIENESTAR Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO GUADALUPE HIDALGO	CALLE MIGUEL HIDALGO 708 INSPECTORIA GUADALUPE HIDALGO
17	SECRETARIA DE BIENESTAR Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO SAN RAMON	CALLE NARDOS 14102 2DA. SECC. SAN RAMON
18	SECRETARIA DE BIENESTAR Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO SNTE	PROL. DE LA 16 DE SEPT. Y 3 SUR ENTRE XALAPA Y HERMOSILLO U.H. SNTE
19	SECRETARIA DE BIENESTAR Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO SANTO TOMÁS CHAUTLA	CALLE FRANCISCO VILLA Y 5 DE FEBRERO, BARRIO DE SAN JUAN
20	SECRETARIA DE BIENESTAR Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	PARQUE BIBLIOTECA	PROLONGACIÓN DE LA DIAGONAL DEFENSORES DE LA REPÚBLICA, NO. 1128 VILLA VERDE
21	SECRETARIA DE ECONOMÍA Y TURISMO	SEDECO, TURISMO, RECLUTAMIENTO, BIENES PATRIMONIALES	AV. REFORMA NO. 113 COL. CENTRO
22	SECRETARIA DE ECONOMÍA Y TURISMO	MERCADO DE SABORES	4 PONIENTE 1106 COL. CENTRO
23	SECRETARIA DE ECONOMÍA Y TURISMO	FÁBRICA DE TALENTOS	CALLE SANTA ELENA S/N. COL. ROMERO VARGAS
24	SECRETARIA DE GESTIÓN Y DESARROLLO URBANO	SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y SUSTENTABILIDAD, SECRETARÍA DE MOVILIDAD,	CALLE 3 SUR NO. 1508 COL. EL CARMEN

No.	DEPENDENCIA	AREA	DIRECCIÓN
		GERENCIA DEL CENTRO HISTÓRICO	
25	SECRETARÍA DE GESTIÓN Y DESARROLLO URBANO	CENTRO DE ATENCIÓN MUNICIPAL (CAM)	4 PONIENTE NO. 1101 COL. CENTRO
26	SECRETARÍA DE GESTIÓN Y DESARROLLO URBANO	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RIESGOS	BOULEVAR NORTE NO. 2210 LOCAL 75 PLAZA SAN PEDRO. COLONIA LAS HADAS
27	SECRETARIA DE GOBERNACIÓN	DELEGACIÓN MAYORAZGO GOBERNACIÓN/ TESORERÍA	15 A SUR 7738 COL. SAN JOSÉ MAYORAZGO
28	SECRETARIA DE GOBERNACIÓN	DELEGACIÓN AMALUCAN - (SEGOB - TESORERÍA)	AV. LAS TORRES LOCAL 18 U.H. AMALUCAN
29	SECRETARIA DE GOBERNACIÓN	DELEGACIÓN VILLA FRONTERA - SEGOB	CALLE DE LA ROSA 45 U.H. LA ROSA
30	SECRETARIA DE GOBERNACIÓN	JUNTA LOCAL DE RECLUTAMIENTO	LOCAL 56 DEL CENTRO COMERCIAL "LA VICTORIA" COL. CENTRO
31	SECRETARIA DE GOBERNACIÓN	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN.	3 PONIENTE NO. 116 COL. CENTRO
32	SECRETARIA DE GOBERNACIÓN	DELEGACIÓN SAN MANUEL - SEGOB - TESORERÍA	RIO PAPAGAYO 5309 COL. SAN MANUEL
33	SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE	PARQUE CENTENARIO CHAPULCO Y DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	14 B SUR Y PERIFÉRICO 11101, CHAPULCO
34	SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE	PARQUE BICENTENARIO CHAPULCO Y DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	14 SUR Y PERIFÉRICO ECOLÓGICO, INFONAVIT SAN JORGE
35	SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE	DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN ANIMAL ZONA NORTE	62 PONIENTE 525 COL. GUADALUPE VICTORIA
36	SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE	DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN ANIMAL ZONA SUR - INFRAESTRUCTURA	CALLE MIRASOLES 14 COL. BUGAMBILIAS
37	SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE	ESTANCIA CANINA	PROL. DE LAS AMERICAS NO. 748 GEOVILLAS DEL SUR
38	SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE	SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE	POR DEFINIR
39	SECRETARIA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA	PARQUE DE MAQUINARIA	CALLE NTRA. SRA. DE LA SOLEDAD S/N COL. LA GUADALUPANA
40	SECRETARIA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	PROL. REFORMA 3308 COL. AMOR
41	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	COMISARIA NORTE, JUZGADO CALIFICADOR	102 PTE Y EJE 2 NORTE VILLA FRONTERA

No.	DEPENDENCIA	AREA	DIRECCIÓN
42	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	PERITOS ZONA SUR Y BODEGA SECTOR 3	113 B PONIENTE Y 11 A SUR COL. ECLIPSE
43	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	COMISARIA SUR, JUZGADO CALIFICADOR	117 OTE 1230 COL. HÉROES DE PUEBLA
44	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	ACADEMIA DE POLICÍA	BLVD. GASEODUCTO S/N. BOSQUES DE SAN SEBASTIÁN
45	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	ZONA 3	BLVD. GASEODUCTO ESQ. AV. XONACATEPEC COL. BOSQUES DE SAN SEBASTIÁN
46	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	DESPLIEGUE DE POLICÍAS	CALLE VIOLETAS ESQ. BLVD. CAP. CARLOS CAMACHO ESPÍRITU. SAN BALTAZAR CAMPECHE
47	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	SSC OPALO	CALLE GRANATE ESQUINA BLVD SAN FELIPE COL. VILLA POSADAS
48	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	SSC FORTALEZA	CARRETERA A SAN FELIPE NO. 2615-B RANCHO COLORADO
49	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	SSC. MOTOCICLISTAS Y K9	CALLE ÓPALO NO. 3930 COL. VILLA POSADAS
50	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	SSC TITANIO	CARRETERA A SAN FELIPE NO. 2600A RANCHO COLORADO
51	SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	PROTECCIÓN CIVIL Y GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS	BOULEVAR NORTE NO. 2210 LOCAL 75 PLAZA SAN PEDRO. COLONIA LAS HADAS
52	SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS	PARQUES Y JARDINES NORTE	54 PONIENTE 504 COL. GUADALUPE VICTORIA
53	SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS	PARQUES Y JARDINES SUR	CALLE VIOLETAS 214 COL. BUGAMBILIAS
54	SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS	ALUMBRADO PÚBLICO, DEPARTAMENTO DE MEDICIÓN Y FACTURACIÓN SRIA. INFRAESTRUCTURA	PRIV. LOBO 2904 COL. LAS HADAS
55	SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS	DEPARTAMENTO DE RIEGO Y FUENTES (EL POZO)	CALLE 5 DE MAYO S/N, COL. MOCTEZUMA
56	SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS	PANTEÓN MUNICIPAL	11 SUR Y 35 PONIENTE REFORMA AGUA AZUL
57	SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	21 PONIENTE 3305 A.COL. BELISARIO DOMÍNGUEZ
58	SECRETARÍA PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA DE GÉNERO	SECRETARIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA DE GÉNERO	9 SUR NO. 1508 COL. CENTRO

No.	DEPENDENCIA	AREA	DIRECCIÓN
59	SINDICATURA MUNICIPAL	SINDICATURA MUNICIPAL	4 NORTE NO. 604 COL. CENTRO
60	SINDICATURA MUNICIPAL	JUZGADO CALIFICADOR ESPECIALIZADO EN MENORES INFRACTORES	CALLE 16 SUR, NÚMERO 3911, COLONIA ANZURES
61	SINDICATURA MUNICIPAL	JUZGADO SUR – SINDICATURA	BLVD. CARLOS CAMACHO ESPIRITU Y 20 DE NOVIEMBRE JUNTA AUX. SAN BALTAZAR CAMPECHE
62	TESORERÍA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE CATASTRO TESORERÍA	13 SUR ESQ. 11 PTE EX ACUARIO
63	TESORERÍA MUNICIPAL	TESORERÍA MUNICIPAL	REFORMA NO. 118 COL. CENTRO
64	TESORERÍA MUNICIPAL	TESORERÍA MUNICIPAL	LOCAL PB-07 DEL INMUEBLE UBICADO EN AV. 14 SUR NO. 4302 COLONIA JARDINES DE SAN MANUEL
65	TESORERÍA MUNICIPAL	CAJA GENERAL, DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD, DIRECCIÓN DE EGRESOS	REFORMA 126. COL. CENTRO

NOTA: LOS INMUEBLES DESCRITOS EN EL PRESENTE ANEXO SON ENUNCIATIVOS MÁS NO LIMITATIVOS, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA CONTRATANTE.

ANEXO "B1"

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-CONSOLIDADO-001-2025, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE PIPAS DE AGUA POTABLE, FUMIGACIÓN Y ADQUISICIÓN DE GARRAFONES PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA" PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA Y SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA..

CONTROL DE ENTREGAS

PIPAS DE AGUA

Lugar de Entrega: (Dependencia)

Fecha de entrega DIA/MES/AÑO

Dirección:

Observaciones:

Capacidad de Pipa a suministrar: _____

Nombre, firma y sello de quien recibe
(ENLACE ADMINISTRATIVO)

Nombre y firma de quien entrega

Nombre, firma y sello de quien valida

ANEXO "A2"

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-CONSOLIDADO-001-2025, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE PIPAS DE AGUA POTABLE, FUMIGACIÓN Y ADQUISICIÓN DE GARRAFONES PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA" PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA Y SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA..

NO.	DEPENDENCIA	AREA	DIRECCIÓN AYUNTAMIENTO
1	INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA.	INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA.	-Oficina administrativa del Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla, ubicada en Av. Reforma 1519, Barrio de San Sebastián, Puebla, Puebla C.P. 72090
2	INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA.	*TEATRO DE LA CIUDAD	-Av. Don Juan de Palafox y. Mendoza 14, Centro histórico de Puebla, 72000 Heroica Puebla de Zaragoza, Pue.
NOTA IMPORTANTE: LOS INMUEBLES DESCRITOS EN EL PRESENTE ANEXO SON ENUNCIATIVOS MÁS NO LIMITATIVOS, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL CONTRATANTE			

ANEXO "B2"

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-CONSOLIDADO-001-2025, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE PIPAS DE AGUA POTABLE, FUMIGACIÓN Y ADQUISICIÓN DE GARRAFONES PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA" PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA Y SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA..

CONTROL DE ENTREGAS

PIPAS DE AGUA

Lugar de Entrega: (Dependencia)

Dirección:

Fecha de entrega DIA/MES/AÑO

Capacidad de Pipa a suministrar: _____

Observaciones:

Nombre, firma y sello de
quien recibe

(COORDINADOR
ADMINISTRATIVO)

Nombre y firma de quien entrega

Nombre, firma y sello de
quien valida

ANEXO "A3"

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-CONSOLIDADO-001-2025, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE PIPAS DE AGUA POTABLE, FUMIGACIÓN Y ADQUISICIÓN DE GARRAFONES PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA" PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA Y SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA..

LUGARES EN DONDE SE REALIZARÁ EL SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN

No.	DEPENDENCIA	AREA	DIRECCIÓN
1	COORDINACIÓN DE LAS REGIDURÍAS	REGIDORES	4 ORIENTE 11 COLCENTRO
2	COORDINACIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA Y MUNICIPIO ABIERTO	COORDINACIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA	CALLE VILLA JUÁREZ NO. 4 , COLONIA LA PAZ
3	GERENCIA DEL CENTRO HISTÓRICO	PUENTE DE BUBAS	BLVD. 5 DE MAYO Y 2 ORIENTE BARRIO DE LA LUZ
4	GERENCIA DEL CENTRO HISTÓRICO	PASAJE 5 DE MAYO CENTRO HISTÓRICO	BLVD. HÉROES 5 DE MAYO NO. 208 ESQ. CALZADA IGNACIO ZARAGOZA
5	PRESIDENCIA MUNICIPAL	PALACIO MUNICIPAL -PRESIDENCIA - SINDICATURA -SECRETARIA GENERAL-GALERIAS DEL PALACIO-BIBLIOTECA Y TEATRO MUNICIPAL	JUAN DE PALAFOX Y MENDOZA 14 COL. CENTRO
6	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	ARCHIVO GENERAL MUNICIPAL	15 DE MAYO 4702-A COL. SAN RAFAEL ORIENTE
7	SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	PENSIONADOS	2 NORTE NO. 804 COL. CENTRO
8	SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	SECATI	2 PTE 107 COL. CENTRO
9	SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN	AQUILES SERDÁN NO. 416, LOCAL "D" SAN FELIPE HUYOTLIPAN

No.	DEPENDENCIA	AREA	DIRECCIÓN
10	SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	AQUILES SERDÁN NO 416 BODEGA B SAN FELIPE HUEYOTLIPAN
11	SECRETARIA DE BIENESTAR Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CONTRALORÍA MUNICIPAL, SECRETARÍA DE BIENESTAR, SECRETARÍA DE IGUALDAD, GERENCIA DEL CENTRO HISTÓRICO, OFICINA DE PRESIDENCIA	AV. REFORMA 519. COL. CENTRO
12	SECRETARIA DE BIENESTAR Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	SECRETARÍA DE BIENESTAR	EDIFICIO 3906 DE LA CALLE 2 SUR, COLONIA EL CARMEN HUEXOTITLA
13	SECRETARIA DE BIENESTAR Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO SAN APARICIO	124 PTE. 26 U.H. SAN APARICIO
14	SECRETARIA DE BIENESTAR Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO TRES CRUCES	CALLE FRAY JUAN DE ZUMARRAGA ENTRE CALLE FRAY PEDRO DE MELGAREJO Y FRAY BARTOLOME DE LAS CASAS COL. TRES CRUCES
15	SECRETARIA DE BIENESTAR Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO SOLIDARIDAD	CALLE JUSTICIA SOCIAL S/N U.H. SOLIDARIDAD
16	SECRETARIA DE BIENESTAR Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO GUADALUPE HIDALGO	CALLE MIGUEL HIDALGO 708 INSPECTORIA GUADALUPE HIDALGO
17	SECRETARIA DE BIENESTAR Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO SAN RAMON	CALLE NARDOS 14102 2DA. SECC. SAN RAMON
18	SECRETARIA DE BIENESTAR Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO SNTE	PROL. DE LA 16 DE SEPT. Y 3 SUR ENTRE XALAPA Y HERMOSILLO U.H. SNTE
19	SECRETARIA DE BIENESTAR Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO SANTO TOMÁS CHAUTLA	CALLE FRANCISCO VILLA Y 5 DE FEBRERO, BARRIO DE SAN JUAN
20	SECRETARIA DE BIENESTAR Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	PARQUE BIBLIOTECA	PROLONGACIÓN DE LA DIAGONAL DEFENSORES DE LA REPÚBLICA, NO. 1128 VILLA VERDE

No.	DEPENDENCIA	AREA	DIRECCIÓN
21	SECRETARIA DE ECONOMÍA Y TURISMO	SEDECO, TURISMO, RECLUTAMIENTO, BIENES PATRIMONIALES	AV. REFORMA NO. 113 COL. CENTRO
22	SECRETARIA DE ECONOMÍA Y TURISMO	MERCADO DE SABORES	4 PONIENTE 1106 COL. CENTRO
23	SECRETARIA DE ECONOMÍA Y TURISMO	FÁBRICA DE TALENTOS	CALLE SANTA ELENA S/N. COL. ROMERO VARGAS
24	SECRETARIA DE GESTIÓN Y DESARROLLO URBANO	SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y SUSTENTABILIDAD, SECRETARÍA DE MOVILIDAD, GERENCIA DEL CENTRO HISTÓRICO	CALLE 3 SUR NO. 1508 COL. EL CARMEN
25	SECRETARÍA DE GESTIÓN Y DESARROLLO URBANO	CENTRO DE ATENCIÓN MUNICIPAL (CAM)	4 PONIENTE NO. 1101 COL. CENTRO
26	SECRETARÍA DE GESTIÓN Y DESARROLLO URBANO	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RIESGOS	BOULEVAR NORTE NO. 2210 LOCAL 75 PLAZA SAN PEDRO. COLONIA LAS HADAS
27	SECRETARIA DE GOBERNACIÓN	DELEGACIÓN MAYORAZGO GOBERNACIÓN/ TESORERÍA	15 A SUR 7738 COL. SAN JOSÉ MAYORAZGO
28	SECRETARIA DE GOBERNACIÓN	DELEGACIÓN AMALUCAN - (SEGOB - TESORERÍA)	AV. LAS TORRES LOCAL 18 U.H. AMALUCAN
29	SECRETARIA DE GOBERNACIÓN	DELEGACIÓN VILLA FRONTERA - SEGOB	CALLE DE LA ROSA 45 U.H. LA ROSA
30	SECRETARIA DE GOBERNACIÓN	JUNTA LOCAL DE RECLUTAMIENTO	LOCAL 56 DEL CENTRO COMERCIAL "LA VICTORIA" COL. CENTRO
31	SECRETARIA DE GOBERNACIÓN	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN.	3 PONIENTE NO. 116 COL. CENTRO
32	SECRETARIA DE GOBERNACIÓN	DELEGACIÓN SAN MANUEL - SEGOB - TESORERÍA	RIO PAPAGAYO 5309 COL. SAN MANUEL
33	SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE	PARQUE CENTENARIO CHAPULCO Y DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	14 B SUR Y PERIFÉRICO 11101, CHAPULCO

No.	DEPENDENCIA	AREA	DIRECCIÓN
34	SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE	PARQUE BICENTENARIO CHAPULCO Y DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	14 SUR Y PERIFÉRICO ECOLÓGICO, INFONAVIT SAN JORGE
35	SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE	DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN ANIMAL ZONA NORTE	62 PONIENTE 525 COL. GUADALUPE VICTORIA
36	SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE	DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN ANIMAL ZONA SUR - INFRAESTRUCTURA	CALLE MIRASOLES 14 COL. BUGAMBILIAS
37	SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE	ESTANCIA CANINA	PROL. DE LAS AMERICAS NO. 748 GEOVILLAS DEL SUR
38	SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE	SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE	POR DEFINIR
39	SECRETARIA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA	PARQUE DE MAQUINARIA	CALLE NTRA. SRA. DE LA SOLEDAD S/N COL. LA GUADALUPANA
40	SECRETARIA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	PROL. REFORMA 3308 COL. AMOR
41	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	COMISARIA NORTE, JUZGADO CALIFICADOR	102 PTE Y EJE 2 NORTE VILLA FRONTERA
42	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	PERITOS ZONA SUR Y BODEGA SECTOR 3	113 B PONIENTE Y 11 A SUR COL. ECLIPSE
43	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	COMISARIA SUR, JUZGADO CALIFICADOR	117 OTE 1230 COL. HÉROES DE PUEBLA
44	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	ACADEMIA DE POLICÍA	BLVD. GASEODUCTO S/N. BOSQUES DE SAN SEBASTIÁN
45	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	ZONA 3	BLVD. GASEODUCTO ESQ. AV. XONACATEPEC COL. BOSQUES DE SAN SEBASTIÁN
46	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	DESPLIEGUE DE POLICÍAS	CALLE VIOLETAS ESQ. BLVD. CAP. CARLOS CAMACHO ESPÍRITU. SAN BALTAZAR CAMPECHE
47	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	SSC OPALO	CALLE GRANATE ESQUINA BLVD SAN FELIPE COL. VILLA POSADAS

No.	DEPENDENCIA	AREA	DIRECCIÓN
48	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	SSC FORTALEZA	CARRETERA A SAN FELIPE NO. 2615-B RANCHO COLORADO
49	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	SSC. MOTOCICLISTAS Y K9	CALLE ÓPALO NO. 3930 COL. VILLA POSADAS
50	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	SSC TITANIO	CARRETERA A SAN FELIPE NO. 2600A RANCHO COLORADO
51	SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	PROTECCIÓN CIVIL Y GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS	BOULEVAR NORTE NO. 2210 LOCAL 75 PLAZA SAN PEDRO. COLONIA LAS HADAS
52	SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS	PARQUES Y JARDINES NORTE	54 PONIENTE 504 COL. GUADALUPE VICTORIA
53	SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS	PARQUES Y JARDINES SUR	CALLE VIOLETAS 214 COL. BUGAMBILIAS
54	SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS	ALUMBRADO PÚBLICO, DEPARTAMENTO DE MEDICIÓN Y FACTURACIÓN SRIA. INFRAESTRUCTURA	PRIV. LOBO 2904 COL. LAS HADAS
55	SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS	DEPARTAMENTO DE RIEGO Y FUENTES (EL POZO)	CALLE 5 DE MAYO S/N, COL. MOCTEZUMA
56	SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS	PANTEÓN MUNICIPAL	11 SUR Y 35 PONIENTE REFORMA AGUA AZUL
57	SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	21 PONIENTE 3305 A.COL. BELISARIO DOMÍNGUEZ
58	SECRETARÍA PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA DE GÉNERO	SECRETARIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA DE GÉNERO	9 SUR NO. 1508 COL. CENTRO
59	SINDICATURA MUNICIPAL	SINDICATURA MUNICIPAL	4 NORTE NO. 604 COL. CENTRO
60	SINDICATURA MUNICIPAL	JUZGADO CALIFICADOR ESPECIALIZADO EN MENORES INFRACTORES	CALLE 16 SUR, NÚMERO 3911, COLONIA ANZURES
61	SINDICATURA MUNICIPAL	JUZGADO SUR - SINDICATURA	BLVD. CARLOS CAMACHO ESPIRITU Y 20 DE NOVIEMBRE JUNTA AUX. SAN BALTAZAR CAMPECHE

No.	DEPENDENCIA	AREA	DIRECCIÓN
62	TESORERÍA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE CATASTRO TESORERÍA	13 SUR ESQ. 11 PTE EX ACUARIO
63	TESORERÍA MUNICIPAL	TESORERÍA MUNICIPAL	REFORMA NO. 118 COL. CENTRO
64	TESORERÍA MUNICIPAL	TESORERÍA MUNICIPAL	LOCAL PB-07 DEL INMUEBLE UBICADO EN AV. 14 SUR NO. 4302 COLONIA JARDINES DE SAN MANUEL
65	TESORERÍA MUNICIPAL	CAJA GENERAL, DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD, DIRECCIÓN DE EGRESOS	REFORMA 126. COL. CENTRO

NOTA: LOS INMUEBLES DESCRITOS EN EL PRESENTE ANEXO SON ENUNCIATIVOS MÁS NO LIMITATIVOS, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA CONTRATANTE.

ANEXO "B3"

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-CONSOLIDADO-001-2025, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE PIPAS DE AGUA POTABLE, FUMIGACIÓN Y ADQUISICIÓN DE GARRAFONES PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA" PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA Y SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA..

CONTROL DE ENTREGAS

1. Información General

Proveedor:

Periodo de entrega: Del ____ / ____ / ____ al ____ / ____ / ____

Responsable de la recepción:

2. Detalle de las Entregas

Fecha	Dependencia	Dirección	Cantidad de Garrafrones Entregados	Observaciones	Firma del responsable de la Recepción
dd/mm/aaaa	Ejemplo: Secretaría General	Calle Ejemplo No. 123, Puebla, Pue	Ejemplo: 10	Ejemplo: Entrega completa	

3. Resumen del Periodo

Total de garrafones entregados: _____

Número de entregas realizadas: _____

Incidencias reportadas: _____

4. Recepción (Enlace Administrativo)

Revisado por: _____

Cargo: _____

Firma: _____

Fecha: ____/____/____

5. Validación (Servicios Generales)

Revisado por: _____

Cargo: _____

Firma: _____

Fecha: ____/____/____

ANEXO "A4"

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-CONSOLIDADO-001-2025, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE PIPAS DE AGUA POTABLE, FUMIGACIÓN Y ADQUISICIÓN DE GARRAFONES PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA" PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA Y SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA..

INMUEBLES EN DONDE SE REALIZARÁ LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CON METROS CUADRADOS APROXIMADOS

No.	DEPENDENCIA	ÁREA	DIRECCIÓN AYUNTAMIENTO	PISOS	M2 APROXIMADOS
1	COORDINACIÓN DE REGIDURÍAS	REGIDORES	4 ORIENTE II	3	2,137.03
2	PRESIDENCIA MUNICIPAL	PALACIO MUNICIPAL - PRESIDENCIA - SINDICATURA - SECRETARIA GENERAL- GALERIAS DEL PALACIO- BIBLIOTECA Y TEATRO MUNICIPAL	JUAN DE PALAFOX Y MENDOZA 14	3	3,058.16
3	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	ARCHIVO GENERAL MUNICIPAL	15 DE MAYO 4702-A COL. SAN RAFAEL ORIENTE	2	2,905.50
4	SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	SECATI, TESORERIA	2 PTE 107	6	4,048.75
5	SECRETARIA DE BIENESTAR Y PARTICIPACION CIUDADANA	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO SAN APARICIO	124 PTE. 26 U.H. SAN APARICIO	2	1,439.56

6	SECRETARIA DE BIENESTAR Y PARTICIPACION CIUDADANA	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO TRES CRUCES	CALLE FRAY JUAN DE ZUMARRAGA ENTRE CALLE FRAY PEDRO DE MELGAREJO Y FRAY BARTOLOME DE LAS CASAS COL TRES CRUCES	2	592.24
7	SECRETARIA DE BIENESTAR Y PARTICIPACION CIUDADANA	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO SOLIDARIDAD	CALLE JUSTICIA SOCIAL S/N U.H. SOLIDARIDAD	1	1,710.65
8	SECRETARIA DE BIENESTAR Y PARTICIPACION CIUDADANA	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO GUADALUPE HIDALGO	CALLE MIGUEL HIDALGO 708 INSPECTORIA GUADALUPE HIDALGO	2	1,053.58
9	SECRETARIA DE BIENESTAR Y PARTICIPACION CIUDADANA	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO SAN RAMON	CALLE NARDOS 14102 2DA. SECC. SAN RAMON	2	1,986.48
10	SECRETARIA DE BIENESTAR Y PARTICIPACION CIUDADANA	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO SNTE	PROL. DE LA 16 DE SEPT. Y 3 SUR ENTRE XALAPA Y HERMOSILLO U.H. SNTE	2	928.20
11	SECRETARIA DE BIENESTAR Y PARTICIPACION CIUDADANA	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO SANTO TOMÁS CHAUTLA	CALLE FRANCISCO VILLA Y 5 DE FEBRERO, BARRIO DE SAN JUAN	2	781.42
12	SECRETARIA DE BIENESTAR Y PARTICIPACION CIUDADANA	CENTRO INTEGRAL DE SERVICIOS SAN ANDRÉS AZUMIATLA	KILÓMETRO 7.5 CARRETERA A SAN ANDRÉS AZUMIATLA	1	777.25

13	SECRETARIA DE BIENESTAR Y PARTICIPACION CIUDADANA	CENTRO INTEGRAL DE SERVICIOS DE SAN MIGUEL CANOA	KILÓMETRO 8.5. CARRETERA A SAN MIGUEL CANOA.	1	857.82
14	SECRETARIA DE BIENESTAR Y PARTICIPACION CIUDADANA	PARQUE BIBLIOTECA	PROLONGACIÓN DE LA DIAGONAL DEFENSORES DE LA REPÚBLICA, NO. 1128 VILLA VERDE	1	706.86
15	SECRETARIA DE ECONOMIA Y TURISMO	FÁBRICA DE TALENTOS	SANTA ELENA 81, COLONIA ROMERO VARGAS	1	437.08
16	SECRETARIA DE ECONOMIA Y TURISMO, SECATI, COMUNICACIÓN SOCIAL	SECRETARIA DE ECONOMIA Y TURISMO, DIRECCION DE MERCADOS, RECLUTAMIENTO, SALA DE PRESNA, COMUNICACIÓN SOCIAL	AV. REFORMA NO. 113	6	3,448.16
17	SECRETARIA DE GESTION Y DESARROLLO URBANO	PARQUE CENTENARIO CHAPULCO	14 B SUR Y PERIFERICO 11101, CHAPULCO	2	1,038.47
18	SECRETARIA DE GOBERNACION	DELEGACION MAYORAZGO GOBERNACIÓN/ TESORERÍA	15 A SUR 7738 COL. SAN JOSÉ MAYORAZGO	1	113.25
19	SECRETARIA DE GOBERNACION	DELEGACION AMALUCAN - (SEGOB - TESORERIA)	AV. LAS TORRES LOCAL 18 U.H. AMALUCAN	1	95.81
20	SECRETARIA DE GOBERNACION	DELEGACION VILLA FRONTERA - SEGOB	CALLE DE LA ROSA 45 U.H. LA ROSA	1	133.00

21	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	DELEGACIÓN CENTRAL DE ABASTOS	CIRCUITO INTERIOR NORTE S/N, FRENTE A LA HERRADURA	1	84.21
22	SECRETARIA DE GOBERNACION, TESORERIA	DELEGACION SAN MANUEL - SEGOB - TESORERIA	RIO PAPAGAYO 5309 COL. SAN MANUEL	1	569.80
23	SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y SANEAMIENTO DEL RÍO ATOYAC (DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL AGUA Y PLANEACIÓN)	CALZADA DEL CONDE 15 A PARQUE INDUSTRIAL 5 DE MAYO, C.P. 72019, PUEBLA, PUEBLA.	1	1,056.00
24	SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE	CENTRO MUNICIPAL HÍDRICO (DIRECCIÓN DEL AGUA Y PLANEACIÓN)	AVENIDA 11 SUR NÚM. 6515, ESQUINA CÚMULO DE VIRGO, COLONIA MAYORAZGO. CENTRO MUNICIPAL HÍDRICO	1	2,900.00
25	SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE	DEPARTAMENTO DE PROTECCION ANIMAL ZONA NORTE	62 PONIENTE 525 COL. GUADALUPE VICTORIA	2	213.06
26	SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE	DEPARTAMENTO DE PROTECCION ANIMAL ZONA SUR	CALLE MIRASOLES 14 COL. BUGAMBILIAS	2	428.88
27	SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE	ESTANCIA CANINA	PROL. DE LAS AMERICAS NO. 748 GEOVILLAS DEL SUR	1	831.60
28	SECRETARIA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA	PARQUE DE MAQUINARIA	CALLE NTRA. SRA. DE LA SOLEDAD S/N COL. LA GUADALUPANA	1	420.00

29	SECRETARIA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA	SECRETARIA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA	PROL. REFORMA 3308 COL. AMOR	6	3,258.35
30	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	COMISARIA NORTE, JUZGADO CALIFICADOR	102 PTE Y EJE 2 NORTE VILLA FRONTERA	2	1,222.67
31	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	PERITOS ZONA SUR Y BODEGA SECTOR 3	113 B PONIENTE Y 11 A SUR	1	335.40
32	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	REGION ZONA SUR TRANSITO, SECTOR 7 Y 9	117 OTE 1230 COL. HEROES DE PUEBLA	1	425.44
33	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	ZONA 3	BLVD. GASEODUCTO ESQ. AV. XONACATEPEC COL. BOSQUES DE SAN SEBASTIAN	1	411.83
34	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	ACADEMIA DE POLICIA	BLVD. GASEODUCTO S/N. COL. BOSQUES DE SAN SEBASTIAN	3	2,278.03
35	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	FORTALEZA	CARRETERA A SAN FELIPE NO. 2825	3	2,401.56
36	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	NUEVA CENTRAL DE DESPLIEGUE DE POLICIA	CALLE VIOLETAS ESQ. BLVD. CAP. CARLOS CAMACHO ESPIRITU	3	648.51
37	SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS	PARQUES Y JARDINES NORTE	54 PONIENTE 504 COL. GUADALUPE VICTORIA	2	412.02

38	SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS	VIVERO COLÓN	AV. XONACATEPEC S/N JUNTA AUX. XONACATEPEC	1	80.00
39	SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS	PARQUES Y JARDINES SUR	CALLE VIOLETAS 214 COL. BUGAMBILIAS	1	1,196.04
40	SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS	ALUMBRADO PÚBLICO	PRIV. LOBO 2904 COL. LAS HADAS	1	653.17
41	SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS	PANTEON MUNICIPAL	11 SUR Y 35 PONIENTE REFORMA AGUA AZUL	1	1,048.61
42	SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS	DEPARTAMENTO DE RIEGO Y FUENTES (EL POZO)	CALLE 5 DE MAYO S/N, COL. MOCTEZUMA	1	184.74
43	SINDICATURA MUNICIPAL	JUZGADO CALIFICADOR ESPECIALIZADO EN MENORES INFRACTORES	CALLE 16 SUR, NÚMERO 3911, COLONIA ANZURES	2	65.24
44	SINDICATURA MUNICIPAL	JUZGADO ORIENTE SINDICATURA	16 OTE Y FEDERAL A TEHUACAN COL. MEXICO 68	2	333.75
45	SINDICATURA MUNICIPAL	JUZGADO CENTRO	9 ORIENTE 1405	1	949.56
46	SINDICATURA MUNICIPAL	JUZGADO SUR - SINDICATURA	BLVD. CARLOS CAMACHO ESPIRITU Y 20 DE NOVIEMBRE JUNTA AUX. SAN BALTAZAR CAMPECHE	1	217.23

47	SINDICATURA MUNICIPAL	JUZGADO PONIENTE – SINDICATURA	CALLE PUEBLA ESQ. CALLE OAXACA COL. LA POPULAR	2	331.52
48	SINDICATURA MUNICIPAL	JUZGADO CALIFICADOR NORTE – SINDICATURA	DIAGONAL DEFENSORES DE LA REPUBLICA Y 10 PTE	1	119.37
49	SINDICATURA MUNICIPAL	JUAGADO DE JUSTICIA CIVICA COMISARIA NORTE	102 PTE Y EJE 2 NORTE VILLA FRONTERA	1	112.50
50	SINDICATURA MUNICIPAL	JUAGADO DE JUSTICIA CIVICA COMISARIA SUR	117 OTE 1230 COL. HEROES DE PUEBLA	1	109.20
51	TESORERIA MUNICIPAL	DIRECCION DE CATASTRO TESORERÍA	13 SUR ESQ. 11 PTE EX ACUARIO	2	1,662.42
52	TESORERIA MUNICIPAL	DIRECCION DE INGRESOS, DIRECCION DE CONTABILIDAD, CAJA GENERAL	AV. REFORMA 126, COL. CENTRO	2	1,672.52
53	TESORERÍA MUNICIPAL, SECRETARÍA DE GESTION Y DESARROLLO URBANO	CENTRO DE ATENCIÓN MUNICIPAL (CAM)	4 PONIENTE NO. 1101 CENTRO	2	5,000.00
54	COORDINACIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA	COORDINACIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA	CALLE VILLA JUÁREZ NO. 4, COLONIA LA PAZ	2	288.67

55	SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	AQUILES SERDÁN NO. 416, LOCAL "D"	2	1,057.96
56	SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	PENSIONADOS	2 NORTE NO. 804	1	875.92
57	SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	AQUILES SERDÁN NO 416 BODEGA B	2	796.86
58	SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	PREDIO UBICADO EN LAS CALLES 23 NORTE, AV. ENRIQUE REBSAMEN Y RAFAEL SERRANO, FRACCIÓN NÚMERO UNO, COLONIA MAESTRO FEDERAL	1	2,684.00
59	SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	PREDIO UBICADO EN LAS CALLES 23 NORTE, AV. ENRIQUE REBSAMEN Y RAFAEL SERRANO, FRACCIÓN NÚMERO UNO, COLONIA MAESTRO FEDERAL	1	2,684.00

60	SECRETARIA DE GESTION Y DESARROLLO URBANO	SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y SUSTENTABILIDAD, SECRETARÍA DE MOVILIDAD, GERENCIA DEL CENTRO HISTÓRICO	CALLE 3 SUR NO. 1508	3	1,597.50
61	SECRETARIA DE GOBERNACION	JUNTA LOCAL DE RECLUTAMIENTO	LOCAL 56 DEL CENTRO COMERCIAL "LA VICTORIA"	1	364.01
62	SECRETARIA DE GOBERNACION	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN.	3 PONIENTE NO. 116	4	1,428.56
63	SECRETARIA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA	SECRETARIA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA	4 PONIENTE NO. 2911-B	2	444.54
64	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	ESCUADRÓN DE MOTOCICLISTAS	CALLE GRANATE NO. 3998 COL. VILLA POSADAS	1	738.00
65	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	EDIFICIO ADMINISTRATIVO	CARRETERA A SAN FELIPE NO. 2615-B	3	893.02
66	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	K9	CALLE ÓPALO NO. 3930	1	1,204.04
67	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	TITANIO	CARRETERA A SAN FELIPE NO. 2600A	3	3,378.99

68	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SECRETARÍA DE GESTIÓN Y DESARROLLO URBANO	PROTECCIÓN CIVIL Y GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS	BOULEVAR NORTE NO. 2210 LOCAL 75 PLAZA SAN PEDRO. COLONIA LAS HADAS	3	1,271.06
69	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS.	AQUILES SERDÁN NO. 416 BODEGA "E"	2	630.00
70	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS	CALLE ÓPALO NO 3950 COLONIA VILLA POSADA	1	1,019.00
71	SECRETARÍA PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA DE GÉNERO	SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA DE GÉNERO	9 SUR NO. 1508	2	744.00
72	SINDICATURA MUNICIPAL	SINDICATURA MUNICIPAL	4 NORTE NO. 604	2	1,566.40
73	TESORERÍA MUNICIPAL	TESORERÍA MUNICIPAL	REFORMA NO. 118	2	1,876.41
74	TESORERÍA MUNICIPAL	TESORERÍA MUNICIPAL	LOCAL PB-07 DEL INMUEBLE UBICADO EN AV. 14 SUR NO. 4302 COLONIA JARDINES DE SAN MANUEL	2	120.00

NOTA: LOS INMUEBLES DESCRITOS EN EL PRESENTE ANEXO SON ENUNCIATIVOS MÁS NO LIMITATIVOS, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA CONTRATANTE.

ANEXO "B4"

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-CONSOLIDADO-001-2025, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE PIPAS DE AGUA POTABLE, FUMIGACIÓN Y ADQUISICIÓN DE GARRAFONES PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA" PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA Y SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA..

MERCADOS EN DONDE SE REALIZARÁ LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CON METROS CUADRADOS APROXIMADOS

NO.	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN AYUNTAMIENTO	M2 APROXIMADOS
1	Mercado Municipal 5 de mayo	18 Poniente No. 315 Col. Centro	10,100.00
2	Mercado Municipal Amalucan	Av. Xonacatepec No. 120 Col. Amalucan	6,656.55
3	Carmen Serdán "La Acocota"	Av. 6 Oriente No. 1619 Col. La Acocota	8,511.00
4	Defensores de la República	Av. 8 Poniente No. 2119 Col. Jesús García	3,669.00
5	Guadalupano	Boulevard México No. 83 Fracc. Bosques de San Sebastián	1,296.00
6	Joaquín Colombres	Carmen Serdán No. 89 Col. Joaquín Colombres	1,634.00
7	José María Morelos "El Alto"	Av.14 Oriente No. 1201 Barrio El Alto	1,355.00
8	La Libertad "El Cuexcomate"	3 Norte No. 212 Col. La Libertad	2,100.00
9	La Merced	8 poniente No. 1302 Barrio de San Miguel	1,975.47
10	Mayorazgo	Calle Agustín Melgar No. 926 Col. Mayorazgo	1,667.00
11	Melchor Ocampo "El Carmen"	Av. 21 Oriente No. 205 Col. El Carmen	3,096.00
12	Nicolás Bravo "El Parral"	Av. 9 Poniente No 904 Col. Centro	2,206.00

13	San Baltazar Campeche	Calle 20 de Noviembre No. 4732 Col. San Baltazar Campeche	2,239.00
14	Santa Anita	Av. 13 Norte No. 2201 Barrio de Santa Anita	1,282.00
15	Santa María	Av. 34 Poniente No. 706-A Col. Santa María	1,620.00
16	Unidad Guadalupe	Secc. E No.69 Unidad Guadalupe	770.00
17	Venustiano Carranza	Calle 4 Poniente No. 1105 Col. Centro	5,567.00
18	Vicente Suárez "La Piedad"	Diagonal 19 Poniente No. 2504 Col. Santa Cruz los Ángeles	693.00
19	Xonaca	Quinta de Zaragoza No. 11 Col. Xonaca	2,946.94
20	Xonacatepec I	Boulevard Xonacatepec No. 2 Fracc. Bosques de San Sebastian	6,118.76
21	Xonacatepec II	Andador de los Dos Olivos No. 3 Infonavit Bosques de San Sebastian	330.00
22	Mercado de Sabores Poblanos. Comida	Av. 4 poniente No. 1106 Col. Centro	6,842.94
23	Mercado Municipal Especializado de Mariscos y Pescados.	Calle José María Morelos y Pavón No. 88 Col. Francisco I. Madero	2,791.28
24	Emiliano Zapata	Prolongación de la 2 sur No. 6333 Col. Vista Hermosa	79,626.61
25	Francisco I. Madero	Priv. Segunda Benito Juárez No. 71 Col. Francisco I. Madero	1,515.66
26	Héroes de Puebla	Rúa de Diamante No. 2 Col. Héroes de Puebla	2,046.60

27	Ignacio Zaragoza	Calzada Ignacio Zaragoza No. 299 Col. Tepeyac	18,661.31
28	Independencia	Prolongación de la 11 sur No. 9339 Ex Hacienda de Mayorazgo	34,858.40
29	José María Morelos Y Pavón	Carril de la Rosa No. 4200 Col. 10 de mayo	118,846.00
30	Miguel Hidalgo - Unión	Boulevard. Norte No. 1530 Col. La Loma Norte	56,000.00
31	Central de Abastos	Circuito Interior Norte s/n	761,896.00

**NOTA: LOS INMUEBLES DESCRITOS EN EL PRESENTE ANEXO, SON ENUNCIATIVOS MÁS NO
LIMITATIVOS, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA CONTRATANTE**

ANEXO "A5"

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-CONSOLIDADO-001-2025, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE PIPAS DE AGUA POTABLE, FUMIGACIÓN Y ADQUISICIÓN DE GARRAFONES PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA" PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA Y SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA..

No.	Dependencia	Área	Dirección
1	SISTEMA MUNICIPAL DIF	DIRECCIÓN JURÍDICA (CENTRO DE DÍA)	PRIVADA 14 "A" SUR NO. 3912 COLONIA ANZURES C.P. 72530
2	SISTEMA MUNICIPAL DIF	JÓVENES CON RUMBO	CALLE 16 SUR NO. 3911 COLONIA ANZURES C.P. 72530
3	SISTEMA MUNICIPAL DIF	ALMACÉN DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF	CALZADA EMILIANO ZAPATA O CAMINO AL BATAN SIN ESQUINA CON AV. JUAN ROJAS FLORES COL. LOMAS DE SAN MIGUEL C.P. 72573
4	SISTEMA MUNICIPAL DIF	REFUGIO TEMPORAL	DOMICILIO CONFIDENCIAL, (SE LE PROPORCIONARA AL PROVEEDOR ADJUDICADO)
5	SISTEMA MUNICIPAL DIF	OFICINAS ADMINISTRATIVAS (CASITAS)	CERRADA FRANCISCO L. MADERO NO. 413-1; 413-2; 413-3 Y 413-4
6	SISTEMA MUNICIPAL DIF	DORMITORIO MUNICIPAL	AV. 16 ORIENTE NO. 207, PUEBLA, PUE. COLONIA CENTRO HISTÓRICO, CP.7200
7	SISTEMA MUNICIPAL DIF	UNIDAD MÉDICA INTEGRAL (UMI)	AVENIDA CUE MERLO NO. 201 COL SAN BALTAZAR CAMPECHE C.P. 72550
8	SISTEMA MUNICIPAL DIF	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO FAMILIAR	AVENIDA REFORMA NO. 1904-A COL SAN MIGUELITO C.P. 72090
9	SISTEMA MUNICIPAL DIF	COORDINACIÓN DEL CMERI	PROLONGACIÓN 11 SUR NO. 11901 COL AGUA SANTA C.P. 72490
10	SISTEMA MUNICIPAL DIF	ESTACIONAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR	CALLE BENITO JUÁREZ NO 223 COL SAN BALTAZAR CAMPECHE C.P. 72550
11	SISTEMA MUNICIPAL DIF	DIRECCIÓN JURÍDICA (CENTRO DE DÍA)	PRIVADA 14 "A" SUR NO. 3912 COLONIA ANZURES C.P. 72530
NOTA IMPORTANTE: LOS INMUEBLES DESCRITOS EN EL PRESENTE ANEXO SON ENUNCIATIVOS MÁS NO LIMITATIVOS, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL CONTRATANTE			

ANEXO "B5"

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-CONSOLIDADO-001-2025, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE PIPAS DE AGUA POTABLE, FUMIGACIÓN Y ADQUISICIÓN DE GARRAFONES PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA" PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA Y SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA..

Servicio de suministro de pipas de agua potable para las diferentes áreas del Sistema Municipal DIF, a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre del 2025

Lugar de entrega:

Fecha de entrega:

Capacidad de la Pipa a suministrar: _____

Observaciones:

Nombre, firma y sello. Área

Nombre y firma. Quien

ANEXO "A6"

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-IP-CONSOLIDADO-001-2025, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE PIPAS DE AGUA POTABLE, FUMIGACIÓN Y ADQUISICIÓN DE GARRAFONES PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA" PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA Y SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA..

No.	Dependencia	Área	Dirección
1	SISTEMA MUNICIPAL DIF	DIRECCIÓN JURÍDICA (CENTRO DE DÍA)	PRIVADA 14 "A" SUR NO. 3912 COLONIA ANZURES C.P. 72530
2	SISTEMA MUNICIPAL DIF	JÓVENES CON RUMBO	CALLE 16 SUR NO. 3911 COLONIA ANZURES C.P. 72530
3	SISTEMA MUNICIPAL DIF	ALMACÉN DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF	CALZADA EMILIANO ZAPATA O CAMINO AL BATAN SIN ESQUINA CON AV. JUAN ROJAS FLORES COL. LOMAS DE SAN MIGUEL C.P. 72573
4	SISTEMA MUNICIPAL DIF	REFUGIO TEMPORAL	DOMICILIO CONFIDENCIAL, (SE LE PROPORCIONARA AL PROVEEDOR ADJUDICADO)
5	SISTEMA MUNICIPAL DIF	OFICINAS ADMINISTRATIVAS (CASITAS)	CERRADA FRANCISCO L. MADERO NO. 413-1; 413-2; 413-3 Y 413-4
6	SISTEMA MUNICIPAL DIF	DORMITORIO MUNICIPAL	AV. 16 ORIENTE NO. 207, PUEBLA, PUE. COLONIA CENTRO HISTÓRICO, CP.7200
7	SISTEMA MUNICIPAL DIF	UNIDAD MÉDICA INTEGRAL (UMI)	AVENIDA CUE MERLO NO. 201 COL SAN BALTAZAR CAMPECHE C.P. 72550
8	SISTEMA MUNICIPAL DIF	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO FAMILIAR	AVENIDA REFORMA NO. 1904- A COL SAN MIGUELITO C.P. 72090
9	SISTEMA MUNICIPAL DIF	COORDINACIÓN DEL CMERI	PROLONGACIÓN 11 SUR NO. 11901 COL AGUA SANTA C.P. 72490
10	SISTEMA MUNICIPAL DIF	ESTACIONAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR	CALLE BENITO JUÁREZ NO 223 COL SAN BALTAZAR CAMPECHE C.P. 72550

NOTA IMPORTANTE: LOS INMUEBLES DESCRITOS EN EL PRESENTE ANEXO SON ENUNCIATIVOS MÁS NO LIMITATIVOS, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL CONTRATANTE

**LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
ESTATAL Y MUNICIPAL ARTÍCULO 77**

La Secretaría, los Comités Municipales, las dependencias y las entidades se abstendrán de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, en su caso, con las personas siguientes:

- I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa de los procedimientos de adjudicación y contratación, tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;
- II. Las que desempeñen un empleo cargo o comisión en el servicio público, o bien las sociedades de que dichas personas formen parte, así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
- III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la contratante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión, impedimento que prevalecerá ante todas las dependencias o entidades estatales y municipales durante dos años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato;
- IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública del Estado del Estado de Puebla, los Comités Municipales o la Contraloría Municipal, en los términos de este ordenamiento o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Puebla; o su inscripción en el Padrón de Proveedores se encuentre suspendida o cancelada;
- V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas del servicio o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos

mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados de la misma Administración Pública Estatal o Municipal, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas.

- VI.** Aquellas que hayan sido declaradas en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores;
- VII.** Aquellas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación y que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;
- VIII.** Las que pretenden participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por si o a través de empresas que conformen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto, o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento con el que se encuentran interesados en participar;
- IX.** Aquellas que por si o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, Peritajes y avalúos, cuando estos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en que dichas personas o empresas sean parte;
- X.** Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley contraviniéndola o sin estar facultadas para hacer uso de derecho de propiedad intelectual, o las que actúen dolosamente o de mala fe; y
- XI.** Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.

Glosario de términos.

Para los efectos de las presentes licitación, se dan a conocer las siguientes definiciones:

Bases: El presente documento, en conjunto con sus anexos, que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos sobre los que se registrará la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la adquisición de los bienes y/o contratación de los servicios que se oferten.

Convocante: El Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

Convocatoria: La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

Contratante: La dependencia, entidad de que se trate y que sea el usuario final del bien o servicio contratado: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA Y SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

Domicilios de las contratantes:

INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA: Avenida Reforma 1519, Barrio San Sebastián, Puebla, Pue. C.P. 72090.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA: Av. Reforma No. 126 Segundo Piso, Colonia Centro. C.P. 72000.

SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA: Cerrada Fco. I Madero. 413 San Baltazar Campeche, Puebla, Puebla.

Finalidad de la licitación: La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto la **SERVICIOS DE PIPAS DE AGUA POTABLE, FUMIGACIÓN Y ADQUISICIÓN DE GARRAFONES PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.**

Ley: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

Licitación: La Licitación Pública Nacional Número **CMA-LP-CONSOLIDADO-001-2025**.

Contraloría: La Contraloría Municipal del Municipio de Puebla.

Licitante: La persona física o moral que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

Propuesta: Proposición técnica y económica en alguna de las formas previstas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, que se expone en esta licitación conforme a las presentes bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

Proveedor: La persona física o moral que celebre contratos de adquisiciones, con las contratantes como resultado de la presente licitación.